



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IV LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

9 de febrero de 1991

Núm. 150

### INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/005316	19422
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Recuperación y utilización futura del Balneario de la Palma, situado en la playa de la Caleta (Cádiz), declarado monumento histórico-artístico por el Ministerio de Cultura .....	
	26
184/005317	19424
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Plan de protección civil para los alrededores de la Base de Rota y medidas para proteger a la pobla- ción civil de la Bahía de Cádiz .....	
	27
184/005318	19425
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Posibilidad de que en los contenedores desembarcados en Algeciras con destino a la Base de Rota haya materiales nucleares, y control ejercido por el Gobierno sobre los mismos .....	
	27
184/005319	19442
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Planes para mejorar la seguridad ciudadana en la ciudad de Val d'Uxó (Castellón) .....	
	27
184/005320	19443
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Inversiones concretas que se llevarán a cabo durante el año 1991 en la red y las instalaciones ferro- viarias de la provincia de Málaga .....	
	28

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005321</b>	<b>19444</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Motivo por el que los funcionarios de Cuerpo Nacional de Policía que prestan sus servicios en la vigilancia de edificios oficiales no perciben complementos de productividad .....	28
<b>184/005322</b>	<b>19445</b>
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Medidas que se han tomado para controlar el tránsito por Cádiz del dióxido de uranio enriquecido que, con destino a Juzbado (Cáceres), desembarcó el navío «Resolute» en el Puerto de Cádiz y conclusiones que se derivan de la visita de los técnicos de la Comisión Nacional de Seguridad Vial a la citada ciudad con motivo del transporte de material radiactivo .....	28
<b>184/005323</b>	<b>19446</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Causas que han motivado la suspensión de los trabajos en el río Guadalmedina a su paso y desembocadura en Málaga .....	28
<b>184/005324</b>	<b>19497</b>
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Acuerdo entre la Dirección General de la Guardia Civil y una empresa inmobiliaria por el que, a cambio de la construcción de dos Casas-Cuartel, dicha empresa adquiriría la propiedad de unos terrenos situados entre el Puerto de la Duquesa y el Castillo de Sabinillas en Málaga, así como medios y dotaciones con que cuenta la Dirección General en la zona de Manilva-Sabinillas y previsiones para su ampliación .....	29
<b>184/005325</b>	<b>19512</b>
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Razones por las que se avisó tan tardíamente a los integrantes de las dotaciones de la flotilla que partió el día 22-1-91 hacia el Mar Rojo y el Golfo Pérsico, así como posible cambio en el sentido y en la descripción de las misiones a realizar por los buques de nuestra Armada en las aguas del conflicto .	29
<b>184/005326</b>	<b>19513</b>
Autor: Lucas Jiménez, Juan José.	
Actividades de investigación o de otro tipo que realiza el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) en Lubia (Soria), evolución de empleo que ha tenido en los últimos 5 años e inversiones en la construcción de las instalaciones previstas .....	29
<b>184/005327</b>	<b>19521</b>
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Posible suspensión del Acuerdo de Cooperación con la República de Cuba, así como mantenimiento por el Gobierno, en el marco de la Comunidad Europea (CE), de su posición actual en relación con tal cooperación .....	30
<b>184/005328</b>	<b>19543</b>
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Obras de reparación del tablero del Puente de San Alejandro en la N-IV, en el Puerto de Santa María	30
<b>184/005329</b>	<b>19544</b>
Autor: Cortés Martín, Miguel Angel.	
Obras del Museo Sorolla y presupuesto destinado a su restauración y conservación, así como a la protección y vigilancia de las instalaciones .....	30

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005330	19545
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Creación del servicio de Registro Mercantil en la ciudad de Vigo .....	31
184/005331	19547
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de y 1 Diputado.	
Manipulación de sacas de correos del centro de Madrid-Barajas por trabajadores de la provincia de Segovia .....	31
184/005332	19548
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Libramientos para cobro de becas .....	32
184/005333	19549
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Motivos que han obligado a suprimir la experiencia piloto policial programada por el Ministerio del Interior para el barrio de Caranza en El Ferrol .....	32
184/005334	19550
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Razón por la que La Rioja y Navarra comparten un mismo responsable en la Comisión Territorial de Justicia .....	32
184/005335	19551
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Intención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de construir pasos elevados, sustitutorios de las raquetas y cruces a nivel, en la Variante N-111 a su paso por Lardero .....	33
184/005336	19552
Autor: Cholbi Diego, José.	
Obstáculos que existen para elaborar el Plan Hidrológico Nacional y nuevas fechas previstas para su aprobación .....	33
184/005337	19585
Autor: Armet Coma, Joan Josep.	
Inversiones previstas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Estado en la línea férrea Puigcerdá-Barcelona en los tres próximos años .....	33
184/005338	19642
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Conocimiento por parte del Gobierno español de la identidad del joven secuestrado por la Policía cubana en la Embajada española en La Habana, de su paradero y situación actuales, así como medidas para exigir al Gobierno cubano el cumplimiento del compromiso que había asumido con el español respecto a los disidentes refugiados en nuestra Embajada .....	33
184/005339	19643
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Programas relativos al abandono temporal de producciones, a la jubilación anticipada y a la ayuda a la renta en el sector de la agricultura, con particular referencia a la provincia de Segovia .....	34

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005340	19644
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Pagos en efectivo y en especie efectuados hasta la fecha en aplicación del Convenio entre el Reino de España y la República de Cuba sobre indemnización por los bienes de los españoles afectados por las leyes, disposiciones y medidas dictadas por el Gobierno de la República de Cuba a partir de primero de enero de 1959 .....	
	35
184/005341	19645
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Utilización de la Base Aérea de Getafe por aviones implicados directamente en el conflicto bélico del Golfo Pérsico .....	
	35
184/005342	19648
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Medidas adoptadas por el Gobierno para la realización de los Juegos Paraolímpicos .....	
	35
184/005343	19649
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Modificación del Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, de Circulación Urbana e Interurbana, eliminando la discriminación respecto a los demás conductores que supone el establecimiento del límite de velocidad máxima de 90 Km/H. para los conductores sordos y sordomudos .....	
	35
184/005344	19655
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Obras de la variante de Ausejo (La Rioja) en la Nacional-232 .....	
	36
184/005345	19656
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Obras de duplicación Logroño-Bifurcación-N-120 en la Nacional-232 .....	
	36
184/005346	19657
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Obras de la variante de Tirgo (La Rioja) en la Nacional-232 .....	
	36
184/005347	19658
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Obras entre Gimileo y el límite de la provincia de Burgos (Pancorbo) en la Nacional-232 .....	
	36
184/005348	19659
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Obras de la variante de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) en la Nacional-120 .....	
	36
184/005349	19660
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Obras de acondicionamiento de la Nacional-120 a su paso por la Rioja .....	
	37
184/005350	19661
Autor: Cholbi Diego, José.	
Inversiones reales ejecutadas en la provincia de Alicante de las contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 .....	
	37

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005351</b>	<b>19662</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Existencia de presuntos núcleos terroristas islámicos en España, con particular referencia a la provincia de Granada .....	37
<b>184/005352</b>	<b>19663</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Medios al servicio de la Guardia Civil en Ceuta .....	38
<b>184/005353</b>	<b>19664</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Medios al servicio de la Guardia Civil en Melilla .....	38
<b>184/005354</b>	<b>19665</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Medidas destinadas a combatir el tráfico de droga en España .....	38
<b>184/005355</b>	<b>19666</b>
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Estado actual de las obras de mejora en la Nacional-III y previsiones sobre la total puesta en funcionamiento de la Autovía Madrid-Valencia .....	39
<b>184/005356</b>	<b>19667</b>
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Ampliación y mejora del Aeropuerto «La Parra» de Jerez .....	39
<b>184/005357</b>	<b>19670</b>
Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.	
Número total de Centros de Salud creados hasta la fecha en el área de gestión directa del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) .....	40
<b>184/005358</b>	<b>19671</b>
Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.	
Desglose del gasto originado por los Centros de Salud creados hasta la fecha en el área de gestión directa del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) .....	40
<b>184/005359</b>	<b>19672</b>
Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.	
Número de Centros de Salud creados hasta la fecha en el área de gestión directa del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) que disponen de la dotación completa que se contempla en el Real Decreto sobre Estructuras Básicas de Salud .....	40
<b>184/005360</b>	<b>19682</b>
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Obras de la variante de Navarrete N-120 dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja .....	40
<b>184/005361</b>	<b>19683</b>
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Construcción de la variante de Lardero (La Rioja) .....	41

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005362	19684
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Construcción de la variante del túnel de Viguera en la carretera N-111 .....	41
184/005363	19685
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Adjudicación de las obras de la Presa de Enciso en La Rioja .....	41
184/005364	19686
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Creación de la Universidad Pública de La Rioja .....	41
184/005365	19687
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Construcción de la Presa de Posadas en la cabecera del río Oja de la Comunidad Autónoma de La Rioja	42
184/005366	19689
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Adopción por el Gobierno de un Proyecto de Ley que modifique la actual Ley del Impuesto sobre Sociedades en el sentido de establecer la exención de dicho Impuesto para los rendimientos obtenidos en territorio andaluz por empresas hoteleras radicadas en Andalucía .....	42
184/005367	19704
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Instalación del nuevo Palacio de Justicia de Benidorm (Alicante) .....	42
184/005368	19705
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Alojamiento de perros destinados a la lucha antidroga en un recinto del Aeropuerto de El Altet (Alicante) .....	43
184/005369	19706
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Realización por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de un informe para acabar, mediante la instalación de arrecifes artificiales, con la progresiva erosión que padecen diversas playas alicantinas .....	43
184/005370	19730
Autor: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico.	
Participación accionarial pública en ECOTEL, así como planes del Gobierno para reestructurar, en régimen de pluralidad, las actividades de control sobre la difusión de los medios televisivos .....	43
184/005371	19746
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Planes presentados en 1990, acogiéndose al artículo 55 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, con el fin de aplicar períodos de amortización de activos superiores a los normales, especificando los que han sido autorizados, distribución por sectores de la actividad económica de las sociedades que ha solicitado tal autorización y principales causas esgrimidas .....	44

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005372	19747
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Elevadas diferencias de precios en las tarifas que se aplican en España sobre las comunicaciones telefónicas internacionales en relación a las que aplican los demás países para idénticos servicios, y medidas que piensa adoptar el Gobierno al objeto de adaptar las tarifas telefónicas internacionales españolas a los precios vigentes en la mayoría de países de la Comunidad Europea (CE) .....	44
185/000072	19688
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Cambio de logotipo de la segunda cadena de Televisión Española (TVE) .....	45
<b>CONTESTACIONES</b>	
184/002678	19739
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre reconversión de autovías en vías de peaje y, en concreto, de la Autovía del Maresme .....	45
184/002717	19740
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre decisión sobre la declaración de la Autovía del Maresme como vía de peaje o como vía libre .....	46
184/002760	19557
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Santos Jurado (G. S) sobre ejecución del tramo de Autovía de la Costa del Sol entre Estepona (Málaga) y San Roque (Cádiz) .....	46
184/002969	19558
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre actuaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) contempladas en el Plan General de Carreteras 1984/1991	46
184/002970	19558
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre actuaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) no contempladas en el Plan General de Carreteras 1984/1991	46
184/003015	19589
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre índice de siniestralidad de la Autovía Alacant-Almansa .....	54
184/003045	19614
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre reordenación industrial del campo químico y de fertilizantes por el grupo ERCROS .....	54
184/003060	19741
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Lacalle Coll (G. P) sobre criterios que están moviendo al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a modificar su intención inicial de que la Autovía del Maresme fuera gratuita .....	55

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003110	19590
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre actuaciones en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro del Plan para el Transporte en las grandes ciudades 1990/1993 .....	55
184/003351	19559
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre irregularidades administrativas en relación con la urbanización denominada «Puerto Sherry», enclavada en El Puerto de Santa María (Cádiz) .....	57
184/003677	19484
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre construcción de helipuertos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desde la fecha de toma de posesión como titular de dicho Departamento de don Javier Saenz Cosculluela .....	57
184/003799	19742
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre obras del acceso norte al Puerto de El Ferrol .....	58
184/003932	19743
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Manuel Ortiz de la Torre (G. P) sobre obras a realizar en la provincia de Málaga para evitar las inundaciones a causa de la falta de obras hidráulicas de regulación y de limpieza en los cauces de los arroyos que atraviesan la ciudad de Málaga .....	58
184/003933	19743
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Manuel Ortiz de la Torre (G. P) sobre obras a realizar en la provincia de Málaga para evitar las inundaciones a causa del mal estado del cauce del río Guadalhorce .....	58
184/003934	19743
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Manuel Ortiz de la Torre (G. P) sobre obras a realizar en la provincia de Málaga para evitar las inundaciones a causa de la inexistencia de presas y otras obras hidráulicas de regulación de los caudales de los afluentes del río Guadalhorce .....	58
184/004302	19744
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre ejecución de las obras referentes al desvío de la Nacional 340 a su paso por la ciudad de Castellón y previsiones respecto de las obras de acondicionamiento de los accesos al puerto de dicha ciudad .....	59
184/004308	19745
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre cantidades abonadas a la Seguridad Social por la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) durante cada uno de los años del último quinquenio en concepto de cuotas de formación .....	59

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/004326	19748
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre proyecto de enlace ferroviario Algeciras-San Fernando .....	59
184/004343	19749
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre solución del problema de abastecimiento de agua potable en la provincia de Guadalajara, antes de dar autorización para el proyecto de construcción de una presa de regulación del río Sorbe, que promueve el Canal de Isabel II .....	60
184/004413	19750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre actuaciones para regularizar la situación creada por la falta de instalaciones de reciclaje de aceites de automóvil usados .....	60
184/004414	19751
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre peligro que representa el vertido incontrolado de aceite lubricante, dado su alto poder de contaminación .....	61
184/004415	19752
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre subvenciones a las empresas de recogida y transporte de residuos de aceite lubricante de automóvil .....	61
184/004444	19753
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre planes integrales que está coordinando el Gobierno para afrontar la contaminación de las aguas del litoral mediterráneo y, en especial, de las zonas turísticas de la provincia de Castellón .....	61
184/004447	19742
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre obras del Acceso Norte al Puerto de El Ferrol .....	58
184/004455	19754
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre construcción de una raqueta en al Carretera N-232 que facilite la entrada a la población de Arrubal en la Rioja cuando se circula en dirección Logroño-Zaragoza .....	62
184/004466	19755
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre postura mantenida por el Gobierno español en la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima, celebrada en Ginebra a principios de noviembre .....	62

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004475</b>	<b>19756</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. C-CIU) sobre previsiones de mejora del servicio ferroviario de cercanías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) entre Barcelona y las ciudades de Sabadell y Terrassa y, en especial, en lo relativo a la Estación de Terrassa y al material móvil	
	62
<b>184/004513</b>	<b>19757</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre accidentes producidos entre los km. 77,600 y 100 de la Carretera Nacional 323 Bailén-Motril, en el límite de las provincias de Granada y Jaén, y rectificación de la señalización en la misma	
	63
<b>184/004548</b>	<b>19758</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre recalificación de terrenos que, hasta el momento, son utilizados por Astilleros Españoles, S. A., así como concesiones de dominio público en la zona comprendida entre la Punta de San Felipe y Puntales, en Cádiz	
	63
<b>184/004550</b>	<b>19447</b>
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación a la pregunta formulada por don José María Ruiz Povedano (G. S) sobre gratuidad de libros y material escolar	
	64
<b>184/004551</b>	<b>19448</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (G. S) sobre seguimiento del Plan Nacional sobre Drogas	
	64
<b>184/004558</b>	<b>19449</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre incumplimiento, por parte de las empresas inmobiliarias, del Real Decreto 515/1989, sobre protección al consumidor en relación con la información en la compraventa y arrendamiento de viviendas	
	66
<b>184/004576</b>	<b>19759</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre disponibilidad de la información recogida en España sobre elementos y características del medio ambiente, integrados en el Programa CO-RINE de la Comunidad Económica Europea (CEE)	
	67
<b>184/004593</b>	<b>19760</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre acciones administrativas contra el súbdito americano Sr. Siddiqui, autor de diversas agresiones contra trabajadores españoles en la Base Naval de Rota	
	67
<b>184/004597</b>	<b>19615</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre iniciativa del grupo ecologista ADENA de crear en Sierra Nevada y Soria reservas lepidopterológicas e iniciativas gubernamentales dirigidas a defender los hábitats de las mariposas	
	67

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004600</b>	<b>19761</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre medidas para eliminar la contaminación de las aguas de los ríos Valdeazogues y Guadalmez como consecuencia del paso del primero junto al vertedero de las minas de Almadén (Ciudad Real) .....	
	68
<b>184/004605</b>	<b>19485</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre medidas previstas en el Plan Básico elaborado por el Consejo de Seguridad Nuclear, el Ministerio de Defensa y la Dirección General de Protección Civil, ante una hipotética explosión de alguna cabeza nuclear transportada por buques de guerra que atracan en la bahía de Benidorm .....	
	69
<b>184/004640</b>	<b>19762</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre denegación por el Consejo de Universidades a los centros universitarios de solicitudes de limitación de acceso de alumnos .....	
	69
<b>184/004655</b>	<b>19561</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre Universidades a las que se han transferido cantidades dentro del Programa 457 B, Capítulo 4, Concepto 44, del Presupuesto del Consejo Superior de Deportes, con destino al desarrollo de tecnología relacionada con el deporte .....	
	70
<b>184/004664</b>	<b>19742</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre solución alternativa, de vía rápida de llegada y salida a El Ferrol, si no llegase a esta ciudad la Autopista del Atlántico .....	
	58
<b>184/004682</b>	<b>19450</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. Mx.) sobre previsiones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para resolver el problema de los centros de planificación familiar en la isla de Tenerife y aumentar el número de los mismos en las Islas Canarias .....	
	70
<b>184/004685</b>	<b>19763</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre importe satisfecho por el Ministerio de Economía y Hacienda a las empresas adjudicatarias de los trabajos de confección del nuevo catastro, importe comprometido y que todavía no ha sido satisfecho, así como paralización de los trabajos de aquellas empresas que aún no han confeccionado el mismo .....	
	70
<b>184/004691</b>	<b>19616</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre lugares visitados por todos los Jefes de Estado que han visitado oficialmente España desde 1986 .....	
	71
<b>184/004695</b>	<b>19562</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P) sobre sistemas de transmisión de noticias referidas a desapariciones de personas o evacuación de heridos en la Sierra de Gredos que son compe-	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
tencia del Gobierno Civil de Avila, así como sistemas de la misma naturaleza que no son de su competencia .....	72
<b>184/004696</b>	<b>19563</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P) sobre información en los accesos habituales a la Sierra de Gredos acerca de los peligros de la alta montaña y los sistemas de socorro existentes ...	73
<b>184/004697</b>	<b>19764</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Días del Río (G. P) sobre multas impuestas por la Guardia Civil de Tráfico en la Carretera Nacional VI durante el año 1989 y el primer semestre de 1990	74
<b>184/004698</b>	<b>19564</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre trámites y gestiones realizados para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Alaejos (Valladolid) y fechas de iniciación de las obras .....	74
<b>184/004704</b>	<b>19765</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre razones por las que se han empezado a des-tejar y desmontar las puertas del Hospital Militar de Málaga y negociación del Ministerio de Defensa con el Ayuntamiento de Málaga sobre la venta del inmueble .....	74
<b>184/004719</b>	<b>19451</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre partida presupuestaria prevista para 1991, 1992 y 1993 por la Compañía Telefónica para inversiones en instalaciones de teléfonos urbanos en pueblos de la provincia de Soria, así como en el resto de las provincias de Castilla y León	75
<b>184/004720</b>	<b>19452</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre previsiones de la Compañía Telefónica sobre fechas en que podrán disponer de teléfonos urbanos determinadas localidades sorianas, así como presupuesto de cada uno de dichos proyectos .....	76
<b>184/004723</b>	<b>19766</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre objetos de los contratos realizados con empresas encargadas de los trabajos de revisión del catastro, durante 1987, 1988 y 1989, en la provincia de Madrid, indicando la cuantía económica de la adjudicación y el sistema de contratación .....	76
<b>184/004725</b>	<b>19767</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre provincias en que se ha instalado el teléfono de emergencia 006, así como criterios y calendario previstos para la instalación gradual del teléfono de urgencia comunitario 112 en todas las provincias españolas y, específicamente en Granada .....	76
<b>184/004726</b>	<b>19565</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre motivo por el que el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional no ha establecido una Delegación permanente en los Reales	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
Alcázares de Sevilla, responsabilizada del inventario de su Archivo, y razones por las que el Archivo ha permanecido fuera de Sevilla, durante tres años para su inventario .....	77
<b>184/004731</b>	<b>19453</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre localidades sorianas a las que Telefónica tiene previsto dotar de teléfono urbano en los años 1991 y 1992 .....	77
<b>184/004732</b>	<b>19454</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre motivos por los que a la localidad soriana de Añavieja no se le ha instalado el Servicio Telefónico Urbano, fecha prevista para su instalación y presupuesto total a que ascienda el citado proyecto .....	78
<b>184/004734</b>	<b>19455</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre fechas y presupuestos de los proyectos de instalación de teléfono público en las localidades sorianas de Bretún y Villartoso .....	78
<b>184/004741</b>	<b>19768</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre deficiencias en la construcción del Paseo Marítimo de Laredo .....	78
<b>184/004742</b>	<b>19566</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre construcción de un nuevo puerto en Laredo .....	79
<b>184/004744</b>	<b>19567</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre colaboración y coordinación entre los Grupos de Investigación policiales, la Policía de Tráfico y las Policías municipales .....	79
<b>184/004745</b>	<b>19769</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre situación de las flotillas de vehículos de los Grupos de Investigación de las Comisarías españolas y renovación de las mismas .....	79
<b>184/004752</b>	<b>19770</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre ejecución de las inversiones reales a realizar en la provincia de Cuenca previstas en los proyectos contenidos en los Presupuestos Generales del Estado de 1990, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones .....	80
<b>184/004757</b>	<b>19486</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre campaña publicitaria sobre la revisión del Catastro .....	81

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004758</b>	<b>19591</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de la Parcela «A», al Norte del Campamento Rabasa en Alicante .....	82
<b>184/004759</b>	<b>19592</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de la Parcela de 800 metros cuadrados de la Comandancia de Obras en Alicante .....	82
<b>184/004760</b>	<b>19593</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Depósito Regulador y Conducción de Agua Potable del Campo de Tiro de Agost (Alicante) .....	82
<b>184/004761</b>	<b>19594</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Cuartel de Alcoy (Alicante) .....	82
<b>184/004762</b>	<b>19595</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Campo de Instrucción «Montaña Negra» en Castellón .....	82
<b>184/004763</b>	<b>19596</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Aeródromo de «El Palmar» en Murcia ....	83
<b>184/004764</b>	<b>19597</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Campamento Tentegorra en Cartagena (Murcia) .....	83
<b>184/004765</b>	<b>19598</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de la finca Acuartelamiento El Campillo en Cartagena (Murcia) .....	83
<b>184/004766</b>	<b>19599</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Parque material y efectos de la Comandancia de Obras en Cartagena (Murcia) .....	83

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/004767	19600
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Polvorín de San José en Cartagena (Murcia)	
	84
184/004768	19601
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Antiguo Hospital de Marina en C. Murallas del Mar en Cartagena (Murcia)	
	84
184/004769	19602
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Campo de Los Juncos en Cartagena (Murcia)	
	84
184/004770	19603
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Cuartel de Antigones en Cartagena (Murcia)	
	84
184/004771	19604
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Castillo de San Julián en Cartagena (Murcia)	
	85
184/004772	19605
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Castillo de Galeras en Cartagena (Murcia)	
	85
184/004773	19606
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de terrenos en la Academia General del Aire en San Javier (Murcia)	
	85
184/004774	19606
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de los terrenos expropiados en 1943 en San Javier (Murcia)	
	85
184/004775	19607
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Antiguo Acuartelamiento del tercer depósito de sementales en Valencia	
	85

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/004776	19617
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Acuartelamiento del Parque y Talleres de Automovillismo (Bon Repos) en Valencia .....	
	85
184/004777	19617
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Acuartelamiento Autos San Juan de la Rivera Norte. Paseo «La Alameda» en Valencia .....	
	85
184/004778	19617
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Acuartelamiento Autos San Juan de la Rivera Sur. Paseo «La Alameda» en Valencia .....	
	85
184/004779	19617
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Acuartelamiento Parque y Maestranza de Artillería. Camino Real en Valencia .....	
	85
184/004780	19618
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Polvorín de Buñol en Buñol (Valencia) ....	
	86
184/004781	19618
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Aeródromo de Liria en Liria (Valencia) ....	
	86
184/004782	19619
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de la Base aérea de Manises .....	
	86
184/004783	19620
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de los terrenos cedidos al Ayuntamiento en Mis-lata (Valencia) .....	
	86
184/004784	19621
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de viales cedidos al Ayuntamiento de Paterna en Paterna (Valencia) .....	
	87

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004786</b>	<b>19771</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre plazas que se han convocado para el cupo de este año de voluntariado especial retribuido en cada uno de los tres Ejércitos y número de voluntarios que se han presentado .....	
	87
<b>184/004787</b>	<b>19622</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre envío de un grupo de misiles antiaéreos al Regimiento del Ejército de Tierra de El Ferrol .....	
	87
<b>184/004792</b>	<b>19456</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre proyecto de diseño de una planta para el tratamiento de residuos de Hg en la comarca de Almadén .....	
	87
<b>184/004793</b>	<b>19457</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos de mercurio ubicada en la comarca de Almadén (Ciudad Real) .....	
	88
<b>184/004813</b>	<b>19458</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre proyecto de fusión de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) y de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante (CAPA), así como existencia de un informe acerca de ella elaborado por el Banco de España .....	
	88
<b>184/004823</b>	<b>19772</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre medidas para solucionar los problemas derivados de la situación de frontera con Africa de El Campo de Gibraltar .....	
	88
<b>184/004860</b>	<b>19773</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre resultados de la VI Reunión de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), así como plan de acción y presupuesto de la citada Organización para el próximo cuatrienio y proporción en que participa España en él .....	
	89
<b>184/004875</b>	<b>19774</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre construcción de un paso elevado que permita eliminar el peligro que actualmente supone la intersección de la carretera N-232 con la Comarca Soria-Tafalla, en el término de Rincón de Soto .....	
	90
<b>184/004879</b>	<b>19568</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre posibilidad de implantar con carácter experimental la jornada continua los viernes para los profesores de Educación General Básica (EGB) .	
	90

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/004880	19569
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre posibilidad de abonar a los funcionarios docentes la paga extra de 35.000 pesetas que, en concepto de pérdida de poder adquisitivo, ya han cobrado los demás funcionarios .....	
	90
184/004884	19775
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre medios con que cuenta la Guardia Civil en los pueblos de la provincia de Segovia .....	
	91
184/004895	19776
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Lucas Jiménez (G. P) sobre posible adopción de alguna iniciativa legal o de desarrollo normativo que regule materias relacionadas con los casinos, juegos y apuestas .....	
	92
184/004904	19777
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre lugares de Galicia en que se han desarrollado programas experimentales de formación profesional dirigidos a mujeres solas con cargas familiares .....	
	93
184/004905	19778
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre participación de las Comunidades Autónomas en los recursos económicos destinados al cumplimiento del Plan Nacional para la Igualdad de la Mujer .....	
	93
184/004915	19776
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre planes concretos del Gobierno en materia de juegos de azar .....	
	92
184/004919	19487
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre coste total de la campaña publicitaria de divulgación de la operación de modificación de los valores catastrales, aplazada para el año 1991, y partida de los Presupuestos Generales del Estado en que ha sido cargada .....	
	94
184/004941	19779
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx.) sobre aplazamiento o modificación de la revisión de los valores catastrales de la contribución rústica y pecuaria .....	
	94
184/004948	19780
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre características del Plan de Inversiones para el Puerto de Castellón, así como ampliación de éste .....	
	95

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004950</b>	<b>19781</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre razones por las que no se ha trasladado la unidad móvil provincial de renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) a la población de Crevillente y discriminación de ésta con respecto a otros pueblos de Alicante .....	
	95
<b>184/004961</b>	<b>19782</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre repetidores de Retevisión en las provincias de Barcelona, Lérida y Gerona .....	
	95
<b>184/004967</b>	<b>19459</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación al Grupo Parlamentario Mixto sobre iniciativas políticas diplomáticas o de otro tipo que ha realizado o piensa desarrollar el Gobierno al objeto de obtener el cumplimiento, por el Estado de Israel, de las reiteradas resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) relativas a la devolución de los territorios palestinos ocupados, a la prohibición de asentamientos de colonos en dichas tierras y a garantizar los derechos humanos de los habitantes de los citados territorios ...	
	97
<b>184/004968</b>	<b>19608</b>
Autor: Gobierno	
Contestación al Grupo Parlamentario Mixto sobre medidas a adoptar por el Gobierno español a la vista de la opinión de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo acerca de la plena integración de la agricultura española en la comunitaria, así como posible modificación del Acta de Adhesión, en relación con las repercusiones del proceso de unificación de Alemania .....	
	97
<b>184/004969</b>	<b>19623</b>
Autor: Gobierno	
Contestación al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre efectos sociales y económicos de la actual revisión catastral .....	
	98
<b>184/004972</b>	<b>19783</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre situación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) que hace que su Presidente haya presentado la dimisión varias veces en los últimos tiempos .....	
	98
<b>184/004973</b>	<b>19460</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre existencia de algún informe en poder de la Compañía Telefónica y, en su caso, de la Dirección General de Aviación Civil, en el que se pongan de manifiesto los riesgos y deficiencias de la Central Telefónica de Alcobendas .....	
	98
<b>184/004974</b>	<b>19461</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre sistemas de seguridad y control técnico de la Central Telefónica de Alcobendas .....	
	99
<b>184/004975</b>	<b>19462</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre realización de un nuevo modelo de política turística .....	
	99

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004980</b>	<b>19784</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre causas de los fallos detectados en el denominado sistema Previmet con motivo de las lluvias torrenciales en la Comunidad Valenciana los pasados días 9 y 10 de este mes .....	
	99
<b>184/004982</b>	<b>19624</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Manuel Milián Mestre (G. P) sobre razones que han llevado al Gobierno a autorizar la adquisición de Aerolíneas Argentinas por Iberia .....	
	100
<b>184/004984</b>	<b>19625</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre negociaciones llevadas a cabo en el proceso de enajenación de la Empresa Nacional de Autocamiones (ENASA) .....	
	101
<b>184/004985</b>	<b>19625</b>
Autor: Gobierno	
Contestación don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre evolución del precio de venta fijado para la Empresa Nacional de Autocamiones (ENASA) en los últimos meses .....	
	101
<b>184/004986</b>	<b>19625</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre ayudas públicas recibidas por la Empresa Nacional de Autocamiones (ENASA) en el último quinquenio .....	
	101
<b>184/004987</b>	<b>19625</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre inversiones en España exigidas a los potenciales compradores de la Empresa Nacional de Autocamiones (ENASA) durante la negociación conducente a su venta .....	
	101
<b>184/004988</b>	<b>19463</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a doña Koro Garmendia Galbete (G. Mx.) sobre colaboración del Gobierno con la Justicia en el esclarecimiento de los sucesos ocurridos en la Semana Grande de San Sebastián de 1988 .....	
	102
<b>184/004989</b>	<b>19609</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre contraprestaciones económicas de la Comunidad Económica Europea (CEE) que se han establecido en el Protocolo de Pesca con Mauritania .....	
	102
<b>184/004995</b>	<b>19610</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre motivos por los que se establecieron en el reciente Acuerdo Pesquero CEE-Mauritania condiciones que impiden a la flota artesanal canaria ejercer su actividad tradicional en aquel caladero .....	
	102
<b>184/004996</b>	<b>19611</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre motivos por los que se ha excluido la captura de cefalópodos en el Acuerdo Pesquero CEE-Mauritania .....	
	103

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004997</b>	<b>19612</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre diferencias que existen entre la propuesta española y la acordada en el Protocolo de Pesca CEE-Mauritania .....	103
<b>184/004998</b>	<b>19613</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre propuesta española ante la Comunidad Económica Europea (CEE) para la renovación del Acuerdo de Pesca con Mauritania .....	103
<b>184/004999</b>	<b>19785</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre relanzamiento de la actividad de la Marina Mercante española .....	104
<b>184/005003</b>	<b>19786</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre razones por las que se piensan retrasar las inversiones previstas para la mejora del tráfico y los transportes de Madrid .....	104
<b>184/005007</b>	<b>19787</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre previsiones que tiene el Gobierno para la Naviera Isleña de Navegación, S. A. (ISNASA) .....	105
<b>184/005008</b>	<b>19788</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre nueva redacción de los preceptos de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos a los militares de la República, declarados inconstitucionales .....	105
<b>184/005011</b>	<b>19570</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Nefthalí Isasí Gómez (G. P) sobre devolución al Monasterio de San Millán de la Cogolla del Códice número 60, relativo a las Glosas Emilianenses .....	106
<b>184/005013</b>	<b>19464</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre líneas maestras de la política ferroviaria del Gobierno y plazos para cumplirlas .....	106
<b>184/005014</b>	<b>19626</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Manuel Millán Mestre (G. P) sobre crudos que pueden tratar las refinerías españolas .....	107
<b>184/005016</b>	<b>19789</b>
Autor: Gobierno	
Contestación a don Manuel Millán Mestre (G. P) sobre previsiones del Gobierno para garantizar, en caso de conflicto bélico, el suministro de productos petrolíferos para las necesidades del consumo nacional .....	107

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005018</b>	<b>19627</b>
<b>Autor: Gobierno</b>	
<b>Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre proyectos del Ministerio de Cultura para el Palacio Ortega y Lara de Segovia, también conocido como el Palacio de la Zona .....</b>	
	<b>108</b>
<b>184/005019</b>	<b>19628</b>
<b>Autor: Gobierno</b>	
<b>Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre empresas en que se relocalarán definitivamente los 150 trabajadores de Astano que, según el Ministro de Industria y Energía, se emplearán en otras empresas públicas de la zona .....</b>	
	<b>108</b>
<b>184/005029</b>	<b>19571</b>
<b>Autor: Gobierno</b>	
<b>Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre actuaciones del Ministerio de Defensa en relación con la desaparición y posterior hallazgo de los restos del soldado José María Carnero .....</b>	
	<b>108</b>
<b>184/005030</b>	<b>19790</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre medidas que se han tomado, previa al cierre del Instituto de Diabetología, para garantizar la asistencia a los enfermos .....</b>	
	<b>109</b>
<b>184/005031</b>	<b>19791</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre expedientes disciplinarios contra el Secretario General del Sindicato Democrático de Policía .....</b>	
	<b>109</b>
<b>184/005032</b>	<b>19791</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre vulneración de los principios de libre designación y de igualdad reconocidos en la Constitución española, por parte de la Dirección General de Policía, en relación con el Sindicato Democrático de Policía .....</b>	
	<b>109</b>
<b>184/005037</b>	<b>19572</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez Maribona (G. P) sobre medidas adoptadas por el Consejo Superior de Deportes para exigir el cumplimiento de sus Estatutos por parte de la Federación Española de Lucha .....</b>	
	<b>110</b>
<b>184/005038</b>	<b>19465</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre riesgo de contaminación derivado de la manipulación de los residuos radiactivos depositados en la Fábrica de Uranio de Andújar .....</b>	
	<b>110</b>
<b>184/005039</b>	<b>19465</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre medidas que se han adoptado para evitar riesgos de contaminación derivados de la manipulación de los residuos minerales radiactivos de la Fábrica de Uranio de Andújar .....</b>	
	<b>110</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005040</b>	<b>19792</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre medidas a adoptar por el Ministerio de Defensa para solucionar el problema de los patrulleros marroquíes que interceptan el tráfico marítimo del Puerto de Melilla, desembarcando sus tripulaciones en la ciudad sin autorización oficial	110
<b>184/005044</b>	<b>19466</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre alcance, objetivos y consecuencias de la Sociedad Filial de Iberia que se va a construir en Holanda, para la administración y manejo de fondos en diferentes divisas	111
<b>184/005047</b>	<b>19793</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Ramón Calero Rodríguez (G. P) sobre medidas para garantizar el futuro de la Fábrica de las Pólvoras de Murcia y de sus 261 puestos de trabajo, así como posibilidad de revisión del Reglamento de Explosivos y de incremento de la producción de nitrocelulosas industriales	111
<b>184/005048</b>	<b>19467</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre motivos de la detención practicada al Guardia Civil con destino en La Rioja, don José Antonio Castaño Méndez	111
<b>184/005049</b>	<b>19573</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azkárraga Rodero (G. Mx.) sobre medidas a adoptar para evitar las escuchas telefónicas a los ciudadanos	112
<b>184/005050</b>	<b>19794</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azkárraga Rodero (G. Mx.) sobre posición del Gobierno ante la Sentencia de la Audiencia de Bilbao que condenó a 9 Guardias Civiles a 6 años de inhabilitación y expulsión del Cuerpo	112
<b>184/005051</b>	<b>19795</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre situación exacta en la que se encuentra el patrimonio acumulado e histórico agrario y medidas a adoptar respecto del mismo	112
<b>184/005052</b>	<b>19796</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre situación en que se encuentran los bienes adscritos en su día al extinto Sindicato Nacional de Ganadería y a la Agrupación General de Ganaderos del Reino de este Sindicato y, en concreto, el edificio sito en la calle Huertas, número 26, de Madrid, así como el Archivo de la Mesta	113
<b>184/005054</b>	<b>19797</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre fecha en que se realizará el segundo Aeropuerto de Madrid	113

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005055	19574
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre expedientes que ha incoado de oficio el Consejo Superior de Deportes (CDS) desde la puesta en marcha del Laboratorio para Control del Dopaje, ante la no adopción de medidas disciplinarias en casos positivos por las perspectivas Federaciones Deportivas españolas .....	
	114
184/005056	19575
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre razones por las que en el desfile de selecciones nacionales participantes en los recientes Campeonatos del Mundo de Pelota, celebrados en La Habana, se permitió el desfile de una selección distinta a la española —la de Euskadi—, con su bandera .....	
	114
184/005068	19576
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre razones por las que el Ministerio del Interior ha encargado a la empresa privada Marketing Telefónico, S. A., la tramitación de las citas para adquirir o renovar el Documento Nacional de Identidad (DNI), así como criterios seguidos en tal adjudicación .....	
	115
184/005069	19629
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre retraso en la construcción del nuevo edificio de Juzgados en la ciudad de La Roda (Albacete) .....	
	116
184/005072	19798
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre actitud adoptada por el Ministro de Economía y Hacienda en el envío de fondos a la entidad local menor de Villafranco del Guadalquivir, con motivo del expediente de segregación del municipio de Puebla del Río (Sevilla) .....	
	116
184/005075	19630
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre medidas para paliar las graves deficiencias de infraestructura de los órganos judiciales en la ciudad de Pontevedra .....	
	118
184/005076	19631
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Pillado Montero (G. P) sobre fecha en que va a construirse en Pontevedra un nuevo edificio para instalar dignamente los órganos judiciales con sede en la ciudad, que actualmente están dispersos en diversos inmuebles .....	
	118
184/005077	19632
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Pillado Montero (G. P) sobre medidas para solucionar urgentemente el problema de la ubicación de las Secciones Tercera y Cuarta de la Audiencia Provincial de Pontevedra .....	
	118
184/005078	19799
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre situación en que se encuentra el Instituto de Formación Profesional Alonso de Avellaneda .....	
	118

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005082	19633
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre medidas que piensa adoptar el Ministro de Justicia ante los graves sucesos ocurridos en la prisión de Pontevedra, en la madrugada del día 17 de diciembre .....	119
184/005083	19800
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre acuerdos de coordinación todavía no firmados entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y razones por las que no se ha rubricado cada uno de ellos .....	119
184/005085	19577
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC) sobre previsiones para solucionar la situación a la que se ven abocados los solicitantes de asilo político, a quienes se les concede una ayuda económica máxima de 6 meses, mientras que los trámites hasta la concesión del Estatuto de Refugiado superan este tiempo .....	119
184/005086	19468
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre previsiones del Gobierno con respecto a los pararrayos radiactivos .....	120
184/005087	19469
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Cella Villalobos Talero (G. P) sobre liquidación de las deudas contraídas por la Administración con las empresas que suministran material sanitario .....	120
184/005088	19469
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Cella Villalobos Talero (G. P) sobre deuda impagada de las Entidades Gestoras de la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social por adquisición de utillaje, material sanitario y otros conceptos similares .....	120
184/005089	19801
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre tiempo de lista de espera para los pacientes que necesitan tratamiento quirúrgico por patología venosa periférica .....	120
184/005091	19470
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre fecha en que tiene previsto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ampliar las Denominaciones de Origen a los productos cítricos y sus derivados .....	121
184/005094	19802
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre criterios políticos y marco en el que se ha	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
tomado la decisión del Gobierno de fletar el buque de la Compañía Trasmediterránea, S. A., J. J. Sister, para el transporte de tropas militares a la zona del Golfo Pérsico .....	121
<b>184/005095</b>	<b>19803</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre explicación que da el Gobierno al hecho de que la Dirección General de la Marina Mercante no haya adoptado medida alguna que garantice el derecho de huelga de los trabajadores de la empresa pública Transmediterránea, S. A., embarcados en el buque J. J. Sister, a la vista de la actitud de la Comandancia de Marina en Cádiz, la cual ha despachado el buque a pesar de encontrarse su tripulación en huelga desde las cero horas del día 20 de diciembre .....	122
<b>184/005106</b>	<b>19634</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre previsiones del Gobierno para elaborar una Ley que regule la protección de los ciudadanos ante la obtención de datos personales a través de medios informáticos .....	122
<b>184/005189</b>	<b>19804</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre modificaciones en la estrategia antiterrorista que se sigue actualmente, de conformidad con lo manifestado por los sindicatos policiales .....	122
<b>184/005266</b>	<b>19805</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre contrastes entre el carácter restrictivo de las informaciones que se facilitan a la Comisión de Defensa en relación con las previsiones militares sobre la crisis del Golfo Pérsico y la negligencia en la custodia de directivas de planeamiento operativo .....	123

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

### PREGUNTAS

**184/005316**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Balneario de la Palma ha sido declarado recientemente monumento histórico-artístico por el Ministerio de Cultura.

Este edificio, situado encima de la playa de la Caleta, ha sido objeto de grandes polémicas en la ciudad de Cádiz a causa de las posibilidades reales de que sea recuperado para la ciudad por tres motivos fundamentales:

1. Una tipología extremadamente singular que hace difícil adjudicar otros usos al edificio distintos al original de vestuarios para bañistas.

2. Una construcción de poca calidad que ha obligado a que las reparaciones realizadas hasta el momento hayan empeorado sustancialmente la imagen del Balneario, de forma muy peculiar el reforzamiento de pilares ha significado una vulgarización de la ocupación del suelo de ese edificio.

3. El impacto medio ambiental sobre un espacio natural en medio de un lugar tan fuertemente urbanizado como es Cádiz. Ese impacto sólo haría justificable una ocupación de excepcionales condiciones de calidad y uso.

— ¿Qué garantías tiene el Ministerio de Cultura de rescatar el Balneario de la Palma para ser un elemento bello y útil en la playa de la Caleta?

— ¿Tiene estudios tipológicos y constructivos el Ministerio que le permitan afrontar con garantías de utilidad y belleza el Balneario de la Palma?

— ¿Tiene idea aproximada de los costos de una operación de esa naturaleza?

— ¿Conoce el Ministerio los intentos de buscar una utilidad de Balneario proyectándose en él una piscina?

— ¿Vislumbra el Ministerio de Cultura en qué año pueden comenzarse las obras de restauración del Balneario de la Palma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los recientes acontecimientos en el Golfo Pérsico han puesto en evidencia el papel fundamental que la Base de Rota juega en el despliegue de las fuerzas militares de los Estados Unidos de América en el Mediterráneo. Ello significa que es un objetivo militar de primer orden para cualquier país que se encuentre en guerra con los Estados Unidos con el consiguiente peligro para la población civil que vive en los alrededores de la Base, dicha población civil es superior a las 600.000 personas en un radio de 25 Km. desde la Base.

Por todo ello alarman las noticias surgidas en los días anteriores al conflicto sobre la falta de un Plan de Protección Civil para la zona que circunda la Base de Rota.

— ¿Confirma el Gobierno la inexistencia de un Plan de Protección Civil para los alrededores de la Base de Rota?

— ¿Qué medidas para proteger a la población civil de la Bahía de Cádiz, Sanlúcar y Jerez prevé el Gobierno en caso de un ataque de los enemigos de los Estados Unidos de América a la Base de Rota?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Como consecuencia de los preparativos para la guerra del Ejército de los Estados Unidos de América han desembarcado numerosos contenedores en Algeciras con destino a la Base de Rota.

— ¿Puede asegurar el Gobierno español que en dichos contenedores no iban materiales nucleares?

— ¿Qué control ha ejercido el Gobierno sobre el tráfico de esos contenedores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En los últimos años se han producido en la ciudad de Vall d'Uixo (Castellón) una serie de muertes violentas, algunas de las cuales permanecen sin esclarecer en cuanto a su autoría.

Tal sucesión de lamentables hechos ha producido la lógica perturbación de los ánimos ciudadanos, que sólo se han visto mitigados en parte con la noticia relativa a la detención del presunto autor de algunas de aquellas muertes.

La prosecución y refuerzo de las investigaciones conducentes al esclarecimiento de todos aquellos delitos, así

como la lógica prevención de otros nuevos posibles que exigen un reforzamiento de las medidas de todo tipo de las fuerzas de seguridad en Vall d'Uixo.

— ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar la seguridad ciudadana en la ciudad de Vall d'Uixo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/005320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué inversiones concretas se llevarán a cabo durante este año 1991 en la red e instalaciones ferroviarias de la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/005321

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué explicación da el Ministerio del Interior para no comprender a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que prestan sus servicios en la vigilancia de edificios oficiales entre los que reciben suplementos de productividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Recientemente ha desembarcado en Cádiz un cargamento de dióxido de uranio enriquecido que venía a bordo del buque «Resolute» procedente de Nueva York.

Este hecho vuelve a poner de actualidad el paso de mercancías peligrosas a través de la ciudad de Cádiz, cuyo recorrido afirmó el Gobierno en su día tener controlado pero que hechos posteriores como las denuncias del Grupo Ecologista AGADEN o la visita de expertos de la Comisión Nacional de Seguridad Vial cuestionan las aseveraciones del Gobierno a este respecto.

— ¿Qué medidas se han tomado para controlar el tránsito por Cádiz del dióxido de uranio enriquecido que con destino a Juzbado (Cáceres) desembarcó el navío «Resolute» en el Puerto de Cádiz?

— ¿Qué conclusiones se derivan de la visita de los técnicos de la Comisión Nacional de Seguridad Vial a Cádiz con motivo del transporte de material radiactivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/005323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué causas concretas han hecho que se suspendan los trabajos en el río Guadalmedina a su paso y desembocadura en Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

**184/005324**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

La Dirección General de la Guardia Civil posee actualmente unos terrenos situados entre el Puerto de la Duquesa y el Castillo de Sabinillas en Málaga donde está situado el Cuartel de la Guardia Civil. La parcela de terreno tiene, aproximadamente, 10.000 metros cuadrados de extensión con una situación privilegiada por cuanto la parcela linda con la playa de la costa malagueña.

Al parecer, la Dirección General llegó a algún tipo de acuerdo con una empresa inmobiliaria de tal forma que a cambio de la construcción de dos Casas-Cuartel, una situada en Sabinillas, y la otra en San Pedro de Alcántara, dicha empresa adquiriría la propiedad de la citada parcela.

Por todo ello, pregunto:

1. ¿Es cierto que la Dirección General llegó a un acuerdo o principio de acuerdo con alguna empresa en el sentido indicado en la exposición de motivos?
2. En caso afirmativo, ¿con qué empresa?, ¿cuáles eran las contraprestaciones de ambas partes, es decir, Dirección General y empresa inmobiliaria?
3. ¿No hubiera sido mejor haber recurrido a un procedimiento de contratación pública con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado?
4. En caso negativo, ¿qué planes tiene la citada Dirección General en relación a dichos terrenos?
5. ¿Qué valoración posee actualmente la citada parcela de terreno?
6. Teniendo en cuenta la problemática del narcotráfico, en particular, y la seguridad ciudadana, en general, ¿con qué medios y dotaciones cuenta en la zona de Manilva-Sabinillas para garantizar la seguridad ciudadana? ¿está prevista su ampliación?

Madrid, 18 de enero de 1991.—**Antonio Moreno Olmedo.**

**184/005325**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Rupérez Rubio, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss.

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según información que ha recogido con profusión la prensa española, los integrantes de las dotaciones de las corbetas «Vencedora» e «Infanta Elena», y de la fragata «Vitoria», que partieron hacia las aguas del Mar Rojo y del Golfo Pérsico la mañana del día 22 de enero de 1991, fueron muy tardíamente avisados, apenas con unas horas de adelanto de la salida de dichos buques hacia su destino.

Algunos de los familiares de los integrantes de dichas dotaciones han podido presumir que tan estrecho margen fue escogido por el Ministerio de Defensa con la finalidad de impedir que se desplazaran hacia los puertos de Cartagena y Rota para despedir a sus allegados.

Tal información, dictada a lo mejor más por la emoción que por la razón, merece, en cualquier caso, un esfuerzo clarificador. De hecho, varios de estos familiares no tuvieron tiempo material para realizar el desplazamiento consiguiente.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Con cuánta antelación a la hora fijada para la partida de los mencionados buques supieron sus tripulantes el momento preciso de la misma?
- 2.ª ¿Cree el Sr. Ministro de Defensa que ese tiempo era suficiente para que familiares y amigos de los integrantes de las dotaciones pudieran organizar los viajes correspondientes y realizar las despedidas amistosas y familiares?
- 3.ª ¿Podía tener alguna razón el Ministerio de Defensa para impedir que familiares y amigos pudieran participar en tal despedida, dado que en expresión reiterada de los responsables gubernamentales, nuestros buques siguen poniendo en práctica medidas de control del embargo impuesto a Irak por las Naciones Unidas, y también, según expresión gubernamental, siguen realizando «misiones de paz»?
- 4.ª ¿Ha habido quizás algún cambio en el sentido y en la descripción de las misiones a realizar por los buques de nuestra Armada en las aguas del conflicto?

Madrid, 24 de enero de 1991.—**Francisco Javier Rupérez Rubio.**

**184/005326**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamen-

tario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actividades de investigación o de otro tipo ha desarrollado hasta la fecha el Centro del CIEMAT en Lobia (Soria)?

¿Qué actividades realiza actualmente?

¿Qué previsiones tiene respecto al futuro del Centro?

¿Qué evolución de empleo ha tenido en los últimos 5 años?

¿Qué inversión tuvo la construcción, y los estudios que se realizaron para las instalaciones previstas?

Madrid, 22 de enero de 1991.—**Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo.**

184/005327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Desde qué fecha viene manteniendo el Ministerio de Asuntos Exteriores, Acuerdo de Cooperación con la República de Cuba?

— ¿Qué organismos españoles están implicados en el citado Acuerdo y qué programas concretos se desarrollan en el marco del mismo?

— ¿Cuáles de ellos forman parte de Programas de Investigación relacionados con el V Centenario?

— ¿Tiene el Gobierno intención de suspender el Acuerdo de Cooperación con Cuba, incluso en los aspectos relacionados con los créditos FAD? ¿Por qué motivos?

— ¿Tiene el Gobierno francés intención de mantener, en el marco de la CE, su posición actual en relación con la cooperación con Cuba, y que se refleja tanto en la propuesta de bloqueo de la misma, como en la paralización del proyecto de celebración de una Conferencia Internacional destinada a debatir las posibilidades y condiciones de cooperación con este país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de enero de 1991.—**M.ª Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005328

A la mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las obras de reparación del tablero del Puente de San Alejandro en la N-IV, en el Puerto de Santa María, obedecen a la necesidad, determinada por los informes técnicos realizados, de sustituir el tablero existente por su estado de deterioro y previsible agravamiento por el paso del tiempo, de acuerdo con la contestación del Gobierno a pregunta escrita de esta Diputada, en fecha 30 de noviembre de 1990.

Las obras que deberían haber comenzado en febrero de 1990 quedaron pospuestas para iniciarlas el mes de septiembre, de manera que estuvieran concluidas el 31 de diciembre de 1990, según contestación escrita del Gobierno a esta Diputada, con fecha 21 de mayo de 1990.

Como quiera que estos plazos han pasado y las obras referidas ni siquiera se han iniciado, se pregunta al Gobierno:

1. ¿En qué fecha comenzarán definitivamente las obras, y cuándo está prevista su conclusión?

2. ¿Se ha llegado a un acuerdo efectivo con el Ayuntamiento del Puerto de Santa María para la necesaria desviación de los tráfico mientras dura la realización de las obras?

Madrid, 24 de enero de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/005329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Angel Cortés Martín, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Museo Sorolla, dentro de los museos estatales, tiene especial importancia por cuanto que en él se encuentran depositadas un importante número de obras de un significativo representante del arte español.

Durante 1987 y 1988 a través de información facilitada

por el Gobierno, el Grupo Popular de entonces realizó una labor de seguimiento del estado en que se encontraban los Museos Estatales de España, denunciando en una interpelación las deficiencias que se advertían entonces en relación a la política de restauración y conservación, las medidas de seguridad, la exposición de sus fondos y la política de adquisiciones.

Recientemente se ha conocido a través de los medios de comunicación las quejas formuladas por el Director del Museo Sorolla, denunciando la discriminación que sufre con respecto a otros museos como el Nacional del Prado o el Centro de Arte Reina Sofía.

Según el responsable de este Museo existe exceso de obras sin exponer, no hay medios para aclimatar salas de exposiciones y existen carencias de vigilantes.

Por todo ello, y reconociendo la necesidad de que el Patrimonio artístico depositado en Museos Estatales sea convenientemente conservado, divulgado y protegido, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número total de obras depositadas en el Museo Sorolla?
2. ¿Cuántas obras están expuestas actualmente y cuántas almacenadas?
3. ¿Cuántas obras han sido cedidas para exponer fuera del Museo Sorolla, detallando fecha, lugar, duración de la exposición y número de personas que visitan la misma?
4. ¿Podríamos conocer qué presupuesto se destina en el Museo Sorolla a la restauración y conservación de las obras depositadas en el mismo y con qué personal cuenta para este cometido?
5. ¿Podríamos saber con qué presupuesto cuenta el Museo Sorolla para la protección y vigilancia de sus instalaciones y de las obras depositadas en el mismo, así como el número de personas dedicadas a garantizar su seguridad?

Madrid, 18 enero de 1991.—**Miguel Angel Cortés Martín.**

184/005330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La creación del servicio de Registro Mercantil para Vigo y su zona de influencia ha sido demandada de for-

ma insistente por representaciones de Entidades e Instituciones, recogiendo las reiteradas peticiones de las empresas de la comarca, que en las circunstancias actuales se ven obligadas a hacer costosos e innecesarios desplazamientos a Pontevedra.

La situación actual, con la ubicación del único Registro Mercantil en la ciudad de Pontevedra, conlleva que la Administración Registral no cumpla con el prometido objetivo de acercamiento al administrado. Y ello se prueba por los datos que a continuación se detallan, que ponen de manifiesto que el mayor número de administrados tanto en censo de habitantes como de empresas se encuentran en el área de Vigo y su zona de influencia.

Dichos datos, obtenidos a 27 de marzo de 1990 sobre el ámbito territorial situado al sur de la línea que fijan las localidades de Arbo, Crecente, A Cañiza, Covelo, Mondariz, Pazos de Borbén y Moaña, reflejan que de las 17.468 empresas registradas, 11.295 (64,66 por 100) se sitúan en este ámbito territorial y concretamente en el municipio de Vigo el 43 por 100, es decir, 7.511 empresas.

Asimismo, de las 5.171 empresas que cuentan con cinco o más trabajadores, 3.465 están en el ámbito de referencia (67 por 100) y 2.424 en el municipio de Vigo (46,87 por 100).

Por todo lo anterior, y abundando en el reciente estudio sobre «Diagnóstico y prospectiva socioeconómica de Vigo y su área de influencia» que patrocinó la Diputación Provincial de Pontevedra, este Diputado pregunta:

¿Va a tomar el Gobierno medidas inmediatas que conduzcan a la creación del servicio de Registro Mercantil, instalado físicamente en la ciudad de Vigo?

Madrid, 23 de enero de 1991.—**Alberto Durán Núñez.**

184/005331

A la Mesa Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el Adelantado de Segovia ha aparecido una información, según la cual los trabajadores de Correos de Segovia tuvieron que dar salida a 80.000 cartas del centro Madrid-Barajas, entre los días 12 de diciembre de 1990 y 2 de enero de 1991, lo que ha creado un cierto malestar dentro del personal.

Por todo ello, estos Diputados desean conocer:

1.º ¿Cuál ha sido el número de cartas y paquetes que estaban pendientes de distribuir a fecha 2 de enero de 1991 en la Delegación de Correos de Segovia?

2.º ¿Qué retraso ha supuesto en el reparto del correo de Segovia la manipulación de las 22 sacas del centro de Madrid-Barajas?

3.º ¿Qué otros centros han tenido que manipular sacas como las del centro de Madrid-Barajas, que no correspondían a su reparto habitual? ¿A qué centros les correspondían?

Madrid, 24 de enero de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail.**

184/005332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Libramientos para cobro de becas

Respondiendo a una pregunta oral de este Diputado ante el Pleno de la Cámara, el Ministro de Educación y Ciencia, Sr. Solana, afirmó que «en este momento se pagan prácticamente la totalidad de las becas en el mes que corresponde, ya sea para la convocatoria de junio o para septiembre, es decir octubre y febrero».

Poco después, el Secretario de Estado de Educación, Sr. Pérez Rugalcaba, reconocía a este mismo Diputado ante la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara que los libramientos para becas correspondientes al curso 1989/1990 se habían producido el 27 de noviembre de 1989, el 7 de diciembre de 1989, el 8 de febrero de 1990, el 13 de febrero de 1990, el 13 de marzo de 1990, el 11 de mayo de 1990, el 18 de mayo de 1990, el 5 de junio de 1990 y el 28 de junio de 1990. De ello es fácil deducir que el Ministerio de Educación faltó ante el Pleno a la verdad al afirmar que la práctica totalidad de los becarios de la convocatoria de junio había cobrado en octubre, al no haberse producido ni un sólo libramiento con tal fin antes de finales de noviembre. Igualmente resulta de escasa verosimilitud su afirmación de que los becarios de la convocatoria de septiembre habían cobrado en febrero, dado que cinco de los nueve libramientos destinados a tal fin se produjeron con posterioridad a esa fecha. Por lo demás, el mismo Ministro hubo de reconocer ante el Pleno que unos diecisiete mil becarios no habían cobrado aún su

beca el 30 de junio de 1990, finalizado ya el período lectivo que la justificaba.

Por todo ello, para poder calibrar el grado en que se aparta de la realidad la información tan frívolamente proporcionada por el Sr. Ministro a esta Cámara en el trámite de control parlamentario de mayor realce, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué cantidades fueron libradas en cada una de las nueve fechas aludidas y qué número de becas fueron abonadas con cargo a cada una de ellas?

2.º ¿A qué atribuye el Gobierno tan lamentables retrasos, alejados de las fechas que él mismo considera razonables, que comprometen gravemente el derecho al estudio de un buen número de españoles?

3.º ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno para corregir tan grave situación y en qué fecha piensa que alcanzará efectividad?

Madrid, 17 de enero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por la Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué motivos han obligado a suprimir la experiencia piloto policial programada por el Ministerio del Interior para el barrio de Caranza en El Ferrol?

Madrid, 14 de enero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por la Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Por qué la Rioja y Navarra comparten un mismo responsable en la Comisión Territorial de Justicia?

2.ª ¿Por qué no se nombra uno para cada una al igual que en el resto de las Comunidades Autónomas?

Madrid, 23 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/005335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por la Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Parlamento Regional de la Rioja, en el Pleno celebrado el día 21 del mes de enero, aprobó una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que construya pasos elevados en la Variante de la N-111 a su paso por Lardero.

¿Tiene intención ese Ministerio de construir pasos elevados sustitutorios de las raquetas y cruces a nivel, en la Variante N-111 a su paso por Lardero?

Madrid, 23 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/005336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se anunció al iniciarse la pasada legislatura que durante la misma sería elaborado el Plan Hidrológico Nacional.

Dado el tiempo transcurrido sin haberse cumplido las previsiones, tengo el honor de preguntar:

¿Qué obstáculos existen para elaborar el Plan Hidrológico Nacional y qué nuevas fechas son ahora las previstas para su aprobación?

Madrid, 30 de diciembre de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/005337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al Amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué inversiones están previstas por RENFE y el Estado en la línea férrea Puigcerdá-Barcelona (servicio cercanías Barcelona-Vic y Barcelona-Puigcerdá) en los tres próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1991.—**Joan Armet Coma**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las relaciones entre el Gobierno español y el cubano durante los últimos años se han caracterizado por una inconcebible «comprensión» y generosa ayuda por parte española, que han sido correspondidas por parte de Cuba con continuos insultos a España y a sus más altos representantes, después de haber despojado de sus bienes a los españoles residentes en aquel país.

El Gobierno español, hasta hace un año ha ayudado y cooperado con Cuba, proporcionándole un apoyo exterior cuyo más claro exponente ha sido la actuación de la Delegación Española en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, donde nuestros representantes han contribuido activamente a evitar cualquier condena por violación de Derechos Humanos del Régimen castrista, hasta la última reunión, en clara diferencia con las actuaciones de los otros países occidentales.

184/005339

Además España ha venido concediendo ayudas económicas cuantiosas al Gobierno de Cuba, siendo éste el Gobierno hispano americano que se ha beneficiado más —en valores absolutos y relativos— de las ayudas en créditos FAD o créditos con seguro a la exportación, créditos que no son reembolsados a su vencimiento.

Por su parte, el Gobierno cubano ha protagonizado incidentes de distinta gravedad en sus relaciones con España: intento de secuestro de un viceministro del Gobierno cubano que había solicitado asilo político en Madrid, por parte de funcionarios de la Embajada de Cuba en España en el año 85; los variados insultos y descalificaciones a la celebración del V Centenario y a la labor de España en Hispanoamérica; el insulto al Presidente del Congreso de los Diputados, don Félix Pons en el año 86; las poco correctas alusiones de Fidel Castro a las mas altas magistraturas del Estado español, o la muerte nunca esclarecida del joven español José Luis Villaseñor, en La Habana en 1987, por no citar otros asuntos, hechos y actuaciones cuya importancia ha sido sistemáticamente minimizada por el Gobierno español.

A todos estos hechos, debe añadirse el asalto de la Embajada de España en La Habana, que tuvo lugar el pasado mes de julio cuando miembros de la Policía cubana secuestraron a mano armada a un joven que se encontraba en el interior del recinto diplomático español, y por cuya identidad, cuyo paradero y estado de salud, suponemos que se ha interesado el Gobierno español; esta afrenta, la más grave que puede recibir un país, y baste recordar la condena unánime de la Comunidad Internacional a un hecho semejante perpetrado un mes después por las tropas iraquíes en la Embajada de Francia en Kuwait, mereció por parte del Gobierno español, una vez más un trato que intentaba quitar importancia al hecho.

Recientemente, el Gobierno cubano ha hecho un nuevo alarde de desprecio a nuestro Gobierno, pues ha faltado a la palabra dada de no tomar represalias contra los disidentes que se refugiaron en la Embajada española en Cuba, y acaba de condenar a 3 años de cárcel a Luis Monteagudo, uno de los ciudadanos cubanos que se refugió en la Embajada española en La Habana el pasado mes de julio.

Por todo ello, esta Diputada pregunta:

1.º ¿Conoce ya el Gobierno español la identidad del joven secuestrado en nuestra Embajada? ¿Se sabe cuál es su paradero y situación actuales?

2.º ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno en relación al caso de Luis Monteagudo? ¿Qué se va a hacer para exigir al Gobierno cubano el cumplimiento del compromiso que había asumido con el español respecto a los disidentes refugiados en nuestra Embajada?

Madrid, 28 de enero de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según recientes declaraciones del Director General de Economía Financiera del IRYDA, D. Andrés Meseguer Ruiz, realizadas en Segovia, 1.440 agricultores de ésta provincia podrán ser beneficiarios durante 1991 de las ayudas previstas en el cese anticipado de la actividad agraria o jubilación anticipada, con una pensión de 645.000 o 745.000 pesetas/año, dependiendo de si tiene o no conyuge a su cargo, y si los 1.400 posibles beneficiarios hicieran uso de su derecho, esto supondría entre 950 y 1.100 millones de pesetas/año, solo para Segovia.

Teniendo en cuenta que en los presupuestos Generales del Estado para 1991, aprobados recientemente, únicamente figura una dotación de 2.075 millones de pesetas para toda España, para los tres programas comunitarios de compensación de rentas por limitación de producción y que son:

- Abandono temporal de producciones,
- Jubilación anticipada,
- Ayuda a la renta,

es totalmente imposible que puedan acogerse a las ayudas previstas en el Real Decreto correspondiente a la jubilación anticipada más de 1.500 ó 2.000 agricultores en toda España.

Por todo ello, esta Diputada pregunta:

1.º ¿Cómo es posible que si únicamente pueden acogerse a los beneficios de la jubilación anticipada en 1991 en toda España alrededor de 1.500 ó 2.000 agricultores y ganaderos, el Sr. Meseguer afirme que en la provincia de Segovia se puedan acoger 1.400? ¿Es que en las restantes provincias españolas no se van a conceder dichos beneficios?

2.º ¿Por qué motivo únicamente han sido presupuestados 2.075 millones de pesetas por el Ministerio de Agricultura para los tres programas de abandono temporal de producciones, jubilación anticipada y ayuda a la renta?

3.º De ese importe de 2.075 millones ¿Qué cantidad se va a dedicar a cada uno de los tres programas mencionados?

4.º ¿Cuántos agricultores y ganaderos de la provincia de Segovia tiene previsto el Ministerio de Agricultura que van a ser beneficiarios en 1991 de cada uno de los tres programas anteriores?

Madrid, 28 de enero de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi**

184/005340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Convenio entre el Reino de España y la República de Cuba sobre indemnización por los bienes de los españoles afectados por las leyes, disposiciones y medidas dictadas por el Gobierno de la República de Cuba a partir de primero de enero de 1959, establecía una cantidad de 5.416 millones de pesetas que el gobierno de la República de Cuba acordaba pagar como liquidación y finiquito de la indemnización por todos los bienes, derechos, acciones e intereses de las personas naturales y jurídicas de nacionalidad española.

Esta cantidad se hará efectiva a lo largo de 15 años en pagos semestrales de 60.177.776 pesetas en efectivo, y 120.355.552 en especies. En su artículo 2.2 el Tratado establecía que esos pagos en especies se producirían entre los productos incluidos en una lista aneja al Tratado que contemplaba las siguientes mercancías: textiles, chatarra, atún en conserva y tronco, café, miel de abeja a granel, jugo o néctar de mango, jugo de guayaba, pasta guayaba, caramelos, mármol elaborado, cafeteras y sanitarios.

Por todo ello, esta Diputada pregunta:

1.º) ¿Qué pagos en efectivo se han efectuado hasta la fecha?

2.º) ¿Que cantidades han sido satisfechas mediante pago en especies? ¿Cuáles han sido los productos objeto de entrega, qué cantidades y con qué valoración?

Madrid, 29 de enero de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi**

184/005341

a la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita

¿Puede afirmar el gobierno que la Base Aérea de Getafe no está siendo utilizada por aviones implicados directamente en el conflicto bélico del Golfo Pérsico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC

184/005342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para la realización de los Juegos Paraolímpicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 1991.—**Francesc Homs i Ferret**.

184/005343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué medidas se han adoptado para dar cumplimiento al acuerdo unánime alcanzado en la sesión de la Comisión de Justicia e Interior, que se celebró el 6 de marzo de 1990, por el que se instaba al Gobierno a modificar el Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, de Circulación Urbana e Interurbana, eliminando la discriminación que supone el establecimiento del límite de velocidad máxima en 90 Km/h. para los conductores sordos y sordomudos, respecto a los demás conductores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 1991.—**Francesc Homs i Ferret**.

**184/005344**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuándo preve el Sr. Ministro de Obras Públicas realizar las obras correspondientes a la variante de Ausejo (La Rioja) en la N-232?

2.ª ¿Cuáles son los plazos de inicio y finalización de las mismas?

3.ª ¿Cuál es su presupuesto total y con cargo a qué ejercicio económico y partida concreta piensa el Sr. Ministro ejecutar las mencionadas obras?

Madrid, 22 de enero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

**184/005345**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuándo preve el Sr. Ministro de Obras Públicas realizar las obras correspondientes de duplicación Logroño-Bifurcación-N-120 en la N-232?

2.ª ¿Cuáles son los plazos de inicio y finalización de las mismas?

3.ª ¿Cuál es su presupuesto total y con cargo a qué ejercicio económico y partida concreta piensa el Sr. Ministro ejecutar las mencionadas obras?

Madrid, 22 de enero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

**184/005346**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuándo piensa el Sr. Ministro de Obras Públicas construir la variante de Tirgo (La Rioja) en la N-232?

En su caso:

2.ª ¿Cuáles son los plazos de inicio y finalización de las mismas?

3.ª ¿Cuál es su presupuesto total y con cargo a qué ejercicio económico y partida concreta piensa el Sr. Ministro ejecutar las mencionadas obras?

Madrid, 22 de enero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

**184/005347**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué obras concretas piensa realizar el Ministerio de Obras Públicas en la N-232 entre Gimileo y el límite de la provincia de Burgos (Pancorbo)?

En su caso:

2.ª ¿Cuáles son los plazos de inicio y finalización de las mismas?

3.ª ¿Cuál es su presupuesto total y con cargo a qué ejercicio económico y partida concreta piensa el Sr. Ministro ejecutar las mencionadas obras?

Madrid, 22 de enero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

**184/005348**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuándo piensa el Sr. Ministro adjudicar las obras correspondientes a la variante de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) en la N-120?

2.ª ¿Cuáles con los plazos de inicio y finalización de las mismas?

3.ª ¿Cuál es su presupuesto total y con cargo a que ejercicio económico y partida concreta piensa el Sr. Ministro ejecutar las mencionadas obras?

Madrid, 22 de enero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/005349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué obras concretas de acondicionamiento piensa realizar el Ministerio de Obras Públicas en la N-120 a su paso por la Rioja y a cuánto asciende se presupuesto?

En su caso:

2.ª ¿Con cargo a qué ejercicio económico y partida presupuestaria concreta?

3.ª ¿Cuándo cree que podrían comenzar y finalizar las mencionadas obras?

Madrid, 22 de enero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/005350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamen-

to de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Concluido 1990, el Diputado que suscribe tiene el máximo interés por conocer detalles sobre las inversiones reales ejecutadas en la provincia de Alicante, con objeto de saber si la Administración Central tiene conocimiento de las deficiencias y los problemas que afectan a la población de esta provincia. Por todo ello se pregunta:

¿Qué inversiones reales han sido ejecutadas en la provincia de Alicante, de aquellas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, especificando obras realizadas, localización de las mismas y cuantía presupuestaria destinada durante este ejercicio económico, así como Ministerio responsable de la misma?

Madrid, 29 de enero de 1991.—**José Cholbi Diego.**

184/005351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Existencia de presuntos núcleos terroristas islámicos en España

Informaciones de prensa, que han despertado lógica expectación, afirman que en varias provincias españolas (entre ellas Granada) se ha detectado notable número de militantes y organizaciones islámicas conocidas por su habitual recurso a actividades terroristas, citándose entre otras «Al-Fatah» y «Abu-Nidal» y el Frente Popular para la Liberación de Palestina, del que se aseguraba ha mantenido contacto con miembros de la organización terrorista española ETA.

Acontecimientos que hoy atraen la atención mundial conferían notable actualidad a dichas afirmaciones, por lo que se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué investigaciones se han llevado a cabo destinadas a detectar la posible presencia de núcleos terroristas vinculados a organizaciones islámicas en España?

2.º ¿Cuál es, a juicio del Gobierno, su implantación efectiva en la provincia de Granada?

3.º ¿Cuál ha sido el resultado concreto de dichas investigaciones y las medidas a que han conducido?

4.º ¿Qué medidas concretas se han llevado a cabo en la provincia de Granada?

184/005353

Madrid, 17 de enero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el estado de las instalaciones de la Guardia Civil en la ciudad de Ceuta?

2.ª ¿Qué inversiones en mejoras, reparaciones o nuevas construcciones han afectado a instalaciones de la Guardia Civil en los últimos cinco años?

3.ª ¿Qué inversiones en mejoras, reparaciones o nuevas construcciones están previstas en las instalaciones de la Guardia Civil durante el año 1991?

4.ª ¿Considera el Sr. Ministro satisfactoria la dotación de vehículos móviles para el trabajo de la Guardia Civil en la ciudad de Ceuta?

5.ª ¿Tiene previsto el Ministerio del Interior llevar a cabo inversiones que mejoren la dotación de vehículos móviles, para el trabajo de la Guardia Civil en la ciudad de Ceuta?

6.ª ¿Considera el Sr. Ministro satisfactoria la dotación de plantilla de miembros de la Guardia Civil destinados en la ciudad de Ceuta?

7.ª ¿Tiene previsto ese Ministerio incrementar la plantilla de miembros de la Guardia Civil, adscritos a la ciudad de Ceuta?

8.ª ¿Considera el Sr. Ministro suficiente para el trabajo de la Guardia Civil en la ciudad de Ceuta, los medios técnicos con que cuentan, a efectos del trabajo rutinario y específico de investigación?

9.ª ¿Considera el Sr. Ministro adecuada la relación existente en la ciudad de Ceuta entre los distintos miembros de la Guardia Civil y la superficie territorial que han de cubrir en el trabajo que tienen encomendado?

Madrid, 15 de enero de 1991.—**Jorge Hernández Mollar.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el estado de las instalaciones de la Guardia Civil en la ciudad de Melilla?

2.ª ¿Qué inversiones en mejoras, reparaciones o nuevas construcciones han afectado a instalaciones de la Guardia Civil en los últimos cinco años?

3.ª ¿Qué inversiones en mejoras, reparaciones o nuevas construcciones están previstas en las instalaciones de la Guardia Civil durante el año 1991?

4.ª ¿Considera el Sr. Ministro satisfactoria la dotación de vehículos móviles para el trabajo de la Guardia Civil en la ciudad de Melilla?

5.ª ¿Tiene previsto el Ministerio del Interior llevar a cabo inversiones que mejoren la dotación de vehículos móviles, para el trabajo de la Guardia Civil en la ciudad de Melilla?

6.ª ¿Considera el Sr. Ministro satisfactoria la dotación de plantilla de miembros de la Guardia Civil destinados en la ciudad de Melilla?

7.ª ¿Tiene previsto ese Ministerio incrementar la plantilla de miembros de la Guardia Civil, adscritos a la ciudad de Melilla?

8.ª ¿Considera el Sr. Ministro suficiente para el trabajo de la Guardia Civil en la ciudad de Melilla, los medios técnicos con que cuentan, a efectos del trabajo rutinario y específico de investigación?

9.ª ¿Considera el Sr. Ministro adecuada la relación existente en la ciudad de Melilla entre los distintos miembros de la Guardia Civil y la superficie territorial que han de cubrir en el trabajo que tienen encomendado?

Madrid, 15 de enero de 1991.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/005354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Una noticia, procedente de Estrasburgo, expresa la preocupación existente en la Comunidad Europea por la permisividad en el consumo de droga en España, junto a la ineficacia de las autoridades de nuestra nación en el control de las fronteras y de los laboratorios clandestinos, máxime teniendo en cuenta que, después del año 1992, se producirá la desaparición de las fronteras interiores de la CEE.

¿Está dispuesto el Gobierno español a combatir con eficacia, no como hasta ahora, el tráfico de droga en España?

¿Tiene constancia el Gobierno que nuestra nación es un país de llegada y tránsito de la droga para en consumo nacional y distribución en Europa?

¿Qué cantidad dineraria tiene presupuestada el Gobierno para combatir el tráfico de droga?

¿Qué medidas legislativas severas y represivas se piensa enviar a Las Cortes, para la lucha contra el tráfico de droga y que contengan actitudes ejemplares y de escarmiento?

¿Tiene consciencia el Gobierno que la lacra social derivada del consumo de droga, es el mayor problema actual y preocupante de la sociedad española?

Madrid, 22 de enero de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco**.

184/005355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desean obtener respuesta por escrito:

Debemos manifestar que se han recibido con cierta sorpresa las declaraciones efectuadas tanto por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, como por el Jefe de la Demarcación Territorial de Carreteras del MOPU en la comunidad Valenciana, efectuadas recientemente y en relación a la Nacional III.

El trazado de la Nacional III, Madrid-Valencia, se ha convertido en un mar de dudas, sobre la que ni el Gobierno, ni el Ministerio, ni sus representantes en nuestra Comunidad tienen una idea clara, al parecer, de cómo y cuándo va a realizarse la tan necesaria autovía para nuestra Comunidad.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 desaparece la cantidad asignada para los tramos pendientes de autovía Madrid-Valencia, y pese a ello, el Delegado

del Gobierno en nuestra Comunidad manifiesta que el Proyecto Honrubia-Caudete de las Fuentes, conocido por el tramo de los pantanos, es el último para que la autovía Madrid-Valencia esté terminada y se pueda circular por ella sin dar ningún rodeo manifestando además que dicho tramo ya ha sido incluido, definitivamente, en el Plan de Carreteras del MOPU.

Por todo ello, y ante la confusión creada entorno al completo trazado de dicha autovía y su alternancia con las obras de mejora, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué previsiones tiene ese Ministerio respecto a lo que son obras de mejora a realizar en la Nacional-FIII Madrid-Valencia?

Segunda. ¿Cuáles están adjudicadas y cuáles son sus plazos de ejecución?

Tercera. Al margen del tramo de autovía en funcionamiento, Tarancón-Arganda, y los 87 kilómetros que en la actualidad se encuentran en obras ¿cuáles son las previsiones respecto a los tramos de autovía pendientes?

Cuarta. Respecto a estos tramos, en la actualidad, ¿cuáles han sido adjudicados y cuáles son sus plazos de ejecución?

Quinta. ¿En qué estado se encuentran los expedientes de expropiación necesarios para el trazado de la autovía Madrid-Valencia?

Sexta. Para el caso de que se tenga prevista la inclusión en el Plan de Carreteras del tramo de autovía Honrubia-Caudete de las Fuentes, ¿cuál va a ser el procedimiento, fecha en que se tiene prevista dicha inclusión, plazo de ejecución y sistema de financiación?

Séptima. ¿Se ha producido algún deslizamiento, en cuanto a la financiación de esta autovía, en favor de otros proyectos para Barcelona o Sevilla?

Octava. ¿Para que fecha tiene previsto ese Ministerio la total puesta en servicio de la autovía Madrid-Valencia?

Madrid, 25 de enero de 1991.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella**.

184/005356

A la Mesa del congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

Desde diversos sectores de la provincia de Cádiz se viene reclamando la ampliación y mejora del Aeropuerto «La Parra» de Jerez. Fundamental para el desarrollo econó-

mico y social no ya de la comarca de Jerez sino de toda la provincia de Cádiz.

La problemática de este Aeropuerto viene caracterizada por la insuficiencia e inconcreción del Plan de Mejoras de cara a 1992, inexistencia de una terminal aduanera que facilitase y abaratase la exportación de nuestros productos, así como la frecuencia del número de vuelos y la dificultad en los enlaces debido al horario de los existentes.

Por todo ello, pregunto:

1. Respecto a las reformas previstas en el Aeropuerto de Jerez, ¿Cree que el Gobierno que son suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de tráfico de mercancías y pasajeros de toda la provincia de Cádiz? ¿Cuándo y cómo se concretarán?
2. ¿Cuándo tiene previsto el gobierno que entre en funcionamiento la demandada terminal aduanera?
3. ¿ Tiene previsto el Gobierno propiciar el aumento de la frecuencia del número de vuelos en dicho aeropuerto así como la mejora de los horarios de los existentes al objeto de hacer factibles los enlaces con otros vuelos?
4. ¿Es consciente el Gobierno de la importancia que para el desarrollo económico y social de Jerez y de la provincia de Cádiz tiene la potenciación y modernización del Aeropuerto de «La Parra»?

Madrid, 29 de enero de 1991.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/005357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número total de Centros de Salud creados hasta la fecha en el área de gestión directa del INSALUD?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 1991.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

184/005358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de

lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo se desglosa el gasto originado por los Centros de Salud creados hasta la fecha en el área de gestión directa del INSALUD?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 1991.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

184/005359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos de los Centros de Salud creados hasta la fecha en el área de gestión directa del INSALUD disponen de la dotación completa que se contempla en el R. D. sobre Estructuras Básicas de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 1991.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

184/005360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuándo cree el Sr. Ministro de Obras Públicas que podrán realizarse las obras correspondientes a la variante de Navarrete N-120 dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

En su caso:

2.ª ¿Con cargo a qué ejercicio económico y partida presupuestaria concreta?

3.ª ¿Cuál es el presupuesto total?

Madrid, 22 de enero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/005361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuándo piensa el Sr. Ministro de Obras Públicas construir la variante de Lardero (La Rioja)?

En su caso:

2.ª ¿Con cargo a qué presupuesto y partida concreta piensa ejecutar la mencionada obra?

3.ª ¿Cuál es su presupuesto total?

Madrid, 22 de enero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/005362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuándo piensa el Sr. Ministro de Obras Públicas construir la variante del tunel de Viguera en la carretera N-111?

2.ª ¿Cuál es su presupuesto total?

En su caso:

3.ª ¿Con cargo a qué presupuesto y partida concreta piensa ejecutar la mencionada obra?

Madrid, 22 de enero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/005363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuándo tiene previsto el Sr. Ministro de Obras Públicas adjudicar las obras de la Presa de Enciso en La Rioja y en qué plazo prevé su finalización?

En su caso:

2.ª ¿Piensa el Sr. Ministro adjudicar las obras de la Presa de Enciso por un importe aproximado a los 8.000 millones de pesetas, con cargo a la partida consignada en los presupuestos de 1991 por importe de 75 millones de pesetas?

Madrid, 22 de enero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/005364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito?

1.º ¿Cuáles son los planes del Gobierno para la creación de la Universidad Pública de La Rioja?

2.º Y, en todo caso: ¿Cuándo tiene pensado el Ministerio de Educación elaborar el correspondiente Anteproyecto de Ley?

3.º ¿Cuándo cree el Ministro de Educación que podrá someterlo a debate y aprobación en el Consejo de Ministros para su posterior remisión a las Cortes Generales?

4.ª Y, en su caso: ¿Con cargo a qué presupuesto y partida concreta piensa el Sr. Ministro poner en marcha la Universidad Pública de La Rioja?

Madrid, 22 de enero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/005365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Piensa el Ministro de Obras Públicas construir la Presa de Posadas en la cabecera del río Oja de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

En su caso:

2.ª ¿Cuándo cree el Sr. Ministro que podrán comenzar las obras y en qué plazo podrían estar terminadas?

3.ª ¿Con cargo a qué presupuesto y partida concreta piensa el Sr. Ministro ejecutar la mencionada obra?

Madrid, 22 de enero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/005366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Desde las distintas instancias implicadas en el sector turístico andaluz tales como sindicatos y asociaciones empresariales se viene haciendo un llamamiento a las diversas instituciones oficiales para que adopten las medidas necesarias que pongan fin al progresivo deterioro que sufre dicho sector de tal forma que, a través de un esfuerzo conjunto, se coadyuve a la superación de la actual situación de crisis.

Entre las distintas medidas que las Administraciones Públicas implicadas pueden adoptar se contemplan, por un lado, una acción directa de mejora de las infraestructuras higiénico-sanitarias, de comunicaciones y transportes. Y, por otro lado, el establecimiento de medidas incentificadoras que fomenten o faciliten las acciones a desarrollar por las empresas del sector. Entre estas últimas medidas debería de considerarse el establecimiento de la exención del Impuesto sobre Sociedades para las empresas hoteleras radicadas en Andalucía. Esta exención se viene aplicando actualmente en regiones y zonas de Francia, Bélgica, Irlanda, Italia y Portugal tal y como recientemente ha manifestado Sir Leon Brittan en nombre de la Comisión de las Comunidades Europeas al Parlamento Europeo.

Dada, por tanto, la existencia de esta exención en cinco Estados de la Comunidad y que la situación socio-económica de Andalucía, comparativamente, reviste caracteres de más gravedad, se hace necesario que el Gobierno del Estado favorezca la resolución de los graves problemas del sector turístico andaluz.

Por todo ello debo preguntar:

1. ¿Estaría dispuesto el Gobierno de España a adoptar un Proyecto de Ley que modificase la actual Ley del Impuesto sobre Sociedades en el sentido de establecer la exención de dicho Impuesto para los rendimientos obtenidos en territorio andaluz por empresas hoteleras radicadas en Andalucía?

2. En caso afirmativo, ¿cómo y en qué plazos?

3. En caso negativo, ¿cuáles son las razones? y ¿qué medidas alternativas propone?

4. ¿Considera el Gobierno que la gravedad de la situación del sector hotelero andaluz justificaría la aplicación de los mecanismos previstos en el artículo 93 del Tratado de Roma en relación con el artículo 92.3, a) del citado Texto?

Madrid, 31 de enero de 1991.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/005367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En estos días se ha rechazado la posibilidad de situar los Juzgados de Benidorm (Alicante) en los bajos del edificio Playmon Plaza II por falta de permisos urbanísticos.

— ¿Dónde se tiene previsto instalar el nuevo Palacio de Justicia de Benidorm?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que solicita respuesta escrita.

En el recinto del Aeropuerto de El Altet (Alicante) se construyeron en febrero de 1990 unos habitáculos para el alojamiento de perros destinados a la lucha antidroga.

Hasta final de abril se alojaron en dichas instalaciones dos perros antidroga.

Al parecer desde julio del pasado año estos locales están siendo utilizados para la cría de animales de granja (gallina y pavos) y también al parecer efectivos de la Guardia Civil se encargan de la alimentación y control de dichos animales.

— ¿Conoce el Gobierno esta situación, al menos irregular?

— ¿Quién es el/los responsables de esta situación, y qué medidas se piensa tomar para resolverla?

— ¿Acaso piensa el Gobierno usar estos animales en la lucha antidroga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según hemos tenido conocimiento, el Fomento Provincial de Turismo de Alicante está gestionando ante el MOPU la realización de un amplio informe para acabar mediante la instalación de arrecifes artificiales, con la progresiva erosión que padecen diversas playas alicantinas.

— ¿En qué situación se encuentra la realización de dicho informe?

— ¿En qué consiste la instalación de estos arrecifes artificiales?

— ¿Se prevé obtener fondos para este proyecto de organismo como la CEE?

— ¿De qué presupuestos se dispone para llevar a cabo dicho proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario de IU-IC.

184/005370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 186 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La configuración de la opinión pública en un sistema democrático ha de basarse en gran medida en la concurrencia plural, libre y en igualdad de oportunidades de los diferentes medios de comunicación. Este principio pugna, de entrada, con el control que los poderes públicos ejercen sobre esta parcela básica de la libertad. La fuerte presencia del Estado en el medio televisivo carece ya de sentido, toda vez que la propia sociedad es capaz de ir asumiendo la actividad por medio de la plural iniciativa privada.

Si esos son los principios y evolución propios de un sistema democrático —como así se ha recogido en el Libro Azul que sobre la televisión elaboró la Comunidad Europea— son tanto más aplicables y debieran tener mayor vigencia en relación a los instrumentos de control y seguimiento de audiencias, reparto de mercados, estudios de preferencia de espacios y tiempos. La objetividad, la transparencia, la neutralidad en definitiva, son los principios que deben regir el control del alcance de los medios de comunicación.

Por eso repugna mucho más a una concepción democrática de la opinión pública y a una configuración acorde de los medios, la presencia pública, en régimen mayoritario, de quienes ejercen tal tipo de tareas. Aquellas condiciones de neutralidad y transparencia sólo pueden conseguirse garantizando la plural participación de los medios en su control y reduciendo al mínimo imprescindible la presencia pública que en este campo sólo supone distorsión sobre previas distorsiones.

La situación española es en muchos aspectos incohe-

rente con los principios anteriores. Pero esta incoherencia adquiere rasgos intolerables cuando la presencia pública garantiza el control a su vez de los mecanismos de control. Ese es el caso de la presencia mayoritaria del sector público en el accionariado de ECOTEL. El poder público está presente en el mercado de manera abrumadora, y al tiempo es el que controla, en régimen de mayoría, el propio control del mercado y del alcance de los distintos medios.

Desde el mundo económico y profesional se han elevado críticas profundas y propuestas de reforma del sistema accionarial y de funcionamiento en monopolio de ECOTEL. Porque entendemos que el régimen de esta empresa contradice frontalmente los principios que garantizan la libertad en régimen de igual concurrencia en el ámbito de los medios de comunicación televisivos, es por lo que planteamos al Gobierno las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1. ¿Cuál es la exacta participación accionarial pública, de forma directa o indirecta, en ECOTEL?
2. ¿Cuáles son los planes del Gobierno para reestructurar, en régimen de pluralidad, las actividades de control sobre la difusión de los medios televisivos?
3. ¿Qué razones justifican, si es que las hay, la presencia pública en el accionariado de ECOTEL, en un sistema democrático y plural de información?
4. ¿Piensa el Gobierno, por el contrario, reducir esa participación garantizando la presencia de los distintos medios de comunicación del sector?

Madrid, 31 de enero de 1991.—**Federico-Trillo Figueroa Martínez-Conde.**

184/005371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, con respuesta por escrito:

El Reglamento del Impuesto sobre Sociedades vigente señala, en su artículo 55 que la sociedad podrá ajustar su amortización a un plan por ella formulado, cuando en virtud de circunstancias de carácter permanente que concurren en el desarrollo de su actividad, los elementos del inmovilizado material e inmaterial amortizable estén sometidos a una depreciación, técnica y económica, distinta a la derivada de la aplicación de las tablas de amortización. Con el fin de conocer el grado de acogimiento de la empresa española a este precepto, este Diputado pre-

senta al Gobierno las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito:

- ¿Cuántos planes y por qué importe global, se han presentado en 1990 acogiéndose al artículo 55 del Reglamento del Impuesto de Sociedades con el fin de aplicar períodos de amortización de activos superiores a los normales?
- ¿Cuántos de estos planes y por qué importe global han sido autorizados?
- ¿Cuál es la distribución por sectores de la actividad económica de las sociedades que ha solicitado la autorización de planes de amortización acelerados?
- ¿Cuales son las principales causas esgrimidas para solicitar la aplicación de períodos de depreciación superiores a los normales?
- ¿Qué modalidad de activos son los que se encuentran afectados en mayor medida por la solicitud de aplicación de períodos de depreciación superiores a los normales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1991.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

184/005372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, con respuesta por escrito:

Antecedentes

Según un reciente estudio de la OCDE, España tiene las tarifas telefónicas internacionales más elevadas de la Comunidad Económica Europea.

Así, por ejemplo, llamar a Alemania desde España, es un 32,4 por ciento más caro que hacerlo desde Bélgica, un 53,6 por ciento más caro que desde Dinamarca, un 32 por ciento superior que hacerlo desde Francia, un 7 por ciento más que llamar desde Grecia y un 10 por ciento más que desde Portugal.

Resulta mucho más caro llamar desde España al exterior que desde el exterior a España. Por ejemplo: efectuar una llamada a Alemania desde España resulta un 41 por ciento más caro que realizar la misma comunicación desde Alemania a España. Esto mismo sucede en las comunicaciones con Bélgica un 2,6 por ciento más caras, con Dinamarca un 44,5 por ciento, con Francia un 32,1 por ciento, con Grecia un 6,8 por ciento, con Irlanda un 16,2 por ciento, con Portugal un 22,1 por ciento, con los Países

Bajos un 17,8 por ciento o con el Reino Unido un 21,7 por ciento más caro.

Si la comparación se hace en relación a las comunicaciones España-Estados Unidos el resultado aun es más espectacular: llamar desde España a Estados Unidos cuesta 2,5 veces más que efectuar una llamada idéntica desde Estados Unidos a España.

Estas diferencias de tarifas suponen un elevado coste para aquellos sectores económicos españoles que tienen relaciones comerciales o de servicios con el exterior, lo que supone un agravio competitivo para la economía y ciudadanía españolas ante el Mercado Unico Europeo.

Ante esta situación,

¿Cómo justifica el Gobierno las elevadas diferencias de precios en las tarifas que se aplican en España sobre las comunicaciones telefónicas internacionales en relación a los que aplican los demás países para idénticos servicios?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno al objeto de adaptar las tarifas telefónicas internacionales españolas a los precios vigentes en la mayoría de países de la CEE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1991.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

185/000072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Tal como anunció el Director de TVE, Ramón Colón, días pasados en la ciudad de Oviedo y como ya puede verse en nuestras pantallas, la segunda cadena de Televisión Española cambia su logotipo y pasa a llamarse «La 2». Este cambio supone el primer paso dentro de una campaña de despegue, según anunció el Director de TVE.

A este Diputado le interesaría conocer:

1. ¿Qué razones motivaron el cambio de logotipo de la segunda cadena de Televisión Española?
2. ¿Qué empresas intentaron obtener la concesión del contrato para elaborar el nuevo logotipo y cómo se realizó la adjudicación?
3. ¿Qué cambio de elementos materiales supone el nuevo logotipo?
4. ¿Cuál fue el coste total de la operación?

Madrid, 15 de enero de 1991.—Javier Arenas Bocanegra.

## CONTESTACIONES

184/002678

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002678.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Reversión de autovías en vías de peaje y, en concreto, de la autovía del Maresme.

«La posición del Gobierno acerca de las cuestiones planteadas en la pregunta de Su Señoría es precisamente la plasmada tanto en el preámbulo y en el articulado del Real Decreto 1547/90 que, después de formuladas aquellas, fue aprobado en la reunión del Consejo del 30 de noviembre de 1990, por el que se modificaron determinadas cláusulas de la concesión de "Autopistas, Concesionario Española, Sociedad Anónima (ACESA)", así como en las manifestaciones y cláusulas del Convenio suscrito el día 28 del mismo mes, entre el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y el Presidente del Consejo de Administración de dicha Sociedad.

La publicación de ese Real Decreto así como del citado Convenio, que aquél incorpora como anexo, en el Boletín Oficial del Estado del día 1 de diciembre de 1990 excusa ahora la repetición de sus respectivos contenidos, referidos no sólo al tramo objeto de las preguntas, sino también a otros incluidos en la concesión ahora modificada.

Sin perjuicio de esa remisión y en lo relativo concretamente a la cuestión planteada, son de reseñar como particularmente significativos los siguientes extremos: ACESA construirá la nueva autopista con una inversión prevista de 47.500 millones de pesetas; supresión del seguro de cambio de la financiación de las nuevas obras; tarifas de peaje reducidas; prórrogas de diez años para la concesión ya existente a favor de esa Sociedad; y por último, posibilidad de tránsito sin peaje entre los municipios próximos a la nueva autopista.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002717**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002717.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Decisión sobre la declaración a la autovía del Maresme como vía de peaje o como vía libre.

«La posición del Gobierno acerca de la cuestión planteada en la pregunta de Su Señoría es precisamente la plasmada tanto en el preámbulo y en el articulado del Real Decreto 1547/90 que, después de formulada aquélla, fue aprobado en la reunión del Consejo del 30 de noviembre de 1990, por el que se modificaron determinadas cláusulas de la concesión de "Autopistas, Concesionario Española, Sociedad Anónima (ACESA)", así como en las manifestaciones y cláusulas del Convenio suscrito el día 28 del mismo mes, entre el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y el Presidente del Consejo de Administración de dicha Sociedad.

La publicación de ese Real Decreto así como del citado Convenio, que aquél incorpora como anexo, en el Boletín Oficial del Estado del día 1 de diciembre de 1990, excusa ahora la repetición de sus respectivos contenidos, referidos no sólo al tramo objeto de las preguntas, sino también a otros incluidos en la concesión ahora modificada.

Sin perjuicio de esa remisión y en lo relativo concretamente a la cuestión planteada, son de reseñar como particularmente significativos los siguientes extremos: ACESA construirá la nueva autopista con una inversión prevista de 47.500 millones de pesetas; supresión del seguro de cambio en la financiación de las nuevas obras; tarifas de peaje reducidas; prórrogas de diez años para la concesión ya existente a favor de esa Sociedad; y por último, posibilidad de tránsito sin peaje entre los municipios próximos a la nueva autopista.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002760**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002760.

AUTOR: Santos Jurado, Ramón (G. S).

Asunto: Ejecución del Tramo de Autovía de la Costa del Sol entre Estepona (Málaga) y San Roque (Cádiz).

«El itinerario de Autovía de la Costa del Sol entre Estepona (Málaga) y San Roque (Cádiz), se ha dividido en los proyectos siguientes:

N-340. Tramo: San Roque-Guadiaro

Proyecto en redacción.

Presupuesto estimado: 6.000 millones de pesetas.

N-340. Tramo: Guadiaro-Estepona

Proyecto de construcción en redacción.

Presupuesto estimado: 7.500 millones de pesetas.

Previsiones: Licitación a final de 1991.

La adjudicación de estos tramos dependerá, en todo caso, del desarrollo de los preceptivos trámites previos.

N-340. Variante de Estepona

Obra adjudicada en 19-11-90 a Laing.

Presupuesto adjudicación: 2.981,4 millones de pesetas.»

Madrid, 22 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002969 y 184/002970**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002969 y 184/002970.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Actuaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) contempladas y no contempladas en el Plan General de Carreteras 1984/1991.

«ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE AUTOVIAS DEL PLAN GENERAL DE CARRETERAS

A) Comprendidas en el Programa Nacional de Interés Comunitario de Autovías:

- Madrid-Burgos.
- Madrid-Zaragoza.
- Madrid-Sevilla.
- Burgos-Tordesillas.

## 1. Autovía Madrid-Burgos

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Venturada-La Cabrera .....	6.441,2	2.483,5	En ejecución
— La Cabrera-Buitrago .....	2.350,6	1.167,9	En servicio
— Vte. de Buitrago .....			En servicio
— Buitrago-Inter. N-110 .....	15.697,4	3.549,0	En ejecución
— Inter. N-110-Boceguillas .....	3.357,8	1.658,6	En servicio
— Boceguillas-Carabias .....	1.610,2	995,5	En servicio
— Carabias-Milagros .....	2.399,4	1.266,0	En servicio
— Milagros-Lerma .....	19.789,4	5.567,4	En ejecución
— Lerma-Sarracín .....	3.202,7	1.561,8	En servicio
— Sarracín-Burgos .....	1.474,4	750,1	En ejecución
<b>TOTAL .....</b>	<b>56.323,1</b>	<b>18.999,8</b>	

## 2. Autovía Madrid-Zaragoza

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Variante Guadalajara .....	1.683,5	941,0	En servicio
— Guadalajara-Trijueque .....	4.224,3	2.062,5	En ejecución
— Trijueque-Inte. C-204 .....	2.036,4	845,0	En servicio
— Saúca-Alhama de Aragón .....	14.773,8 (*)	8.036,8	En ejecución
— Alhama de Aragón-La Almunia .....	26.831,4 (*)	11.839,1	En ejecución
<b>TOTAL .....</b>	<b>49.549,4</b>	<b>23.724,4</b>	

(\*) En estos itinerarios están ya en servicio los siguientes tramos:

- Arcos de Jalón (Este)-Alhama de Aragón.
- Calatayud-Morata de Jalón.
- Variante de La Almunia.

## 3. Autovía Andalucía: Madrid-Sevilla

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Ocaña-La Guardia .....	3.041,7	1.595,6	En servicio
— La Guardia-Madrirdejos .....	1.938,1	871,5	En servicio
— Vte. Tembleque .....	733,1	365,5	En servicio
— Madrirdejos-Manzanares .....	7.950,1	4.361,9	En servicio
— Manzanares-Almuradiel .....	5.432,8	2.583,8	En servicio
— Almuradiel-V. Cárdenas .....	3.299,3	1.761,6	En ejecución
— Santa Elena-Córdoba .....	40.126,8	12.034,2	En ejecución
— Cuesta del Espino .....	1.250,8	547,5	En servicio
— Inter. N-331-Carmona (*) .....	13.996,4	7.131,6	En ejecución
— Variante Carmona .....	2.409,1	1.232,3	En servicio

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Carmona-Aerop. Sevilla .....	2.577,5	1.519,2	En servicio
— Enlace Aerop. Sevilla .....	659,8	351,7	En servicio
<b>TOTAL .....</b>	<b>83.415,5</b>	<b>34.356,4</b>	

(\*) En este itinerario se encuentran en servicio los siguientes tramos:

- La Carlota-Ecija.
- Variante de Ecija.
- Ecija-La Luisiana.

#### 4. Autovía de Castilla: Burgos-Tordesillas (\*)

TRAMO	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Burgos Sotoblanco .....	13.550,4	7.121,5	En ejecución
— Venta Baños-Balladolid (Enlaces) .....	3.121,7	459,5	En ejecución
— La Flecha-Simancas-Tordesillas .....	2.152,7	1.572,0	En servicio
<b>TOTAL .....</b>	<b>18.824,8</b>	<b>9.153,0</b>	

#### B) Otras Autovías:

##### Autovía de Levante

##### Itinerario Madrid-Almansa

TRAMO	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Honrubia-La Roda .....	12.615,3	5.750,0	En ejecución
— La Roda-Albacete .....	2.504,9	1.430,0	En servicio

##### Itinerario Almansa-Alicante

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Almansa-Villena .....	1.985,8	632,9	En servicio
— Variante Villena .....	1.351,8	719,2	En servicio
— Villena-Elda .....	1.922,9	888,7	En servicio
— Elda-Novelda .....	1.209,9	536,8	En servicio
— Novelda-Monforte Cid .....	1.091,0	526,9	En servicio

##### Itinerario Almansa-Valencia

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Variante Crespins, Cerdá, Llanera, Rane .....	863,5	396,0	En servicio

## Autovía del Mediterráneo

- Alicante-Murcia.
- Murcia-Pto. Lumbreras-Baza.
- Pto. Lumbreras-Adra.

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Crevillente-Murcia .....	10.377,8	4.162,6	En servicio
— Variante de Lorca (1.ª Fase) .....	1.601,8	856,9	En servicio
— Río Almanzora-Puerto Lumbreras .....	9.249,3		
— Los Gallardos-Río Almanzora .....	10.097,9	4.750,0	En ejecución
— Venta del Pobre-Los Gallardos .....	6.316,2	1.945,5	En ejecución
— Venta del Pobre-Aeropuerto .....	6.462,0	3.000,0	En ejecución
— Variante de Almería .....	10.000,0	2.500,0	En contrata.
— Almería-El Parador .....	12.000,0	3.428,0	En contrata.

## Autovía Madrid-Toledo

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Illescas-Yuncos .....	2.217,0	1.404,9	En servicio
— Yuncos-Cabañas Sagra .....	737,8	349,6	En servicio
— Cabañas de la Sagra-Toledo .....	1.730,1	827,7	En servicio

## Autovía de Extremadura

## Madrid-Badajoz-Frontera Portugal

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Variante Talavera de la Reina .....	2.897,5	1.690,5	En servicio
— Talavera de la Reina Torralba de O. ....	2.002,3	1.125,9	En servicio

## Autovía Murcia-Cartagena

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Tramo 2.º Pto. Cadena .....	830,9	387,6	En servicio
— E. S. Javier-E. Albuñón .....	2.171,8	1.410,6	En servicio
— Circu. Cartagena (1.ª Fase) .....	986,2	484,3	En servicio

## Autovía Málaga-Algeciras

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Variante Fuengirola-Variante Marbella .....	2.945	1.659,0	En servicio
— Variante Marbella-Variante Estepona .....	1.852,5	1.179,5	En ejecución
— Desdobra. y Enlaces Miraflores, El Toril y Guadarrama .	1.427,4	410,0	En servicio
— Guadarranque-Río Palmones .....	1.872,1	} 547,5	En servicio
— Río Palmones-Algeciras .....	615,1		
— Ronda Inter. Algeciras .....	1.479,3	990,6	En ejecución

## Autovía Sevilla-Huelva

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Enlace Pilas Carrión .....	153,2	107,7	En servicio
— Enlace S. Juan Puerto .....	180,3	85,0	En servicio

## Autovía del Cantábrico

## Santander-L. P. Vizcaya

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Parayas-Astillero (Ría de Boó) .....	1.302,3	649,3	En Servicio
— Castro Urdiales-L. P. Vizcaya .....	4.594,1	2.218,9	En Servicio

## Autovía del Noroeste

## Adanero-Benavente

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Adanero-Medina Campo .....	5.228,4	2.958,4	En ejecución
— Variante Tordesillas .....	3.806,9	2.183,7	En servicio
— Tordesillas-Villardefrades .....	7.384,2	568,8	En ejecución
— Villalpando-Benavente .....	8.206,3	2.617,8	En ejecución
— Enlace Benavente .....	840,6	200,0	En ejecución

## Autovía Oviedo-Campomanes

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Oviedo-Las Segadas .....	1.477,0	988,9	En servicio
— Las Segadas-Baiña .....	8.242,3	3.099,5	En ejecución
— Baiña-Mieres .....	2.422,2	1.375,0	En ejecución
— Mieres-Campomanes .....	7.717,0	2.025,0	En ejecución

Autovía Oviedo-Pola de Siero

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— El Cueto-Paredes-S. Miguel-Marcenado (Siero) .....	18.234,8	7.441,0	En ejecución

Autovía Vigo-Frontera Portuguesa

Tramo	Presupuesto (millones ptas.)	Financiación FEDER	Situación
— Vigo-Porriño .....	2.273,1	1.305,0	

OTRAS ACTUACIONES DEL PLAN GENERAL DE CARRETERAS COFINANCIADAS POR EL FEDER

Carretera	Tramo	Previg.	Situ.	Aportac. FEDER (Mptas.)
N-611	L. P. Palencia-Reinosa .....	578,2	SERV	172,1
N-6	Vte. Los Nogales-Becerreá .....	1.762,1	SERV	642,8
N-301	Cieza-Molina de Segura .....	1.225,5	SERV	546,8
N-323	Campotejar-Venta de Nava .....	1.210,6	SERV	427,4
N-432	Puente s/ río Entrín .....	100,2	SERV	56,2
N-632	Piñera-Dueñas .....	437,4	SERV	224,6
N-432	Punte s/ río Guadajira .....	69,4	SERV	38,1
N-432	Puente s/ río Ribera de Zafra y accesos .....	91,2	SERV	50,1
N-323	Dúrcal-Béznar .....	983,8	SERV	460,0
N-323	Béznar-Puente Vélez .....	2.053,2	A	822,5
N-634	Luarca-Otur .....	210,2	A	99,5
N-331	Lucena-Benamejé .....	985,6	SERV	738,4
N-331	Benamejé-Límite Málaga .....	997,0	A	372,5
N-230	Benabarre-Pte. Montaña .....	1.270,0	SERV	571,8
N-230	Pte. Montaña-Arán .....	458,0	SERV	174,8
N-634	R. de Torrelavega (A y C) .....	3.261,7	SERV	1.722,5
N-120	Penalba-Orense .....	1.320,2	SERV	742,9
N-120	Carrión-L. P. León (Sahagún L. P. Palencia. Int. LE-911 In. N-120, N-601) .....	591,1	SERV	299,4
N-320	Variante de Tarazona .....	284,6	A	127,4
N-234	L. P. Zaragoza-Daroca .....	248,5	SERV	110,4
N-322	El Jardín-Balazote .....	159,7	SERV	71,5
N-630	Variante de Plasencia .....	564,1	A	333,9
N-630	Cáceres-L P. Badajoz .....	821,6	A	322,1
N-525	Lalín-L. P. La Coruña .....	551,4	SERV	250,0
N-122	Tudela-Valladolid .....	296,0	SERV	122,5
N-122	Zamora-Muelas del Pan .....	700,0	A	487,6
N-122	Muelas del Pan-Ricobayo .....	1.750,9	OEXT	400,0
N-122	Ricobayo-Alcañices .....	999,0	A	680,0
N-122	Alcañices-Front. Portuguesa .....	1.160,0	A	706,0
N-330	Variante de Sabinánigo .....	294,9	SERV	95,8
N-401	L. P. Toledo-Fernán Caballero .....	288,8	SERV	144,4
N-401	Vte. de Fernán Caballero .....	127,9	PAD	33,8
N-401	Vte. de Malagón .....	400,0	OE	81,2

Carretera	Tramo	Previg.	Situ.	Aportac. FEDER (Mptas.)
N-330	Jaca-Villanua .....	434,1	A	250,5
N-330	Estac. Canfranc-Frontera .....	618,0	A	373,5
N-420	L. P. Córdoba-Fuencaliente .....	1.225,9	A	200,0
N-420	Fuencaliente-Valle Alcudia .....	606,1	A	314,1
N-420	Valle Alcudia-Brazatortas .....	459,2	A	270,0
N-420	Vte. de Brazatortas (CPO) .....	321,1	A	202,8
N-420	Brazatortas-Puertollano .....	297,2	SERV	146,1
N-634	L. P. Asturias (Porto)-Barreiros .....	594,7	A	381,9
N-501	L. P. Avila-Salamanca .....	1.031,5	A	657,5
N-634	Variante de Mondoñedo .....	1.342,0	A	773,9
N-433	L. P. Sevilla-Aracena .....	714,0	A	422,5
N-501	Vte. Sta. Marta de Tormes .....	800,0	OE	400,0
N-501	Vte. Peñaranda Bracamonte .....	251,9	SERV	135,9
N-430	L. P. Badajoz-Puebla Rodrigo .....	603,0	SERV	} 252,5
N-430	Puebla Rodrigo-Pte. Retama .....	270,5	SERV	
N-430	Pte. Retama-Luciana .....	452,2	SERV	188,8
N-430	Luciana-Piedrabuena .....	219,7	SERV	115,0
N-430	Piedrabuena-Pte. Alarcos .....	362,4	A	201,1
N-430	Pte. Alarcos s/ río Guadiana .....	156,2	SERV	77,1
N-430	Pte. Alarcos-Ciudad Real .....	171,7	SERV	101,1
N-630	Vte. Cu. Media Fanega Rib. Huelva-Vta. Alt. ....	690,5	SERV	294,6
N-430	Variante de La Solana .....	350,0	OE	95,1
N-430	Alhambra-L. P. Albacete .....	306,4	PR	139,0
N-430	Variante de Ruidera .....	151,0	PR	100,0
N-430	L. P. C. Real-Munera .....	634,1	A	360,0
N-430	Munera-Barrax .....	467,1	SERV	217,0
N-601	L. P. Valladolid-Mansilla .....	538,0	SERV	240,5
N-611	Quintanilla-L. P. Cantabria .....	601,4	SERV	217,5
N-630	Paradores Castrogonzalo-Montamarta .....	791,4	A	395,7
N-630	Vte. del Cubo de la Tierra del Vino .....	326,6	SERV	138,9
N-630	L. P. Zamora-Salamanca .....	911,5	A	492,5
N-630	Variante de Guijuelo .....	521,8	A	338,6
N-630	Guijuelo-Béjar Norte .....	1.300,0	OE	650,0
N-630	Béjar Oeste-Pto. Béjar .....	1.936,9	PR	500,0
N-630	Variante de Béjar .....	1.400,0	OE	700,0
N-204	Sacedón-Int. N-II .....	816,3	SERV	366,5
N-301	Ocaña-L. P. Cuenca .....	861,6	A	297,7
N-301	Vtes. Corral de A. Q. de la O. Mota del Cuervo ....	3.000,0	OE	750,0
N-6	L. P. Valladolid-Benavente .....	679,7	SERV	291,2
N-432	Inter. N-630-Llerena .....	751,3	A	329,0
N-310	Manzanares-Argamasilla .....	442,0	A	221,0
N-310	Vtes. de Argamasilla y Tomelloso .....	1.000,0	OE	327,1
N-310	Tomelloso-L. P. Albacete .....	306,3	A	186,8
N-211	Calanda-Inter. N-232 (Alcañiz) .....	306,6	SERV	142,3
N-310	L. P. C. Real-L. P. Cuenca .....	567,2	A	435,0
N-521	Cáceres-Malpartida .....	300,3	SERV	150,0
N-521	Herreruela-Membrio .....	349,5	A	193,0
N-310	L. P. Albacete-Int. N-320 .....	1.049,1	A	450,0
N-634	Vtes. Onedina y Llordón .....	290,0	A	140,0
N-634	Vte. de La Nava .....	646,1	SERV	314,9
N-320	Alcocer-Int. C-204 .....	420,3	SERV	208,6
N-322	Albacete-Casas Ibáñez .....	492,1	SERV	271,1
N-322	Casas Ibáñez-L. P. Valencia .....	221,2	SERV	96,8
N-400	Ocaña-Tarancón .....	532,8	SERV	224,5
N-420	Variante de Poblete .....	158,6	PAD	41,8
N-420	Variante de Daimiel .....	70,4	SERV	54,6
N-420	Variante de Herencia .....	233,7	PAD	112,5

Carretera	Tramo	Previg.	Situ.	Aportac. FEDER (Mptas.)
N-420	Vte. de Campo de Criptana .....	300,0	OE	120,5
N-420	L. P. C. Real-La Almarcha .....	527,1	A	361,4
N-432	Córdoba-Castro del Río .....	538,7	SERV	277,5
N-432	Castro Río-Inter. N-321 .....	675,2	SERV	272,0
N-432	Inter. N-321-Pto. Lope .....	644,1	SERV	284,0
N-432	Pto. Lope-Granada-Macarena .....	558,7	SERV	250,0
N-610	L. P. Valladolid-Int. N-VI .....	407,0	SERV	198,7
N-502	L. P. C. Real-Inter. N-432 .....	965,9	SERV	366,5
N-621	Variante de Riaño .....	1.969,9	SERV	114,4
N-502	L. P. Toledo-Talavera .....	408,1	SERV	158,7
N-502	Talavera-Sevilleja .....	977,0	SERV	420,0
N-501	Almadén-Inter. N-432 (hasta L. P. Córdoba) .....	261,0	PAD	366,5
N-502	Puente s/ río Guadalmez .....	247,4	OC	50,0
N-332	Almería-Aeropuerto .....	1.452,0	A	465,0
N-630	Acc. a Cáceres. Tr. Estac. de F. C. ....	138,3	SERV	78,6
N-420	Vte. Sur de C. Red (N-420 a N-430) .....	882,0	A	659,9
N-641	Acc. a El Musel y Nudo Moreda (Gijón) .....	772,2	SERV	531,2
N-323	Vte. de Granada (1.ª fase) .....	723,9	SERV	425,0
N-442	Acc. Pto. Huelva Sup. Paso a nivel .....	255,5	SERV	85,0
N-6	Acc. a El Ferrol. Desdobra. ....	561,6	SERV	225,2
N-550	Desdobl. Plza. Madrid-Alto de Elviña .....	733,8	SERV	287,2
N-340	Málaga-Cala del Moral .....	95,1	SERV	272,0
N-611	Vte. de Palencia. 1.ª fase .....	1.261,3	A	616,1
N-0	Pte. Intern. s/ río Miño Salvatierra Monca .....	448,5	PAT	125,0
N-558	Avda. del Uruguay-Acceso a Pontevedra .....	520,4	SERV	190,0
N-420	Vte. de Puertollano .....	193,7	A	121,1
N-420	Conex. Centro Puertollano .....	113,2	SERV	54,3
N-420	Conex. N de Puertollano .....	145,8	A	92,6
N-620	Variante de Salamanca .....	2.042,2	SERV	417,5
N-620	Acceso Noreste Salamanca .....	592,8	A	305,1
N-630	Circunv. sureste Salamanca .....	892,1	PAD	446,1
N-635	Aut. acc. Santander y Pto. de Raos (1.ª calzada) ...	904,6	SERV	508,9
N-0	Camas-Cartuja .....	5.830,4	A	15.944
N-0	Acc. N-630 Sect. Chapina .....	5.224,3	A	
N-0	Ronda norte y acc. Corta de la Cartuja .....	1.292,1	SERV	
N-0	Ronda U. Norte (3. carril) ramal RN3 .....	214,9	OEX	
N-0	Enl. Ronda Tamarguillo-Ronda Norte .....	1.000,0	CPO	
N-0	Circu. oeste de Sevilla .....	2.603,6	A	
N-4	Tramo suroeste Cir. Sevilla .....	9.611,4	A	
N-4	Enlace N-4/N-334 Tramo este 1 .....	1.008,3	SERV	
N-4	Acc. aeropuerto-Ronda este Sevilla .....	775,6	CR	
N-4	2.º enlace N-4 con Ronda de Tamarguillo .....	836,9	PR	
N-4	Circ. Sevilla. Tr. Este II, 1. Abaste. agua .....	438,7	OE	
N-4	Circ. Sevilla Tramo este II-1 .....	2.596,1	SERV	
N-4	Circ. Sevilla Tr. este II-2 .....	878,8	SERV	
N-4	Supre. paso nivel Acc. Sur a Sevilla .....	188,1	OC	
N-630	Enlace zona industrial de Camas (Santip.) .....	352,7	OR	
N-630	Enlace Camas Norte .....	100,0	OE	
N-630	Camas norte-La Pañoleta (EP-4-SE-11) .....	4.320,3	OR	
N-630	Acceso este/pto. Sevilla .....	520,9	A	
N-122	Variante de Soria .....	1.545,4	SERV	590,0
N-620	Ronda Norte Valladolid .....	941,2	SERV	457,5
N-630	Acceso Norte y travesía Zamora .....	1.350,0	A	300,0
N-630	Enlace con el acceso sur a Zamora .....	329,1	PR	75,0

SERV: En servicio.  
A: Adjudicada/En Ejecución.  
PAD: Proyecto o Estudio inf. aprobado definitivamente.  
LICI: Licitado.  
PAT: Proyecto o Estudio Inf. aprobado técnicamente.  
PR: Proyecto redactado.  
OE: Orden de Estudio (proyecto en redacción).

**ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEDER EN MATERIA DE CARRETERAS, NO CONTEMPLADAS EN EL VIGENTE PLAN GENERAL, PREVISTAS DURANTE LOS AÑOS 1990, 91, 92 y 93**

En el momento actual, tienen financiación del FEDER los tramos de autovía:

— Dentro del Programa OID (Operación Integrada de Desarrollo) de las provincias de Salamanca y Zamora (Castilla y León) ya aprobado, se incluye:

N-620. Autovía L. P. Valladolid-Salamanca.

— Por otra parte, en el Programa Operativo para Galicia, aprobado por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas el 27 de septiembre de 1990, se incluye:

Autovía Lugo-La Coruña.

Las actuaciones anteriormente indicadas y que ya tienen concedida financiación del FEDER, no limitan que en un futuro sea concedida financiación a nuevas actuaciones y, de hecho, en el Plan de Desarrollo Regional 1989-93 y en el Plan de Reconversión Regional 1989-93, presentados en el primer semestre de 1989 a las Comunidades Europeas, se realizó precisamente como trámite previo e imprescindible para la solicitud de petición de subvenciones al FEDER. Por tanto, las actuaciones allí incluidas son susceptibles de dicha subvención, que será solicitada en su momento.

Estos tramos de Autovía figuraban dentro del Plan de Desarrollo Regional 1989-93, presentado a la Comunidad Europea en marzo de 1989.»

Madrid, 22 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003015**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003015.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Índice de siniestralidad de la autovía Alacant-Almansa.

«En el tramo de la autovía interesado por Su Señoría durante los años 1988 y 1989 se han producido los siguientes accidentes y víctimas:

Provincia	Longitud tramo		1988	1989	Dif.	%
Alicante	73,5	N.º Accid. con víctimas .....	131	118	-13	-10
		N.º vict. mortales	24	14	-10	-42
		N.º heridos graves	98	90	-8	-8
		N.º heridos leves .	156	128	-28	-18
Albacete	10,6	N.º accid. con víctimas .....	5	11	+6	+120
		N.º vict. mortales	2	0	-2	-100
		N.º heridos graves	3	5	-2	+67
		N.º heridos leves .	12	14	+2	+17
Total	84,1	N.º accid. con víctimas .....	136	129	-7	-5
		N.º vict. mortales	26	14	-12	-46
		N.º heridos graves	101	95	-6	-6
		N.º heridos leves .	168	142	-26	-15

Los índices medios de peligrosidad y mortalidad de esta Autovía en dicho tramo fueron los siguientes:

Provincia		1988	1989
Alicante	Índice peligrosidad .....	36,2	31,4
	Índice mortalidad .....	6,5	3,7
Albacete	Índice peligrosidad .....	13,2	31,5
	Índice mortalidad .....	5,3	0,0

En los cuadros anteriores se observa la evolución del número de accidentes, víctimas e índices de peligrosidad y mortalidad en los años 1988 y 1989.

En julio del pasado año se adjudicó el proyecto que comprende las obras de «Reparación de Caminos de Servicio con supresión de Accesos y Mejora de Caminos» entre los p.k 356 al 382, cuyo presupuesto asciende a 688.979.132 pesetas.

Asimismo, se ha redactado el proyecto «Reposición Caminos de Servicio con supresión de acceso», entre los p.k. 390,0 al 406,0 que actualmente se encuentra en trámite de contratación, cuyo presupuesto asciende a 262.058.294 pesetas.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003045**

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003045.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Reordenación industrial del campo químico y de fertilizantes por el grupo ERCROS.

«Las subvenciones concedidas al amparo del Plan de Reconversión de Fertilizantes y de ERT, son las siguientes (en M. Ptas):

	Subvenciones Inv. materiales	Subvenciones a I + D
FESA .....	2.208	270
ENFERSA .....	5.351	110
ASUR .....	150	12
ERT .....	2.772	900

Por lo que se refiere a las obligaciones contraídas por las empresas citadas en relación al Plan de Reconversión de Fertilizantes, hay que señalar que éstas se referían a: Acuerdos de concentración empresarial; no reparto de dividendos; la presentación anual de cuentas; cierre de instalaciones durante el periodo de reconversión y la suscripción de ampliaciones de capital. En todos los casos, las obligaciones, anteriormente han sido cumplidas.

Los Centros Directivos que intervienen directamente en la concesión de ayudas públicas son fundamentalmente la Dirección General de Industrias Químicas, Textiles, Farmacéuticas y de la Construcción y la Dirección General de Industria.

Los Directores de estos Centros Directivos en los últimos diez años han sido:

- D. Jerónimo Angulo Aramburu.
- D. Miguel Angel Feito.
- D. Fernando Magro.
- D. José Fernando Sánchez Junco.
- D. Mariano Casado.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003060**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003060.

AUTOR: Lacalle Coll, Enrique (G. P).

Asunto: Criterios que están moviendo al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a modificar su intención ini-

cial de que la autovía del Maresme fuera gratuita transformándola en peaje.

«La posición del Gobierno acerca de la cuestión planteada en la pregunta de Su Señoría es precisamente la plasmada tanto en el preámbulo y en el articulado del Real Decreto 1547/90 que, después de formulada aquélla, fue aprobado en la reunión del Consejo del 30 de noviembre de 1990, por el que se modificaron determinadas cláusulas de la concesión de "Autopistas, Concesionario Española, Sociedad Anónima (ACESA)", así como en las manifestaciones y cláusulas del Convenio suscrito el día 28 del mismo mes, entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Presidente del Consejo de Administración de dicha Sociedad.

La publicación de ese Real Decreto así como del citado Convenio, que aquél incorpora como anexo, en el Boletín Oficial del Estado del día 1 de diciembre de 1990, excusa ahora la repetición de sus respectivos contenidos, referidos no sólo al tramo objeto de las preguntas, sino también a otros incluidos en la concesión ahora modificada.

Sin perjuicio de esa remisión y en lo relativo concretamente a la cuestión planteada, son de reseñar como particularmente significativos los siguientes extremos: ACE-SA construirá la nueva autopista con una inversión prevista de 47.500 millones de pesetas; supresión del seguro de cambio en la financiación de las nuevas obras; tarifas de peaje reducidas; prórrogas de diez años para la concesión ya existente a favor de esa Sociedad; y por último, la posibilidad de tránsito sin peaje entre los municipios próximos a la nueva autopista.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/003110**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003110.

AUTOR: Tocino Biscarolasga, Isabel (G. P).

Asunto: Actuaciones en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro del Plan para el Transporte en las grandes ciudades 1990/1993.

«En primer lugar, previamente a la respuesta de las cuestiones concretas planteadas por su señoría, es necesario precisar que cuando se aprobó el vigente Plan Ge-

neral de Carreteras se incluyeron dentro del Programa de Actuaciones en Medio Urbano en Cantabria las siguientes:

**Santander**

- Mejora de Acceso a dicha ciudad.
- Mejora de Accesos al Puerto y Aeropuerto.

**Torrelavega**

- Se incluyen actuaciones de mejora de accesos.

Hay que indicar que en dicho Plan no se incluye expresamente ninguna actuación concreta, sino que se establece una valoración global de 90.000 Mptas. para el conjunto de todas las ciudades de España.

Posteriormente en la actualización del Plan General de Carreteras con motivo de la publicación del R. D. legislativo 3/88 de 3 de junio, se establece para el Programa Urbano un coste total de 232.838 Mptas. En dicha valoración y por lo que se refiere a Cantabria se incluirán:

- La autovía de acceso a Santander y Puerto de Raos.
- El acceso al Puerto de Raos.
- La ampliación de carriles entre Marga y el paso de Nueva Montaña.

Se señala que la Circunvalación de Torrelavega se incluía dentro del Programa de Acondicionamientos, ya que se refiere al desvío de la N-611 y de la N-634 a su paso por Torrelavega.

En el período transcurrido hasta la aprobación del Plan de Transportes para el Acceso a las Grandes Ciudades, se han considerado las siguientes necesidades en Cantabria:

- Autovía entre Bezana y Sardinero.
- Duplicación del tramo Las Presas-Marga, en la N-623.
- Construcción del enlace de Las Presas, en la N-623.

Estas tres actuaciones, al aprobarse el Plan de Transportes para el Acceso a las grandes Ciudades queda garantizada su financiación en el período 1990-93. Asimismo, en el Plan de Transportes anteriormente citado, se incluye el Acceso Este a Santander y Puerto de Raos y en el tramo Marga-Nueva Montaña, que han tenido financiación en 1990, si bien estaban previstos en la actualización del Plan General de Carreteras en 1988.

En respuesta concreta a las cuestiones planteadas por la señora Diputada se indica lo siguiente:

Las actuaciones incluidas en el Plan de Transportes son actuaciones necesarias en Cantabria y que no se hubieran finalizado en 1993, al no tener asegurada su financiación.

En cuanto a los presupuestos de las tres nuevas actuaciones indicadas, que no estaban previstas anteriormente son:

	(Mptas.)
Bezana-Sardinero .....	3.844,0
Duplicación del Tramo Las Presas-Marga, N-623 .....	850,0
Enlace de Las Presas .....	154,7

La fecha de entrada en servicio se prevé en 1993.

En cuanto a las actuaciones realizadas dentro del Programa de Medio Urbano son:

		Presupuesto (Mptas.)
<b>A) Incluidas PGC:</b>		
N-635. Acceso Este Santander y Pto. Raos .....	En ejecución	932,4
N-635. La Marga-Nva. Montaña Acceso Este .....	En ejecución	347,5
N-635. Enlace Nva. Montaña .....	En servicio	96,0
N-635. Autovía Acc. Santander/Pto. Raos .....	En servicio	904,6
N-635. Acceso puerto de Raos .....	En servicio	388,2
<b>B) Nuevas actuaciones incluidas en Plan Transportes Grandes Ciudades:</b>		
A-67. Bezana-La Albericia-Sardinero .....	En expropiación	3.844,0
A-623. Enlace de las presas .....	En ejecución	154,7
N-623. Las Presas-Marga (duplicación) .....	En redacción	850,0
N-0. Bezana-Pto. Raos (obras compl.) .....	Proye. en aproba.	153,3
<b>TOTAL .....</b>		<b>7.670,7</b>

En relación a las competencias del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones se señala que:

El Plan de Transporte en las Grandes Ciudades concentra las inversiones ferroviarias en cinco áreas Metropolitanas dando lugar al Plan de Transporte de Cercanías 1990-1993 en el que se diseñan las actuaciones ferroviarias en el ámbito de las cercanías.

La ciudad de Santander no está específicamente incluida en el citado Plan, aunque sea implícitamente destinataria de inversiones no regionalizables, beneficiándose en lo que a servicios ferroviarios se refiere de la adquisición, tanto por FEVE como por RENFE, de nuevo material rodante de Cercanías que será destinado a cubrir las necesidades de RENFE y FEVE en todas las ciudades en que se prestan dichos servicios, entre las cuales se encuentra Santander.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003351

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003351.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Irregularidades administrativas de la urbanización denominada «Puerto Sherry» enclavada en El Puerto de Santa María (Cádiz).

«Las obras aludidas por Su Señoría se han realizado dentro del plazo otorgado, ampliado oportunamente mediante prórrogas reglamentarias.

En cuanto a los caminos de acceso al puerto deportivo, en toda la superficie situada sobre terrenos de dominio público, tienen una sección superior a una vía de tipo REDIA.

En lo referente a las aguas residuales procedentes de la concesión, éstas vierten en la red de alcantarillado municipal del Puerto de Santa María.

Por último, las superficies globales de la concesión, según las actas de replanteo y reconocimiento, en el que se incluyen algunas modificaciones aprobadas son:

	Replanteo m <sup>2</sup>	Reconocimiento m <sup>2</sup>
Superficie ocupada en tierra .....	205.753	245.594
Superficie de flotación ....	130.762	113.830
Total .....	336.515	359.424»

Madrid, 22 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003677

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003677.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Construcción de helipuertos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desde la fecha de toma de posesión como Ministro de dicho Departamento de don Javier Saenz Cosculluela.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo nunca ha ordenado la construcción de lo que el Sr. Senador denomina helipuertos.

Cuando el Ministro titular del citado Departamento utiliza en sus viajes un helicóptero suele tomar tierra en instalaciones adecuadas, si existen en la zona, o en campos de fútbol u otros lugares de fácil localización y aterrizaje. Ocasionalmente, el helicóptero ha tomado tierra en zonas colindantes a obras cuando lo exige la zona a visitar (caso de presas o lugares altos) o cuando el lugar es técnicamente muy accesible. En estos casos, la única solicitud del Gabinete del Ministro ha sido la de tener la pequeña zona de aterrizaje humedecida para evitar daños al helicóptero o molestias al público causadas por el polvo, y señalizada.

Es cierto que en contadas ocasiones en ese reducido espacio circular que requiere para tomar tierra un helicóptero se ha extendido una delgada capa de mezcla asfáltica, que inadecuadamente Su Señoría denomina "heli-puerto".

En ningún caso, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha solicitado esa actuación de las empresas ni ha abonado a las mismas pago alguno por dicho concepto, ya que si lo han realizado ha sido espontáneamente y como una atención no obligada y no solicitada.

Debe considerarse y, así se valora, que en relación al cumplimiento de las obligaciones que conlleva el ejercicio de las funciones encomendadas, entre las que, sin duda, se encuentran el visitar obras, municipios, proceder a inauguraciones de obras públicas, la utilización de los medios puestos a disposición por el Estado y, que incluye el uso de modernos medios de transporte, posibilita una compatibilización más adecuada en relación a la atención de otras actividades como las que requieren la gestión interna en el Departamento, así como la actividad parlamentaria.»

Madrid, 18 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003799, 184/004447 y 184/004664**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Preguntas escritas Congreso.

184/003799, 184/004447 y 184/004664.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Obras del acceso Norte al Puerto de El Ferrol y solución alternativa, de vía rápida de llegada y salida a El Ferrol, si no llegase a esta ciudad la Autopista del Atlántico.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo remitió el 22 de diciembre de 1987 al Ayuntamiento de El Ferrol, el proyecto de Acceso Norte al Puerto de El Ferrol. Previo informe desfavorable de la Comisión Provincial de Urbanismo de La Coruña, dicho Ayuntamiento consideró, en el Pleno de 22 de enero de 1990, que ese proyecto no se ajustaba al Plan General de Ordenación Urbana.

Como consecuencia de posteriores contactos entre esa Corporación y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se acordó segregar del Proyecto el Subtramo entre la conexión con la C-642 y el Puerto. En cumplimiento de lo cual se ha dado la correspondiente orden de estudio de ese subtramo, encontrándose en redacción el proyecto de construcción, cuya licitación será, previsiblemente, durante 1991.

Según el mismo acuerdo, el Ayuntamiento promoverá la oportuna modificación puntual del planeamiento urbanístico que, una vez realizado, permitirá la aprobación del trazado del tramo restante.

En lo referido al ancho de las calzadas, será de 7 metros cada una de las dos previstas; si a eso se unen los correspondientes arcones y la mediana, resulta una dimensión total de 22 metros entre los bordes de la plataforma.

Finalmente, se señala que, además del referido proyecto de Acceso Norte al Puerto, existe otro —que se está realizando— correspondiente a la conexión entre la C-642 y la N-651.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/003932, 184/003933 y 184/003934**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Preguntas escritas Congreso.

184/003932, 184/003933 y 184/003934.

AUTOR: Ortiz de la Torre, Francisco Manuel (G. P).

Asunto: Obras a realizar en la provincia de Málaga para evitar las inundaciones a causa de la falta de obras hidráulicas de regulación y de limpieza en los cauces de los arroyos que atraviesan la ciudad de Málaga; del mal estado del cauce y de la inexistencia de presas y otras obras hidráulicas de regulación de los caudales de los afluentes del río Guadalhorce.

«Previamente, se señala que gracias a la existencia de las presas de Guadalhorce-Guadalteba y Conde de Guadalhorce, que regulan aproximadamente la mitad de la cuenca total del río Guadalhorce, de unos 3.100 Km<sup>2</sup> en su totalidad, y a su impecable explotación, las inundaciones del invierno pasado fueron mucho menores de las que se hubieran producido de no existir estas regulaciones, pudiéndose suponer que los caudales en la desembocadura se hubieran duplicado con las consiguientes consecuencias.

Además, se han terminado prácticamente la totalidad de las obras de emergencia de reposición de cauces y defensas, limpieza y reparación de los canales, caminos de servicio e instalaciones complementarias.

Para completar la regulación y laminación del Guadalhorce, se está acabando el Proyecto de la Presa sobre el río Campanillas y se lleva muy avanzado el estudio de laminación del río Grande. Al mismo tiempo, se está construyendo en el Centro de Estudios Hidrográficos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo un modelo del Guadalhorce para poder reproducir las distintas avenidas en situaciones varias de regulación y así determinar, tras los ensayos, la viabilidad de las soluciones para mejorar su desembocadura en el mar sin producir efectos no deseables.

El conjunto de estas obras, algunos de cuyos proyectos se estaban redactando antes de las últimas inundaciones, puede estar acabado en un plazo de cinco años, aproximadamente.

No es fácil aproximar un presupuesto dada la fase de estudio y proyecto en que se encuentran estas actuaciones, pero podemos avanzar que el total puede aproximarse a los 15 mil millones de pesetas.

El cauce del río Guadalhorce está capacitado para evacuar las avenidas que ha evacuado inmemorialmente por su cauce. La invasión y antropización de su cauce inferior y parte del medio, provocan que las infraestructuras resultantes de esta invasión sean periódicamente inundadas y, en ese sentido, se está estudiando su protección.

Finalmente, la topografía de una ciudad como Málaga, hace que sea imposible hablar de regulación de los arro-

yos que la atraviesan. La limpieza de los arroyos se ha ejecutado al 100 por ciento, de acuerdo con las acciones de emergencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y en colaboración con el Ayuntamiento.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004302

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004302.

AUTOR: González Linzodo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Ejecución de las obras referentes al desvío de la Nacional 340 a su paso por la ciudad de Castellón y previsiones respecto de las obras de acondicionamiento de los accesos al puerto de dicha ciudad.

«Después del análisis de las alegaciones presentadas y en particular las de las entidades públicas, el Ministerio de Obras Públicas Y Urbanismo aprobó definitivamente, el 8 de octubre pasado, el Estudio Informativo EI-1CS-02 de la Variante de Castellón, seleccionando la Solución Oeste de la ciudad.

Posteriormente se ha dado la correspondiente orden de estudio del proyecto de construcción, estando en tramitación el concurso de asistencia técnica para realizar el citado proyecto.

Una vez redactado dicho proyecto y aprobado definitivamente, se convocará el concurso para la ejecución de la obra, que está previsto se adjudique definitivamente en 1991.

En cuanto al Acceso al Puerto de Castellón, dado que la Variante aprobada no resuelve los problemas para dicho acceso y según se indicó en la resolución aprobatoria del estudio informativo, así como explicó el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo ante el Pleno del Congreso como contestación a una pregunta oral el pasado 10 de octubre de 1990, se ha constituido una Comisión Técnica, Dirección General de Carreteras-Junta del Puerto de Castellón-Comunidad de Valencia y Ayuntamiento de Castellón para estudiar conjuntamente el problema y resolver este acceso al Puerto desde la N-340, esperándose alcanzar una solución definitiva dentro del primer trimestre del año en curso. Las obras correspondientes a este acceso, se licitarán, según las previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, también durante 1991.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004308

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004308.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Cantidades abonadas a la Seguridad Social por la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) durante cada uno de los años del último quinquenio en concepto de cuotas de formación.

«A través de los datos que se ofrecen en las Memorias correspondientes de Telefónica de España S. A., S. S. puede conocer aquellos aspectos económico-financieros que permiten analizar la gestión de la empresa, en el ámbito del objetivo en el que el Sr. Diputado fundamenta su pregunta.

En la Memoria que se adjunta, correspondiente al último ejercicio auditado, constan datos que, referidos a los aspectos concretos por los que S. S. se interesa, dicha Compañía como Empresa Privada, hace públicos.»

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004326

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004326.

AUTOR: Moreno, Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Proyecto de enlace ferroviario Algeciras-San Fernando.

«Aún cuando la actuación de referencia, no figura prevista en el Plan de Transporte Ferroviario (PTF), la Direc-

ción General de Infraestructura y Planificación del Transporte ha promovido recientemente la redacción de un estudio de "Relaciones Ferroviarias en el Sureste de España", que determinará las necesidades de infraestructura ferroviaria en dicha zona, entre la que se encuentra la comarca del Campo de Gibraltar.

A partir de los resultados del mismo, se elaborará en su caso, una propuesta de actuación, programada en el tiempo, con expresión de las inversiones a ejecutar en función de las alternativas seleccionadas.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004343

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/004343.

AUTOR: Tomey Gomez, Francisco (G. P).

Asunto: Solución de los problemas de abastecimiento de agua potable en la provincia de Guadalajara, antes de dar autorización para el proyecto de construcción de una presa de regulación del río Sorbe, que promueve el Canal de Isabel II.

«Actualmente se tramita en la Confederación Hidrográfica del Tajo un expediente concesional promovido por la Mancomunidad de Aguas del Sorbe que solicita ampliación de la concesión actual cifrada en 800 litros por segundo, hasta los 1.300 litros por segundo, lo que representa un adicional superior al 60 por ciento del caudal previamente concedido. El procedimiento correspondiente a dicha ampliación concesional, se encuentra positiva y prácticamente resuelto al remitirse desde el Organismo de cuenca a la citada Mancomunidad, en noviembre pasado, el condicionado bajo el que puede accederse a la mencionada ampliación.

El Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo se encuentra actualmente en elaboración, resultando impredecible en base a la complejidad de su desarrollo la determinación de fecha de finalización.

El denominado en la pregunta de Su Señoría "Plan de Recursos Hidráulicos de la provincia de Guadalajara" concita, bajo la perspectiva de la planificación hidrológica y por lo que puede deducirse de su título, un planteamiento territorial intrínsecamente alejado del artículo 14.º de la vigente Ley de Aguas que considera la cuenca hidrográfica indivisible como unidad de gestión del recurso

Sin embargo, a efectos de estudio de la planificación y

gestión existen cuatro sistemas de explotación del recurso hidráulico, que afectan a la provincia de Guadalajara cuales son:

Sistema Alto Tajo.

Sistema Tajuña.

Sistema Henares.

Sistema Jarama.

En los cuatro se estudia el recurso disponible y el desarrollo previsible por la demanda.

El Plan Hidrológico de cuenca del Tajo incluirá previsiones futuras para todos los sectores y demandas hidráulicas de la cuenca, entre los que evidentemente se encontrarán la capital y provincia de Guadalajara, para ello se están recopilando y analizando las planificaciones sectoriales correspondientes, de manera que pueda optimizarse la compatibilidad de usos bajo la óptica del interés general.

El cumplimiento de las leyes 21/1971 y 52/1980 referentes a aprovechamiento conjunto Tajo-Segura viene siendo observado escrupulosamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tanto dentro de las posibilidades técnicas y presupuestarias como en la esfera competencial de dicho Departamento.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gomez**.

184/004413

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004413.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Actuaciones para regularizar la situación creada por la falta de instalaciones de reciclaje de aceites de automóvil usados.

«Existe en la actualidad una sola instalación que, de forma permanente, se dedica al reciclado del aceite usado. Existen otras además, pero no se mantienen operativas.

De cualquier forma, el reciclado no es la única forma de gestión de los aceites usados. En ese sentido, la Orden Ministerial de 13-6-90 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo implanta por vez primera en este año las ayudas para la incineración, que junto con los diversos acuerdos que en la actualidad se están gestando con determinados sectores industriales para que utilicen el aceite usado como combustible cumpliendo determinados requisitos

de orden técnico, y la mejora de la red de recogida y el establecimiento de estaciones de transferencia, constituyen los elementos en que se basa la estrategia de actuación en relación a los aceites usados».

Madrid, 29 de enero de 1991.—El **Ministro, Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004414

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004414.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Peligro que representa el vertido incontrolado de aceite lubricante, dado su alto poder de contaminación.

«El aceite usado es un producto calificado como tóxico y peligroso por la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo aprobó en 28 de febrero de 1989 (B.O.E. de 8 marzo), una Orden Ministerial por la que se regula la gestión de aceites usados que, en su artículo tercero prohíbe expresamente las operaciones a que la pregunta de Su Señoría alude, así como otras varias que tratan de evitar el traslado de la contaminación a otros medios receptores.

En tal sentido, existe un programa específico de aceites usados en el Plan Nacional de Residuos Industriales y una serie de proyectos en marcha para mejorar la gestión del aceite que, en cualquier caso, no está demostrado que se vierta incontroladamente con carácter de generalidad.»

Madrid, 29 de enero de 1991.—El **Ministro, Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004415

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004415.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Subvenciones a las empresas de recogida y transporte de residuos de aceite lubricante de automóvil.

«La Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13-6-90 regula las subvenciones a la gestión de aceites usados entre las que se encuentran las operaciones a que alude la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 29 de enero de 1991.—El **Ministro, Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004444

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004444.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Planes integrales que está coordinando el Gobierno para afrontar la contaminación de las aguas del litoral mediterráneo y, en especial, de las zonas turísticas de la provincia de Castellón.

«Las actuaciones coordinadas por el Gobierno español en materia de contaminación de las aguas del litoral mediterráneo de las zonas turísticas de Castellón se enmarcan en los programas ENVIREG, MEDSPA Y MEDPOL, en los siguientes términos:

1. El proyecto operativo que desarrolla para el Estado español el programa de acciones regionales por iniciativa de la Comisión de las Comunidades Europeas para proteger el medio ambiente y favorecer el desarrollo socioeconómico "ENVIREG" —medio ambiente y regiones, contiene una propuesta de la Administración Autonómica de la Comunidad Valenciana, de actuaciones para el saneamiento litoral— planes de depuración, con financiación a cargo del FEDER, para el emisario de Benicarló (presupuesto 186,3 millones de pesetas), para el saneamiento de Alcalá de Xivert (presupuesto 335,4 millones de pesetas), para el emisario de Vinaró (presupuesto 269,6 millones de pesetas), y para el control de la contaminación de las aguas costeras de la Comunidad Valenciana (presupuesto 360 millones de pesetas). Los criterios de distribución de recursos seguidos obedecen a las prioridades establecidas por ENVIREG para zonas del objetivo I de ENVIREG costeras mediterráneas y actuaciones de depuración en el litoral (zona 10 km.).

2. En un futuro próximo el programa MEDSPA contará con una dotación económica superior a la actual, lo que permitirá incluir en el mismo proyectos de demostración de nuevas tecnologías, por ejemplo sobre depuración.

ción de nuevas tecnologías, por ejemplo sobre depuración.

3. En el marco del programa MEDPOL II (Plan Acción del Mediterráneo) se engloba el "Programa de Vigilancia de la Contaminación del Mar Mediterráneo desde el cabo de Creus hasta la desembocadura del Segura", que incluye la zona costera de la Comunidad Valenciana y en la que, entre las ciudades seleccionadas, aparece Castellón con una estación de muestreo.»

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Ministro **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004455

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004455.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Construcción de una raqueta en la Carretera N-232 que facilite la entrada a la población de Arrúbal en La Rioja cuando se circula en dirección Logroño-Zaragoza.

«La intersección de la N-232 con la LO-6022, no presenta especial problemática, habiéndose registrado solamente un accidente en los últimos 5 años.

El movimiento más conflictivo es el giro a la izquierda para acceder a la localidad de Arrúbal procedente del sentido Logroño. Este movimiento tiene dos soluciones alternativas de mucha más seguridad:

— Desviarse de la N-232 por el enlace situado en el p. k. 394 y seguir por el vial del polígono industrial El Sequero, el cual está conectado con la LO-6022 a través de una glorieta partida.

— Desviarse de la CN-232 por la intersección canalizada situada en el p. k. 392, para acceder a la LO-6022 por los viales del polígono industrial.

No obstante lo anterior, dentro de un Convenio a suscribir entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de La Rioja, se van a acondicionar una serie de intersecciones, entre las que se encuentra la de Arrúbal.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004466

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004466.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CIU).

Asunto: Postura mantenida por el Gobierno español en la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima, celebrada en Ginebra a principios de noviembre.

«La postura mantenida se resume en la estabilización de las emisiones de CO<sub>2</sub> de la CE para el año 2000, a los niveles de 1990, con aplicación del principio de equidad y responsabilidad en las soluciones al problema al cambio climático, teniendo en cuenta que aquellos países industrializados que tienen todavía un consumo de energía relativamente bajo puedan crecer de forma razonable y establecer programas, objetivos y estrategias para acomodar su crecimiento socio-económico y mejorar la eficiencia energética de sus actividades económicas.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004475

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004475.

AUTOR: Casas i Bedos, Jordi (G. C-CIU).

Asunto: Previsiones de mejora del servicio ferroviario de cercanías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) entre Barcelona y las ciudades de Sabadell y Terrassa y, en especial, en lo relativo a la Estación de Terrassa y al material móvil.

«El servicio de cercanías prestado por Renfe en la línea de Sabadell y Terrassa ha sido mejorado de una forma continuada para poder atender de forma correcta a la creciente demanda de servicios.

Así, en un día medio, el número de circulaciones en la línea durante 1990 ha sido de 214 trenes, que supone un incremento del 16,3 por ciento sobre las 184 circulaciones de 1988 y del 6 por ciento sobre las 202 circulaciones del día medio del año 1989. Asimismo el número de circulaciones en la hora punta ha sido de 10 lo que supone un

tren cada 6 minutos que representa una mejora en calidad del servicio en cuanto a la oferta ferroviaria.

En el momento actual, el material rodante que presta el servicio está compuesto en un 25 por ciento por material de la serie 436 y el otro 75 por ciento por material de la serie 440, siendo este último un material con mucha mejor calidad. El proceso de mejora del material en el conjunto de las cercanías de Barcelona se completará durante 1991.

A partir de 1992 se comenzará la incorporación del material de cercanías de última adquisición constituido por las unidades tipo 446.

En Sabadell y dentro del Plan de mejora y modernización de las estaciones de cercanías están previstas actuaciones en sus tres estaciones con una inversión próxima a los 200 Mptas. Para la estación de Terrassa se están realizando negociaciones entre el Ayuntamiento, la Generalidad y Renfe para llevar a cabo un proyecto de soterramiento de vías y nueva estación de viajeros, estando en discusión la financiación de las obras, de acuerdo con el proyecto desarrollado por la Generalidad de Cataluña.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/004513**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004513.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Accidentes producidos entre los Km. 77,600 y 100 de la Carretera Nacional 323 Bailén-Motril en el límite de las provincias de Granada y Jaén, y rectificación de la señalización en la misma.

«Los accidentes que se han producido a lo largo de 1990 en el citado tramo, p. k. 77,600 al 100 de la Carretera Nacional 323, hasta el 15-11-90, han sido 44 en los que se han visto implicados 90 vehículos, con el resultado de 8 muertos, 30 heridos graves y 34 heridos leves.

Las rectificaciones realizadas en el trayecto mencionado, en cuanto a la línea continua han sido:

En el p. k. 81,870: Se ha prolongado la marca vial continua existente en 120 m. en dirección a Jaén.

En el p. k. 82,560: Se ha prolongado la marca vial continua existente en 60 m. en dirección a Granada.

En el p. k. 89,800: Se ha pintado marca vial continua de 100 m. en el eje.

En el p. k. 91,440 al 93,500: Se ha pintado marca vial

continua en eje de 3.000 m. en tramo de vía lenta, subiendo.

Las medidas adicionales tomadas han sido las siguientes:

Se han instalado:

- 14 señales R-305, prohibido adelantar.
- 2 señales R-303, prohibido giro a la izquierda.
- 1 señal R-302, prohibido giro a la derecha.
- 7 señales R-502, fin de prohibido adelantar.
- 1 señal R-301, limitación de velocidad 100 Km/h.
- 1 señal R-101, acceso prohibido.
- 1 señal R-400.C, dirección obligatoria.
- 2 señales P-14.A, curvas peligrosas.
- 2 señales P-26, peligro de desprendimiento.
- 6 señales S-7, velocidad máxima aconsejada 80 Km/h.
- 6 señales S-8, fin de velocidad aconsejada.

Se han pintado en el pavimento 6 flechas dobles de selección de carriles, en los enlaces existentes.

Con respecto al preámbulo de la pregunta de Su Señoría, se significa que la carretera no dispone de carril central, sino que la sección transversal es de 2 carriles de 3,50 m. con arcones de 1,50 m.; salvo en los p. k. 91,440 al 93,500 y del 93,500 al 96,500 en los que existe una vía adicional para vehículos lentos, sección transversal que en cualquier caso se realizó de acuerdo, con el proyecto aprobado y redactado acorde con las normas en vigor, y desde luego sin tener en cuenta, para nada, una posible financiación específica.»

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/004548**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004548.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Recalificación de terrenos que, hasta el momento, son utilizados por Astilleros Españoles, S. A., así como concesiones de dominio público en la zona comprendida entre la Punta de San Felipe y Puntales, en Cádiz.

«En primer lugar, en lo que se refiere al preámbulo de la pregunta de Su Señoría, es necesario precisar que los

terrenos a que se alude, en lo que consta al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, no están dedicados actualmente a usos industriales.

En cuanto a las cuestiones concretas planteadas cabe señalar:

Sobre deslindes

El Gobierno conoce los deslindes realizados, todos con arreglo a la Ley de Puertos de 19-1-1928, o bien la anterior Ley de Puertos de 7-5-1880.

Las fechas de aprobación de dichos deslindes son:

- O. M. 30-9-1918.
- O. M. 26-3-1953.
- O. M. 31-10-1955. Complementaria de la anterior.
- Concesión al Ministerio de Vivienda del relleno Barriada de La Paz con O. M. 23-5-1987 y Desafectación O. M. 25-4-1960.

El deslinde de 1918 abarca desde la Punta de San Felipe en el Puerto de Cádiz hasta la dársena Sur rellena. El correspondiente a 1953 comienza en la actual carretera industrial (hito 1) hasta el final de Zona Franca y puente sobre la Bahía (hito 67).

El deslinde de 1953 es el frente trasero de la Barriada de La Paz y sólo afecta al límite de la finca n.º 10.069 con 15.200 m<sup>2</sup> (finca n.º 2 de la escritura comprada por Dragados y Construcciones, S. A.). El deslinde complementario de 1955 se refiere a un tramo anterior incluido en el deslinde de 1918 entre la Barriada de La Paz y los Muelles de Cádiz.

Existen catorce concesiones administrativas, con uso de factoría naval, gestionadas por la Junta del Puerto Bahía de Cádiz y otorgadas a Astilleros Españoles, S. A., cuya relación es la siguiente:

1. Terrenos adyacentes al dique seco: 53.700 m<sup>2</sup>.
2. Ocupación de terrenos en dársena norte: 140.000 m<sup>2</sup>.
3. Prolongación Muelle de Armamento en dársena norte: 21.100 m<sup>2</sup>.
4. Muelles de Armamento y embocadura del dique seco: 33.941 m<sup>2</sup>.
5. Primera prolongación muelle embocadura de poniente del dique seco: 1.236 m<sup>2</sup>.
6. Segunda prolongación muelle embocadura de poniente en dique seco: 1.000 m<sup>2</sup>.
7. Duques de Alba en dársena dique seco: En el mar.
8. Nueva dársena para diques flotantes: 240.000 m<sup>2</sup>.
9. Terrenos ganados al mar dique flotante Ntra. Sra. de La Luz. (Incluido en n.º 8).
10. Terrenos ganados al mar dique flotante Ntra. Sra. de la Oliva. (Incluido en n.º 8).
11. Ampliación centro reparaciones zona sur: 159.136 m<sup>2</sup>.
12. Estación desgasificadora de buques.
13. Ampliación de la anterior.

14. Dragado canal dársena norte: En el mar.

Sobre la tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz

El Avance de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz "Área de los Astilleros" fue remitido por el Ayuntamiento, a la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico en Cádiz, al efecto de los informes previstos en la Ley de Costas.

Dicho instrumento urbanístico tuvo entrada en dicha Demarcación el día 16 de febrero de 1990.»

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004550

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004550

AUTOR: Ruiz Povedano, José María (G. S).

Asunto: Gratuidad de libros y material escolar.

«Se adjunta Anexo a dicha contestación, que fue omitido por error.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004551

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004551.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (G. S).

Asunto: Seguimiento del Plan Nacional sobre Drogas.

«Desde la aprobación por el Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, y la posterior publicación del Real Decreto 1677/85 de 11 de septiembre, de coordinación para la ejecución del mismo, se ha venido trabajando, de acuerdo con los objetivos prioritarios marcados en 1984 en la Moción aprobada por el Congreso de los Diputados.

La evolución experimentada en todos los aspectos relacionados con el problema de la Droga y las acciones concretas que se llevan a cabo tendentes a alcanzar los objetivos para cuyo fin nació el Plan, se recogen en las Memorias anuales del mismo. Hasta el momento actual se han presentado las correspondientes a 1987, 1988 y 1989 y han sido objeto de conocimiento y discusión en ambas Cámaras.

Se expone a continuación un breve resumen de las actuaciones más destacadas, en relación con cada uno de los objetivos fijados por el Parlamento en 1984.

#### Reducción de la oferta

Este objetivo presentaba como dificultades fundamentales la insuficiencia de recursos humanos y técnicos de los cuerpos y fuerzas de seguridad así como la falta de preparación de los existentes para hacer frente a un problema de las características del señalado.

El esfuerzo en este terreno se ha dirigido especialmente a incrementar los recursos de los cuerpos de seguridad, adecuando sus actuaciones a los nuevos sistemas de penetración en España utilizados por los narcotraficantes, así como en el reforzamiento de la cooperación entre los distintos cuerpos actuantes. Se ha tenido especialmente en cuenta para ello la situación geográfica de España, la extensión de las costas de nuestro país, los vínculos culturales con Latinoamérica, aspectos todos estos que sitúan a la península en una encrucijada de especial interés.

#### Reducción de la demanda

La estrategia preventiva tendente a conseguir una reducción de la demanda, se ha centrado fundamentalmente en las siguientes actividades:

— El programa de educación para la salud en el ámbito escolar. El Ministerio de Educación y Ciencia cuenta ya con 30 coordinadores provinciales en el territorio que administra y se ha incorporado en el diseño curricular-base la educación para la salud.

— Programas de sensibilización mediante charlas, conferencias, coloquios o encuentros con distintos sectores comunitarios: Asociaciones de padres, de vecinos, entidades ciudadanas, etc.

— Consideración del municipio como eje fundamental de estos planes y programas integrales de prevención.

Se ha reforzado esta acción preventiva, con un incre-

mento presupuestario, respecto al existente en 1985, de un 24 por 100.

#### Oferta de servicios de atención a drogodependientes

##### 1. Programas de Asistencia:

— La red pública de servicios de atención ambulatoria ha crecido un 217 por 100 a partir de la existente en 1985. Se acompaña como Anexo I, gráfico relativo a la evolución de los Centros Ambulatorios con servicios de asistencia a toxicómanos.

— El sector público ha asumido no sólo las necesidades derivadas de la desintoxicación hospitalaria en su totalidad, completando estos programas con los correspondientes a desintoxicación ambulatoria y domiciliaria, sino también la atención a la patología orgánica derivada del consumo.

En este aspecto, conviene recordar que en 6 de cada 10 casos de enfermos de SIDA y/o portadores de VIH, la enfermedad ha sido originada por consumo de drogas por vía parental y requieren costosísimos tratamientos, incluyendo la administración de fármacos como el AZT que, como sin duda el Sr. Diputado conoce, en España se realiza con acceso universal, lo que no sucede en países más ricos que el nuestro.

— Se ha procedido a una regulación rigurosa de los tratamientos con opiáceos (Orden del 31 de octubre de 1985, por la que se regulan los tratamientos de deshabituación con metadona dirigidos a toxicómanos dependientes de opiáceos, y Real Decreto 75/1990, de 19 de enero, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos), normas que no sólo han tratado de ordenar este tipo de medidas sino que también han tratado de adaptarse a las características y exigencias del momento en lo relativo a la evolución del consumo y al perfil de los consumidores.

Durante el pasado año se ha promulgado normativas de desarrollo de este Real Decreto en 13 Comunidades Autónomas y en todas (incluso sin modificar la legislación) se ha producido un incremento en el número de personas tratadas en ésta modalidad terapéutica. Por ejemplo: Madrid ha pasado de 25 a cerca de 200.

Actualmente se está procediendo a la recogida de información, con objeto de disponer para la próxima Memoria del Plan Nacional, sobre Drogas de una estadística sobre los Centros que utilizan pautas de mantenimiento de Metadona.

— Consolidación de la colaboración con el sector privado, con el apoyo de la normativa publicada por las Comunidades Autónomas, tanto en lo relativo a la acreditación o autorización de centros como al otorgamiento de subvenciones.

El 42,9 por 100 del presupuesto que las Comunidades Autónomas dedican al desarrollo de programas derivados del Plan sobre Drogas se destina a facilitar una cobertura asistencial suficiente, y muy especialmente a potenciar la calidad terapéutica de los recursos existentes. (Se acom-

paña gráfico sobre distribución de presupuesto por áreas de actividad).

## 2. Reinserción Social:

Este objetivo, aunque sin duda irrenunciable, es complejo y en él convergen problemas de diversa índole.

El propio concepto del término ha sufrido cambios importantes en estos años y, frente al término integración, se prefiere hablar de incorporación social, por entender que romper las barreras que dificultan el acceso a la educación, a la integración laboral, a unas relaciones sociales adecuadas, afectan a todos los ciudadanos (la ciudad, la educación, el trabajo, las relaciones interpersonales), no en los círculos cerrados en que se refugia la marginación.

Todo esto ha demostrado que para su consecución es necesario abordar simultánea y concertadamente actuaciones en campos tan diversos como la vivienda, el trabajo, la educación, la cultura, el deporte, la acción social, la seguridad social, la sanidad, etc. Al ser uno de los objetivos más ambiciosos, este ámbito es el que mayores problemas plantea a la hora de valorar los resultados obtenidos y, donde probablemente queda más por hacer.

No obstante los programas desarrollados por los municipios y por las organizaciones no gubernamentales han facilitado el desarrollo de un tejido social de apoyo, imprescindible para las personas que inician su incorporación social después de un periodo de dependencia y rehabilitación.

## Coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas y las Instituciones Sociales implicadas en el problema

En cuanto a la coordinación y cooperación de las Administraciones Públicas entre sí, de las Administraciones Públicas con la sociedad civil, entre las Administraciones Públicas de distintos países, así como entre éstas y los organismos internacionales y supranacionales, lo realizado a lo largo de estos años constituye un esfuerzo importante e inimaginable cuando se inició la andadura del Plan. Las realizaciones en este ámbito se ponen especialmente de manifiesto en las distintas memorias que a lo largo de estos años se han ido publicando.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004558

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004558.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Incumplimiento, por parte de las empresas inmobiliarias, del Real Decreto 515/89 sobre protección al consumidor en relación con la información en la compraventa y arrendamiento de viviendas.

«En relación con el derecho de los consumidores a recibir la información prevista en el Real Decreto 515/89, se han seguido dos distintas líneas de acción.

Por una parte, se ha concedido atención preferente a esta cuestión en las actividades de información y difusión desarrolladas habitualmente por el Instituto Nacional de Consumo. En este sentido, cabe destacar que, en aplicación de las subvenciones recibidas con cargo a los Presupuestos de 1990, varias Asociaciones de Consumidores han realizado campañas de sensibilización dirigidas, tanto a miembros como al público en general.

Por otro lado, se han puesto en práctica diversas actuaciones específicas. Entre ellas puede citarse la edición de varios folletos informativos ("Recomendaciones para contratar el alquiler de una vivienda", "Dossier informativo sobre arrendamiento de viviendas", etc.). Estos folletos se han distribuido entre las Oficinas Municipales de Información al Consumidor y Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

En cuanto a la vigilancia y exigencia del cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 515/89, corresponde a las Comunidades Autónomas, en virtud de las competencias ejecutivas que todas ellas han asumido en materia de defensa de los consumidores.

Siendo la Administración autonómica la encargada de realizar las funciones de inspección y la tramitación de expedientes y sanción, el grado de cumplimiento de la norma citada sólo puede ser evaluado por las distintas Comunidades Autónomas, en relación con sus ámbitos territoriales respectivos y de acuerdo con los datos que cada una de ellas disponga.

No obstante, el Instituto Nacional de Consumo, en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/86, de coordinación con otros órganos de las Administraciones públicas en materia de control e inspección, ha diseñado una campaña de inspección de alcance nacional en relación con la oferta, promoción y publicidad en la venta y arrendamiento de viviendas.

En el marco de esta campaña se ha elaborado un Protocolo único de inspección, que se pretende sea aplicado por todas las Comunidades Autónomas al objeto de hacer recaer la labor inspectora, de modo uniforme, sobre los diversos aspectos recogidos en el citado Real Decreto.

El Protocolo será remitido a las Comunidades Autónomas para que, si éstas lo estiman oportuno, comience a emplearse de forma general en los procedimientos de inspección. Será al fin de la campaña cuando, del análisis de los datos aportados por cada Comunidad, podrá tener

se conocimiento del cumplimiento, a nivel nacional, del Real Decreto sobre información de vivienda.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004576

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004576.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Disponibilidad de la información recogida en España sobre elementos y características del Medio Ambiente, integrados en el programa CORINE de la Comunidad Económica Europea.

«El Programa CORINE fue aprobado por Decisión del Consejo de 27 de junio de 1985. Pasó a ser legislación obligada para España a partir de 1 de enero de 1986. En consecuencia, se está recogiendo información en España, integrada en el programa CORINE desde dicha fecha.

Por otro lado, los datos de medio ambiente integrados en el Programa CORINE de los que dispone la Secretaría General de Medio Ambiente se encuentran accesibles, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente. La Directiva sobre libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente establece en su artículo 9 que el plazo de su entrada en vigor finaliza el 31-12-1992.

La Secretaría General de Medio Ambiente es la coordinadora nacional del Programa CORINE en España. Asimismo es directora de los siguientes proyectos:

- Aire.
- Fuente de datos.
- Usos del suelo.

Se dispone de información completa sobre los mismos, e información del resto de proyectos dirigidos por otras entidades o personas físicas o jurídicas que están en proceso de informatización. Finalmente, está previsto poner en marcha un Banco de Datos sobre Medio Ambiente, si bien en la actualidad existen distintas bases temáticas y existe, asimismo, el proyecto de realizar un gran banco de datos relacional de todas ellas.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004593

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004593.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Acciones administrativas contra el súbdito americano Sr. Siddiqui, autor de diversas agresiones contra trabajadores españoles en la Base Naval de Rota.

«Las relaciones laborales y procedimientos disciplinarios aplicables al personal contratado en las instalaciones de apoyo de uso, concedido por el Gobierno español al de los Estados Unidos, están regulados en el Convenio sobre Cooperación para la Defensa ("B. O. E" 108/89, de 6 de mayo).

En el caso personal al que se refiere la pregunta de Su Señoría se abrió una investigación a raíz de las quejas presentadas por trabajadores de los Clubes de la Base Naval de Rota contra el coordinador de dichas dependencias, que concluyó con el traslado de este empleado a otro puesto de trabajo.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004597

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004597.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx).

Asunto: Iniciativa del Grupo ecologista ADENA de crear en Sierra Nevada y Soria reservas lepidopterológicas y, en su caso, cooperación del Gobierno en la creación de las mismas, así como iniciativas gubernamentales en orden a defender los hábitats de las mariposas.

«La Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, establece que queda prohibido dar muerte, dañar, molestar o inquietar intencionadamente a los animales silvestres, incluyendo su captura en vivo y la recolección de sus huevos o crías, así como la posesión, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos, incluyendo el comercio exterior.

Asimismo, se determina también que las Administra-

ciones Públicas competentes adoptarán las medidas necesarias para garantizar la conservación de las especies que viven en estado silvestre en el territorio español, con especial atención a las especies autóctonas, debiéndose atender preferentemente a la preservación de sus hábitats.

Por consiguiente, la Ley 4/1989 es el instrumento legal necesario para garantizar la protección de las mariposas y demás animales silvestres, si bien, y de acuerdo a la distribución de competencias contenidas en el mandato constitucional, han de ser las Comunidades Autónomas afectadas las que deberán adoptar las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de lo que la citada Ley 4/1989 establece.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004600

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004600.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Medidas para eliminar la contaminación de las aguas de los ríos Valdeazogues y Guadalmez como consecuencia del paso del primero junto al vertedero de las minas de Almadén (Ciudad Real).

«Con carácter previo, se señala que en la zona de Almadén, existe la acumulación geológica de minerales de mercurio más importante de este planeta y, consecuentemente, la presencia de mercurio en las aguas, de forma natural, ha sido una constante.

La Comisaría de Aguas del Guadiana, preocupada por estos problemas, puso a punto en 1972 la primera técnica analítica empleada en España para cuantificar mercurio en aguas por Absorción Atómica.

Los primeros resultados analíticos mostraron niveles de contaminación de cierta entidad. Consecuentemente, se organizó un estudio de mercurio en las aguas públicas desde el vertido de minas de Almadén hasta el Océano Atlántico que abarcó el período de marzo de 1973 a marzo de 1975.

Los resultados de dicho estudio mostraban que:

1. El vertido de residuos líquidos de Minas de Almadén, tenía concentraciones de mercurio con valor medio de 1.203,60 microgramos por litro.
2. Los niveles de mercurio promedio detectados en el agua de los arroyos Molinillo y Azogado y el de los ríos

Valdeazogue y Guadalmez, se encontraban por encima de 1 microgramo por litro, siendo por tanto inaprovechables para abastecimiento de población.

A partir de la finalización de este estudio se establecieron con carácter permanente dos estaciones de control para analizar agua de los ríos Valdeazogue (aguas abajo Azogado) y Guadalmez (Ctra. Guadalmez).

A principios de 1987, se detectaron nuevas industrias relacionadas con el mercurio y que podrían incidir en el río Valdeazogue.

Las industrias posibles productoras de vertidos eran:

1. Derivados de Mercurio, S. A., sita en Finca la Panera, margen derecha, Ctra. Abernojar-Almadén. Producción de Cloruros de mercurio, óxido amarillo y cloroamido.

2. Minas de Almadén y Arrayanes, S. A., Planta de tratamiento de Residuos, sita en el Complejo Minero-Metalúrgico "El Entredicho", margen izquierda, Ctra. Abenojar-Almadén.

3. Minas de Almadén y Arrayanes, S. A., Parques de Almacenamiento de Residuos, sitios en los siguientes puntos:

- a) Junto a la planta de residuos.
- b) En la explotación minera a cielo abierto "El Entredicho".
- c) En la explotación minera "Cerro de San Teodoro".

4. Minas de Almadén y Arrayanes, S. A., (Fábrica de óxido rojo), sita en el Complejo Minero-Metalúrgico "El Entredicho", margen izquierda, Ctra. Abenojar-Almadén.

Para controlar la influencia de los posibles vertidos directos, indirectos y la contaminación difusa que pudieran provocar las actividades de las factorías anteriormente descritas, se fijó una estación de control de agua del río Valdeazogue, a unos 100 m. aguas abajo del puente de la carretera Abenojar-Almadén por Almadenejos. Comenzando su función en marzo de 1987.

Esta estación de control junto con las anteriormente descritas del río Valdeazogue y río Guadalmez, han venido controlando desde entonces la influencia en el agua de dichas actividades.

Los valores de mercurio detectados en el río Valdeazogue, 100 m. aguas abajo de la carretera Abenojar-Almadén, en el período comprendido entre marzo de 1987 y noviembre de 1988, con un valor medio de 0,59 microgramos por litro.

En diciembre de 1988, se produjo una grave avería en el equipo instrumental de Absorción Atómica que disponía la Confederación Hidrográfica del Guadiana, obligando a utilizar la técnica de plasma ICP con distintos límites de detección. Desde diciembre de 1988 hasta diciembre de 1990, los resultados son siempre con valor medio inferior a 0,1 microgramos por litro.

En cuanto al problema objeto de la pregunta de Su Señoría se indica, en primer lugar, que la citada Confede-

ración Hidrográfica tuvo conocimiento, a través de informaciones periodísticas a primeros de noviembre de 1990, de los análisis realizados por un laboratorio particular a instancia del Ayuntamiento de Guadalmez (Ciudad Real), cuyos resultados mostraban altos valores de mercurio en el río Guadalmez.

Para comprobar esa noticia, dicha confederación tomó muestras extraordinarias el día 9 del mismo mes de noviembre, en las tres estaciones ya citadas.

Se decidió enviar las muestras a los laboratorios de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la del Guadalquivir y al Centro de Estudios Hidrográficos, organismos éstos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Los resultados analíticos obtenidos fueron los siguientes, en microgramos por litro:

Laboratorios	MUESTRAS NUMS.		
	1	2	3
C. H. Ebro .....	0,0002	0,0048	<0,0001
C. H. Guadalquivir .....	0,0005	0,0048	0,0002
Centros Estudios Hidrográficos .....	<0,0001	0,0040	0,0001

Se trata, pues, de valores no sólo notablemente distintos a los revelados para el río Guadalmez en el informe del laboratorio particular, sino, también, demostrativos de una concentración de mercurio diez veces inferior a lo permitido para aguas destinadas al abastecimiento de población.»

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004605**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004605.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Medidas previstas en el Plan Básico elaborado por el Consejo de Seguridad Nuclear, el Ministerio de Defensa y la Dirección General de Protección Civil, ante la hipotética explosión de alguna cabeza nuclear transportada por buques de guerra que atracan en la bahía de Beldorm.

«Como se ha expuesto reiteradamente, es política del

Gobierno español cumplir estrictamente los acuerdos del Parlamento y las condiciones del Referendum de marzo de 1986 sobre prohibición de instalar, almacenar o introducir armamento nuclear en territorio español.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004640**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004640.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Denegación a los centros universitarios de solicitudes de limitación de acceso de alumnos.

El sistema por el que se fija el límite de plazas en los diferentes centros universitarios fue acordado por unanimidad de todas las Universidades en el seno del Consejo de Universidades.

Consta en las actas de las diferentes Comisiones Académicas los acuerdos adoptados, y todos los Rectores disponen de ellos para su comunicación al Claustro, y si lo estiman oportuno a la opinión pública.

El Consejo de Universidades no ha denegado ninguna solicitud de limitación de acceso que hubiera justificado la necesidad del establecimiento de dicha limitación.

En relación a la limitación de plazas solicitadas y finalmente acordadas por el propio Consejo de Universidades, referida a los cinco últimos años, se deduce que sólo en aquellos casos en los que no se acreditó suficientemente la existencia de una inadecuación entre la capacidad del Centro y el número de plazas solicitadas, se consideró negativamente dicha solicitud.

A continuación se enumeran aquellos Centros incursos en dicha situación:

Centros que solicitaron limitación de acceso de alumnos y cuya solicitud les fue denegada

Curso 86/87:

- 1.º curso E.T.S. Universidad de Extremadura.
- E.U. de Enfermería en Cuenca. Universidad Complutense de Madrid.
- Derecho en el C.U. de Toledo. Universidad Complutense de Madrid.
- Facultad de Ciencias. Universidad del País Vasco.

- E.U.I.T. en San Sebastián. Universidad del País Vasco.
- E.T.S. de Ingenieros Industriales. Universidad del País Vasco.
- E.U. Estudios Empresariales. Universidad de Salamanca.
- E. Profesional de Estomatología. Universidad de Santiago de Compostela.
- Facultad de Derecho en Burgos. Universidad de Valladolid.

Curso 88/89:

- Facultad de Ciencias E.T.S. Universidad de Extremadura.
- E.T.S. de Ingenieros de Caminos. Universidad de Granada.

Curso 89/90:

- Facultad de Derecho. Universidad de Oviedo.
- E.U. de Ingeniería Técnica Industrial CEI. Universidad de Oviedo.
- E.U. de Estudios Empresariales CEI. Universidad de Oviedo.
- E.U. de Profesorado de E.G.B. «P. Osso». Universidad de Oviedo.
- E.U. de Graduados Sociales. Universidad de Oviedo.
- E.U. de Graduados Sociales Gijón. Universidad de Oviedo.
- E. Profesional de Optica. Universidad de Santiago de Compostela.»

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

—————

**184/004655**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004655.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Universidades a las que se han transferido cantidades dentro del Programa 457 B Capítulo 4, Concepto 44 del Presupuesto del Consejo Superior de Deportes.

«En Anexos, I y II, que se adjuntan, se relacionan los datos solicitados por Su Señoría.»

Madrid, 22 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/004682**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004682.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. Mx.).

Asunto: Previsiones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para resolver el problema de los centros de planificación familiar y aumentar el número de los mismos en las Islas Canarias.

«Es cierto que ha existido en los últimos tres meses un déficit coyuntural de especialistas en tocoginecología, pero, no obstante, los equipos han continuado funcionando teniendo como referencia al ginecólogo de cupo, sin que en Tenerife, ni en ninguna de las Islas de la provincia, se haya cerrado centro alguno de orientación familiar.

Es conveniente hacer notar que la actividad médica en los Centros de Orientación Familiar supone, en el mayor de los casos, un 20 por 100 de sus actividades.

Una vez solucionada la carencia de especialistas, a primeros del mes de diciembre pasado, los Centros de Orientación Familiar han reanudado su funcionamiento normal.

En cuanto a la segunda cuestión planteada por el Sr. Diputado en su pregunta parlamentaria, se ha de señalar que, en Canarias como en el resto del ámbito de gestión del INSALUD, se tiene marcado como objetivo la implantación de un "Programa Integral de Atención a la mujer y pareja", que abarca aspectos más amplios que la Planificación Familiar, que pasa a ser considerada como un subprograma dentro de este "Programa Integral". En el mismo se prevé la implicación de los profesionales de los EAP en las distintas actividades (obstétrica, ginecológica, etcétera).

Su puesta en marcha se realizará de modo paulatino, teniendo prevista su total implantación para finales del presente año.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004685**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004685.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Importe satisfecho por el Ministerio de Economía y Hacienda a las empresas adjudicatarias de los trabajos de confección del nuevo catastro, importe comprometido y que todavía no ha sido satisfecho, así como paralización de los trabajos de aquellas empresas que aún no han confeccionado el mismo.

«1. La revisión de los Catastros Inmobiliarios, como proceso conducente a la formación, partiendo de cero, del inventario valorado de todos los bienes inmuebles del país, tiene su origen más inmediato en el Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de julio, sobre Medidas Urgentes de Financiación de las Corporaciones Locales. Se trata de un proceso que tiene su punto de arranque en 1979 con la creación de los Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales y que comienza efectivamente en 1982, tras casi dos años dedicados a organizar materialmente los Consorcios, y continúa en nuestros días.

2. Los gastos comprometidos para los trabajos de formación, conservación y mantenimiento del Catastro, desde el 31 de julio de 1985, fecha de creación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que sustituye a los antiguos Consorcios, hasta el 30 de noviembre de 1990, son los siguientes:

Miles de ptas.	
1985 .....	4.828.949 (desde el 31-07-1985)
1986 .....	3.279.596
1987 .....	5.303.635
1988 .....	18.212.848
1989 .....	14.408.898
1990 .....	12.284.359 (hasta el 30-11-1990)
<b>TOTAL .....</b>	<b>58.318.295</b>

El importe de los gastos comprometidos y no pagados a 30 de noviembre de 1990 asciende a 17.034.189 (miles de pesetas).

3 y 4. La toma de datos físicos y jurídicos, la formación de cartografía, la conservación y mantenimiento de la existente, etc., son tareas que deben continuarse en aquellos municipios donde no se hayan finalizado, asimismo, deberá continuarse la realización del Catastro en aquellos municipios que están todavía en régimen de implantación.

5. Los gastos de personal facultativo destinado en las áreas de Catastros Inmobiliarios Urbanos y Rústicos han sido los siguientes:

Miles de ptas.	
1985 .....	349.711 (desde 1-8-1985 a 31-12-1985)
1986 .....	912.526
1987 .....	1.081.608
1988 .....	1.278.590
1989 .....	1.578.358
1990 .....	2.050.146
<b>TOTAL ..</b>	<b>7.250.938</b>

Los cálculos se han efectuado teniendo en cuenta el número de funcionarios en 31 de diciembre de cada año y los medios de coste directo por funcionario.

6. El número de funcionarios destinados en las áreas de Catastros Inmobiliarios Urbanos y Rústicos, desde 1987, año en que se separan las dos áreas, es el siguiente:

	Urbana	Rústica
1987 .....	177	205
1988 .....	211	228
1989 .....	266	266
1990 .....	357	294»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004691**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004691.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Itinerarios seguidos por todos los Jefes de Estado que han visitado oficialmente España desde 1986.

«Relación de visitas oficiales a España de Jefes de Estado desde 1986 y ciudades visitadas.

Año 1986

Visitas de Estado:

Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Sr. Marco Vinicio Cerezo (1-3 octubre) Madrid.

Presidente de la República de Venezuela, Sr. Jaime Luisinchi (6-9 octubre) Madrid.

Presidente del Zaire, Sr. Mobutu Sese Seko (1-3 diciembre) Madrid.

#### Año 1987

##### Visitas de Estado:

Presidente de la República Popular del Congo, Sr. Denis Sassou Ngueso (18-20 febrero) Madrid.

Presidente de la República de Costa Rica, Sr. Oscar Arias (12-14 mayo) Madrid.

Presidente de la República de Chipre, Sr. Spyros Kyprianou (12-14 julio) Madrid y Toledo.

Presidente de la República Portuguesa, Sr. Mario Soares (14-19 diciembre) Madrid, Salamanca, Barcelona y Sevilla.

#### Año 1988

##### Visitas de Estado:

Presidente de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, Sr. Lazar Mojsov (5-7 abril) Madrid.

Presidente de Colombia, Sr. Virgilio Barco (30 mayo-1 junio) Madrid.

Presidente de la RDA, Sr. Erich Honecker (3-5 octubre) Madrid y Barcelona.

##### Visitas oficiales y de trabajo:

Presidente de la República de Nicaragua, Sr. Daniel Ortega (26-28 enero) Madrid.

Presidente de la República Argentina, Sr. Raúl Alfonsín (30 enero-2 febrero) Madrid.

Presidente de Argentina, Sr. Raúl Alfonsín (3-4 junio) Madrid y Galicia.

##### Visitas de trabajo:

Presidente de la República Oriental del Uruguay, Sr. Julio María Sanguinetti (23-24 marzo) Madrid.

Presidente de Argentina, Sr. Raúl Alfonsín (26-27 noviembre) Madrid.

#### Año 1989

##### Visitas de Estado:

Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, Sr. Teodoro Obiang Nguema (16-18 enero) Madrid.

Presidente de la RFA, Sr. Richard Von Weizsacker, (4-8 abril) Madrid, Cáceres, Córdoba y Barcelona.

Sultán Qabus Bin Said de Omán (6-8 junio) Madrid; Jerez de la Frontera y Palma de Mallorca.

Presidente de la República de Ecuador, Sr. Rodrigo Borja (9-15 septiembre) Madrid y Sevilla.

S. M. el Rey Hassan II de Marruecos (24-28 septiembre) Madrid y Sevilla.

##### Visitas oficiales y de trabajo:

Presidente de la República de Honduras, Sr. José Azcona (7-11 mayo) Madrid y Santander.

##### Visitas de trabajo:

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Sr. Carlos Salinas de Gortari (14-15 julio) Madrid.

Presidente de Nicaragua, Sr. Daniel Ortega (26-28 abril) Madrid y Sevilla.

#### Año 1990

##### Visitas de Estado:

Presidente de la República Popular de Mozambique, Sr. Joaquín Alberto Chissano (5-8 abril) Madrid y Sevilla.

Presidente de Yugoslavia, Sr. Janez Drnovsek (20-22 abril) Madrid, Toledo, El Escorial y Segovia.

Presidente de Bolivia, Sr. Jaime Paz Zamora (22-25 abril) Madrid.

Presidente de Polonia, Sr. Wojciech Jaruzelski (11-14 junio) Madrid, Toledo y Barcelona.

Presidente de la República de Honduras, Sr. Rafael Callejas (18-21 septiembre) Madrid, Granada y Sevilla.

Presidente de la URSS, Sr. Mijail S. Gorbachov (26-28 octubre) Madrid y Barcelona.

Presidente de la República Federativa Checa y Eslovaca, Sr. Vaclav Havel (11-13 diciembre) Madrid y Barcelona.

##### Visitas oficiales y de trabajo:

Presidente de la República de Venezuela, Sr. Carlos Andrés Pérez (6-8 junio) Madrid.

##### Visita de trabajo:

Presidente de la República de Sudáfrica, Sr. Frederick De Klerk (24 mayo) Madrid.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004695

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004695.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Sistemas de transmisión de noticias referidas a desapariciones de personas o evacuación de heridos en la Sierra de Gredos que son competencia del Gobierno Civil de Avila, así como sistemas de la misma naturaleza que no son de su competencia.

«En 1982 la Dirección General de Protección Civil instaló en los dos refugios más frecuentados de la Sierra de Gredos, —Refugio “Elola” en la Laguna Grande de Gredos y Refugio “Victory de los Galayos”—, sendas emisoras para la comunicación con los cuarteles de la Guardia Civil más cercanos a su demarcación, —Navarredonda de Gredos y Arenas de San Pedro, respectivamente, como medio de ayuda para dar la alerta ante accidentes de montaña.

La cesión efectuada por la Dirección General de Protección Civil se hizo en beneficio de la seguridad de cuantas personas transitaran por la zona, sin que, en ningún momento, dicha Dirección General ni el Gobierno Civil de Avila, se comprometieran por precepto legal o contractual a su mantenimiento y reparación.

No obstante, estas funciones se han venido realizando a través de la Unidad de Protección Civil del Gobierno Civil de Avila, con carácter voluntario, subsanando las posibles deficiencias y efectuando distintas mejoras, mediante el correspondiente desembolso económico con cargo a las consignaciones presupuestarias de la mencionada Dirección General, sobre todo teniendo en cuenta el absentismo de otras Administraciones con responsabilidades ante emergencias de carácter que revisten todos los accidentes de la Sierra de Gredos.

Debe quedar, pues, bien claro que los sistemas de transmisión de noticias referidas a desapariciones de personas o evacuación de heridos en Gredos no son competencia obligatoria del Gobierno Civil, aún cuando los únicos actualmente existentes hayan sido instalados por su gestión. Se tiene el proyecto de instalar un reemisor que mejore los enlaces radioeléctricos en la vertiente norte de la Sierra de Gredos y sea posible la comunicación directa con la base de los GREIM de la Guardia Civil de Barco de Avila, proyecto que debe calificarse como acción cooperadora de la Administración del Estado en la planificación de riesgos responsabilidad de otras Administraciones.

En concreto, los sistemas ubicados son los siguientes (denominados de forma genérica “radiosocorros de montaña”):

- a) Enlace del Refugio Victory con el puesto de la Guardia Civil de Arenas de San Pedro. Consta de una emisora con su correspondiente sistema radiante (batería, placas solares y antena).
- b) Enlace del Refugio Elola con el puesto de la Guar-

dia Civil de Navarredonda de Gredos. Consta de dos emisoras y sistema radiante.

En este último enlace, los elementos que integran el mismo posibilitan el contacto con otros lugares, además del Cuartel de la Guardia Civil de Navarredonda de Gredos. El Refugio Elola dispone de otras vías alternativas para dar una llamada de socorro:

- R-4, radioaficionados de Avila.
- Radioaficionados de Móstoles (Madrid).
- R-4, radioaficionados de Cuenca.
- Gobierno Civil de Toledo.

Dado que el Refugio Elola es gestionado por la Federación Española de Montañismo, para garantizar la operatividad del radiosocorro allí instalado, y entendiendo que dicha Federación a través de sus afiliados es la principal usuaria del mismo, en fecha reciente, 13 de noviembre de 1990, el Gobierno Civil de Avila le ha formulado propuesta para la firma de un convenio formal de cesión de los elementos que integran el radiosocorro, sin que hasta la fecha la Federación Española de Montañismo se haya pronunciado sobre el particular.

Por otra parte, el Refugio Elola cuenta con una emisora de Cruz Roja Española que, en caso necesario, puede enlazar con la Cruz Roja de Talavera de la Reina.»

Madrid, 23 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004696

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004696.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Información en los accesos habituales a la Sierra de Gredos sobre los peligros de la alta montaña y sobre los sistemas de socorro existentes.

«A la Sierra de Gredos, debido a su amplia extensión que atraviesa la zona sur de la provincia de Avila, se puede acceder por múltiples lugares. Los más habituales son las plataformas de “Gredos” y del “Nogal del Barranco”, en los términos municipales de Hoyos del Espino y Guisando, respectivamente.

Corresponde a los servicios competentes de las Administraciones Autonómica y Locales, el establecimiento de las correspondientes medidas de prevención, a través de la fijación de carteles-murales, presencia de guías-exper-

tos conocedores de la Sierra, puestos de información, etc.

La Junta de Castilla y León tiene previsto aprobar en fechas próximas la normativa específica para la declaración de Parque Regional a la Sierra de Gredos, de la que es propietaria de gran parte de su superficie. Dicha normativa va a contemplar la protección de la fauna y flora gredense. La Junta de Castilla y León debe de fijar, de forma análoga, la regulación de la información adecuada sobre los peligros que entraña la Sierra de Gredos para aquellas personas que transiten por la misma.»

Madrid, 23 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004697

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004697.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Multas impuestas por la Guardia Civil de Tráfico en la Carretera Nacional VI durante el año 1989 y el primer semestre de 1990.

«Las distintas Jefaturas Provinciales que abarcan el recorrido de la Carretera Nacional VI comenzaron a informatizar el procedimiento sancionador justo a finales de 1989, por lo que no pueden facilitarse los datos correspondientes a ese año.

Por lo que se refiere al año 1990, se adjunta como anexo datos sobre denuncias por precepto infringido que facilita la contestación a las cuestiones por las que se interesa Su Señoría. Se han agrupado trimestres debido al cambio de normativa producido a primeros de abril. Se acompañan, también, los datos del tercer trimestre por estar ya disponibles.

Se remite, igualmente, información, sobre multas cobradas entre enero y septiembre de 1990, por denuncias formuladas en Carretera Nacional VI.»

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004698

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004698.

AUTOR: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Trámites y gestiones realizadas para la construcción de la Casa Cuartel en Alaejos (Valladolid) y fechas de iniciación de las obras.

«La decisión sobre la construcción del cuartel de Alaejos en la provincia de Valladolid está pendiente de los resultados de los estudios de necesidades que actualmente se realizan por la Dirección General de la Guardia Civil.»

Madrid, 23 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004704

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004704.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que se han empezado a destejar y desmontar las puertas del Hospital Militar de Málaga y negociación del Ministerio de Defensa con el Ayuntamiento de Málaga sobre la venta del inmueble.

«El Hospital Militar de Málaga fue desafectado del fin público en julio de 1989. La recuperación de su material sanitario obligó a efectuar obras en quirófanos y gabinete radiográfico y actuar sobre conducciones de agua y energía.

Como consecuencia de los temporales que afectaron a la provincia de Málaga en noviembre de 1989, la Corporación Municipal solicitó su ocupación por diversas familias que habían quedado sin hogar (80 personas). Ello determinó que se realizaran obras de acomodación por los propios servicios del Ayuntamiento.

En ningún momento se ha adoptado la decisión de demoler el edificio o de quitar sus cubiertas. El Estado Mayor del Ejército ha dispuesto la adecuación, en todo caso, de aquellas obras.

La Gerencia de Infraestructura de la Defensa ha mantenido contactos con el Ayuntamiento de Málaga, a quien

se ha efectuado una propuesta formal y por escrito el 25 de septiembre del pasado año.»

Madrid, 31 de enero de 1991.— El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004719

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004719.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P) y Lucas Jiménez, Juan José. (G. P).

Asunto: Partida presupuestaria prevista para 1991, 1992 y 1993 por la Compañía Telefónica, para inversiones en instalaciones de teléfonos urbanos en pueblos de la provincia de Soria, así como en el resto de las provincias de Castilla y León.

«1. a) Inversiones destinadas a la creación de Nuevas Zonas Urbanas en Soria

La instalación de teléfonos urbanos en aquellos pueblos que carecen de esta modalidad de servicio telefónico, viene regulada por el Real Decreto 2248/84 de 28 de noviembre sobre extensión del servicio telefónico en el medio rural, el cual establece, entre otras cosas, cuatro etapas sucesivas para la creación de zonas urbanas telefónicas, en función de la población de las correspondientes entidades. Por otra parte, el citado Real Decreto puntualiza que no se considerará finalizada una etapa mientras no se hayan cubierto todos sus objetivos en el ámbito del Estado.

No obstante, permite la anticipación de objetivos de etapas posteriores a la que se encuentre en curso de realización, mediante el establecimiento de convenios entre las Entidades Territoriales interesadas y Telefónica.

A 30-11-90 existían en Soria 157 entidades que carecían de servicio telefónico urbano, con poblaciones comprendidas entre 50 y 199 habitantes (excepto en 3 de ellas). En el ámbito territorial de la Junta de Castilla y León, el citado número ascendía a 1.665 y al conjunto nacional le correspondían 7.148 entidades sin servicio telefónico urbano, gran parte de ellas con poblaciones superiores a las que se encuentran en las aludidas entidades de la provincia de Soria.

Teniendo en cuenta los datos anteriores y los preceptos del Real Decreto 2248/84 ya citado, en cuanto al desarrollo paulatino por etapas y obligatoriedad de terminar una etapa antes de pasar a la siguiente, no ha sido posible programar la creación de nuevas zonas urbanas en la provin-

cia de Soria para 1991, salvo las que se comprometan en el Convenio, actualmente en gestión, entre la Junta de Castilla y León y Telefónica.

En la actualidad, aproximadamente el 84 por ciento de los habitantes de Soria pueden disponer de abono urbano si así lo desean.

El programa de extensión del servicio para 1992 se definirá a lo largo de 1991, cuando se pueda estimar con fiabilidad la situación real a final de 1991. Y algo análogo ocurrirá con el de 1993.

b) Inversiones en la Red de Acceso en la provincia de Soria

Para el año 1991 en Soria está prevista una inversión de 697 millones, de los cuales la mayor parte se destinan a obras de Planta Interior y Exterior que permitirán la instalación y ampliación de líneas urbanas para atención de la demanda.

2. a) Inversiones destinadas a la creación de Nuevas Zonas Urbanas

Aplicando los preceptos contenidos en el Real Decreto 2248/84 ya citado, la Compañía Telefónica creará en 1991 en las provincias de Castilla y León, 179 nuevas zonas urbanas, para lo cual se deben realizar obras que suponen una inversión 2.379,5 millones de pesetas. A éstas habrá que añadir las que se comprometan en el Convenio, actualmente en gestión, entre la Junta de Castilla y León y Telefónica.

El número de nuevas zonas urbanas anteriormente mencionado es prácticamente la cuarta parte de las programadas para el mismo año en todo el territorio nacional, mientras que la inversión prevista para este tipo de instalaciones en el ámbito territorial de Castilla y León supera el 25 por ciento de la correspondiente a la totalidad del Estado.

En la actualidad, más del 88 por ciento de los habitantes de Castilla y León tienen posibilidad de disfrutar un abono domiciliario si así lo desean.

Respecto a los programas de 1992 y 1993, son aplicables los comentarios hechos en este sentido al referirnos a la provincia de Soria.

b) Inversiones en Red de Acceso en la Comunidad de Castilla-León

Para el año 1991 en Castilla-León, sin incluir Soria, está prevista una inversión de 9.425 millones, de los cuales la mayor parte se destinan a obras de Planta Interior y Exterior necesarios para la instalación y ampliación de líneas urbanas que permitan la atención de la demanda.

Estas inversiones no incluyen los 2.379,5 millones para 1991 contemplados en el epígrafe anterior, destinados a la creación de Nuevas Zonas Urbanas, y que son conside-

radas inversiones específicas para la Extensión del Servicio Telefónico en el Medio Rural.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004720

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004720.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P) y Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Previsiones de la Compañía Telefónica sobre fechas en que pueden disponer de teléfonos urbanos determinadas localidades sorianas, así como presupuesto de cada uno de dichos proyectos.

1. «La instalación de teléfonos urbanos en aquellos pueblos que carecen de esta modalidad de servicio telefónico, viene regulada por el Real Decreto 2248/84 de 28 de noviembre sobre extensión del servicio telefónico en el medio rural, el cual establece cuatro etapas sucesivas para la creación de zonas urbanas telefónicas, en función de la población de las correspondientes entidades. Por otra parte el citado Real Decreto puntualiza que no se considerará finalizada una etapa mientras no se hayan cubierto todos sus objetivos en el ámbito del Estado.

En el caso que nos ocupa, éstas entidades pertenecen a la tercera y cuarta etapa de acuerdo con su número de habitantes, y no existe aún previsión de fechas para su constitución en zonas urbanas.

No obstante el Real Decreto permite la anticipación de objetivos de etapas posteriores a la que se encuentre en curso de realización, mediante el establecimiento de Convenios entre las Entidades Territoriales interesadas y Telefónica.

2. Telefónica de España no tiene consignado presupuesto para la creación de zonas urbanas en las localidades relacionadas con la pregunta, por no existir fecha prevista para su constitución.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004723

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004723.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Objeto de los contratos realizados con empresas encargadas de los trabajos de revisión del catastro, durante 1987, 1988 y 1989, en la provincia de Madrid, indicando la cuantía económica de la adjudicación y el sistema de contratación.

«El asunto de referencia ha sido contestado a Su Señoría en la solicitud de informe núm. expediente 186/1528.»

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004725

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004725.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Provincias en que se ha instalado el teléfono de emergencia 006, así como criterios y calendario previstos para la instalación gradual del teléfono de urgencia comunitario 112, en todas las provincias españolas y, específicamente, en Granada.

«1. A continuación se relacionan las provincias en las cuales ha sido instalado el servicio 006 por Telefónica.

Posteriormente, es Protección Civil la que, una vez recibida la instalación, ejecuta o coordina el resto de actuaciones hasta que decide la prestación del servicio.

Situación a 31-12-90

Albacete.  
Almería.  
Asturias.  
Avila.  
Cádiz.  
Cantabria.  
Ciudad Real.  
Cuenca.  
Huelva.  
Huesca.  
Lérida.  
Navarra.  
Orense.

Palencia.  
 Pontevedra.  
 Salamanca.  
 Segovia.  
 Sevilla.  
 Soria.  
 Tarragona.  
 Teruel.  
 Toledo.  
 Valencia.  
 Valladolid.  
 Zamora.  
 Zaragoza.

Instalados en 1990

Madrid.  
 Murcia.  
 Tenerife.  
 Las Palmas.  
 Córdoba.  
 Lugo.  
 Burgos.

2. En el acuerdo alcanzado el 23-11-90 en el Consejo de Ministros de la CE para el establecimiento del 112 cómo número único de urgencia en todos los países miembros, se establece que el 112 podrá coexistir con otros servicios de urgencia nacionales.

3. El servicio de emergencia 006 de ámbito provincial se establece previa formulación de convenios entre Protección Civil y las autoridades de las Comunidades Autónomas, limitándose Telefónica a las instalaciones de este servicio según las peticiones y prioridades que le han marcado.

4. En el poco tiempo transcurrido desde el citado Acuerdo Comunitario, el Gobierno ha solicitado a Telefónica la ejecución de estudios técnicos sobre el modelo de servicio a implantar.

En cualquier caso se destaca que la introducción del 112 exigirá reestructurar el Plan de Numeración telefónico de España y trabajos en toda la red que requerirán fuertes inversiones y exigirán un plazo razonable para su realización, motivo por el que España se acogerá al plazo máximo establecido en el acuerdo (1-1-1996) para la operación del servicio. No obstante estas limitaciones técnicas y económicas, España tratará de adelantar al máximo esta fecha límite.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004726

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004726.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Motivo por el que el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional no ha establecido una Delegación permanente en los Reales Alcázares de Sevilla, responsabilizada del inventario de su Archivo y razones por las que el Archivo ha permanecido fuera de Sevilla durante tres años para su inventario.

«1. Los Fondos del Archivo del Patrimonio Nacional en Los Reales Alcázares de Sevilla se trasladaron al Palacio Real de Madrid para que fueran catalogados, inventariados, y microfilmados, el 16 de marzo de 1988 (273 legajos y 6 cajas de varios) y el 5 de mayo siguiente (45 legajos y 86 carpetas). Todo ello se hizo con la conformidad de la Dirección de Los Reales Alcázares, llevando pues esos Fondos, fuera de Los Reales Alcázares, menos de dos años y medio. Su traslado, fué no sólo para inventariar, sino también para catalogar y microfilmear. La causa de su todavía no reintegración a los Servicios del Patrimonio en Sevilla se debe exclusivamente a las obras que se están realizando en la zona en que debía ubicarse el archivo, que finalizarán a mediados del presente año.

2. La creación de una Delegación permanente del Patrimonio Nacional en Los Reales Alcázares, se determinó en el artículo sexto del Convenio al que se hace referencia en la pregunta de S. S. En mayo de 1988 ya se había constituido dicha Delegación, que es la responsable del Inventario de Bienes Muebles del Patrimonio Nacional de Los Reales Alcázares y no sólo del Archivo. Desde la mencionada fecha, está nombrado el Director de Servicios de la Delegación, disponiendo del personal correspondiente adscrito al mismo.

3. En ningún momento se ha pensado albergar el Archivo fuera del edificio de Los Reales Alcázares.

4. Frente a determinadas informaciones en ciertos medios de comunicación debe precisarse que ante el Patrimonio Nacional no se ha formulado ni una sola carta ni requerimiento procedente de la Dirección de los Reales Alcázares, desde octubre de 1989.»

Madrid, 22 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004731

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004731.

AUTOR: Martínez Izquiero, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Localidades sorianas a las que tiene previsto Telefónica dotar de teléfono urbano en los años 1991 y 1992.

«1. En el año 1991, está previsto dotar de la modalidad de teléfono urbano a las localidades de Cidones y Ocellilla, ambas pertenecientes a la Tercera etapa según regula el Real Decreto 2248/84, siendo su número de habitantes 133 y 106 respectivamente.

En el año 1992 está previsto dotar de teléfono urbano a otras dos localidades de la Tercera etapa, aún sin determinar.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004732

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004732.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Motivos por los que a la localidad soriana de Añavieja no se le ha instalado el Servicio Telefónico Urbano, fecha prevista para su instalación y presupuesto total a que asciende el citado proyecto.

«1. La localidad de Añavieja por tener 145 habitantes, está contemplada como objetivo de la tercera etapa según marca el Real Decreto 2248/84.

La razón de que no disponga aún de teléfono se debe a dificultades de índole técnico.

2. Telefónica de España no tiene previsión de fecha para esta realización.

3. No existe aún proyecto y por tanto carece de presupuesto.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004734

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004734.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Fechas y presupuestos de los proyectos de instalación de teléfono público en las localidades sorianas de Bretún y villartoso.

«Telefónica no tiene prevista la instalación de TPS en las localidades de Bretún y Villartoso.

Las instalaciones de Teléfonos Públicos de Servicio para entidades de menos de 50 habitantes no están contempladas en el Real Decreto 2248/84, su instalación se deberá hacer a través de Convenios entre las Entidades Territoriales interesadas y Telefónica.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004741

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004741.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Deficiencias de construcción del Paseo Marítimo que se está construyendo en Laredo.

«El Ministerio de Obras públicas y Urbanismo, a través de la Demarcación de Costas de Cantabria, conoce todas las incidencias que se han producido durante la ejecución de las obras del Paseo Marítimo de Laredo.

Consecuentemente, durante su ejecución se detectaron algunos defectos, consistentes, fundamentalmente, en la formación de charcos cuando llovía, debidos a problemas de pendiente, y en la existencia de baldosas rotas o sueltas, debido a que se colocaron algunas con resistencia inferior a la exigida en normas o, en otros casos, al paso de vehículos inmediatamente después de su colocación.

Ambos problemas se han solucionado. En el primer caso, mediante la construcción de drenajes adecuados en todos los puntos de acumulación de agua. En el segundo, mediante la sustitución por otras nuevas de todas las baldosas rotas o defectuosas.

Solucionados dichos problemas, el propio Ayuntamiento de Laredo ha manifestado su total satisfacción con la situación de la obra.

Se señala que, en cualquier caso, la obra no se recibirá

ni provisional ni definitivamente mientras no esté perfectamente terminada».

Madrid, 29 de enero de 1991.—el Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004742

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004742.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un nuevo puerto en Laredo.

«No existe en Laredo ningún puerto de interés general o de la competencia exclusiva del Estado.

En todo caso, la competencia, de acuerdo con el Decreto de Transferencias en materia de puertos, le corresponde a la Comunidad Autónoma.

No existe, por tanto, ningún proyecto ni ninguna previsión en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la inversión a que Su Señoría alude.

Naturalmente, ello no impide ni dificulta que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de su laboratorio de Puertos del CEDEX, preste el alto asesoramiento técnico que precisen el Ayuntamiento de Laredo o la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 22 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004744

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004744.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Colaboración y coordinación entre los Grupos de Investigación policiales y Tráfico, así como con las Policías Municipales.

«Respecto a la investigación llevada a cabo por la Co-

misaría del Distrito de San Blas, hay que precisar que parte de los vehículos retirados por el grupo de delincuentes detenidos lo fueron con el consentimiento de sus dueños, para ser utilizados como chatarra; por otra parte se trataba realmente de una actuación ilegal, ya que se apropiaron de los mismos, después de que permanecieran en la vía pública en situación de abandono y tras haberseles colocado por la Policía Municipal la correspondiente pegatina de aviso de retirada, pero sólo algunos de ellos habían sido denunciados como sustraídos.

El objetivo principal de este grupo eran los vehículos abandonados, ya que en este caso gozaban de unos plazos de inmunidad basados en el tiempo dado por la Policía Municipal para la retirada del automóvil de la vía pública. Los propietarios pensaban que la retirada del vehículo se había llevado a cabo efectivamente por los servicios municipales y no denunciaban su sustracción, y la Policía municipal deducía responsablemente que los propietarios habían retirado sus vehículos.

En la Comisaría de San Blas no se tenía conocimiento previo del almacenamiento y desguace de vehículos sustraídos por las personas que han sido detenidas.

Por lo que se refiere a la colaboración y coordinación entre los Grupos de Investigación y Tráfico municipal, existía en materia de sustracciones de vehículos a través de consultas sobre situaciones de vehículos encontrados en la vía pública con señales de robo y en la comunicación a las correspondientes comisarías de los recuperados, además Policía Local colabora en la retirada de las calles de estos últimos hasta la localización de sus propietarios.

Actualmente, y desde el pasado día 3 de diciembre se ha puesto en funcionamiento un servicio coordinado de patrullas de Policía Municipal y del Cuerpo Nacional de Policía, con el que se pretende un mejor aprovechamiento de los efectivos de ambos Cuerpos y una mayor eficacia policial, determinando objetivos prioritarios, puntos negros de delincuencia y la consiguiente distribución de las patrullas, a través de un continuo intercambio de información.

De este dispositivo se deducen los datos básicos para la actuación de los demás servicios de cada Comisaría de Distrito, entre los que se encuentran los Grupos de Investigación.»

Madrid, 23 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004745

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004745.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Situación de las flotillas de vehículos de los Grupos de Investigación de las Comisarías españolas y renovación de las mismas.

«1. De los vehículos radiopatrullas tipo "K" pertenecientes a la Dirección de la Policía, solamente el 8 por 100 tienen una antigüedad superior a siete años. Este porcentaje se reducirá en fechas próximas cuando se complete la distribución de las 561 unidades adquiridas en el pasado ejercicio económico.

La asignación de estos vehículos se realiza a nivel de Comisaría Provincial y, posteriormente, cada Comisario Jefe tiene la responsabilidad de distribuirlos entre las distintas Unidades a su mando, procurando su rotación entre los distintos Servicios, al objeto de evitar en lo posible su identificación por los delincuentes.

2. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14-5-86, "B. O. E." núm. 118, de 17-5-86, la adquisición de vehículos con destino a la Administración Civil del Estado se encuentra centralizada en la Subdirección General de Compras del Patrimonio del Estado.

De los modelos incluidos en el correspondiente Catálogo de Bienes de Adquisición Centralizada, la Dirección General de la Policía ha adquirido, en 1990, dieciseis modelos diferentes, con las mejores motorizaciones en cada segmento.

3. De no existir limitaciones presupuestarias, y en base a los estudios técnicos realizados, los vehículos policiales tipo "K" se suelen renovar en períodos inferiores a siete años.

4. En 1990 se han adquirido 561 vehículos tipo "K", por un importe total de 883.730.973 pesetas.»

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004752**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004752.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones reales a realizar en la provincia de Cuenca previstas en los proyectos contenidos en los Presupuestos Generales del Estado de 1990, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

«1. El remanente de años anteriores incorporados al Presupuesto de 1990 fue de 16,865 millones de pesetas, distribuido de la siguiente forma:

Secretaría General de Turismo

2,1 millones de pesetas.

Secretaría General de Comunicaciones

Infraestructura de Comunicaciones:

Expediente CR-058/89: 1,065 millones de pesetas.

Caja Postal

Concepto 620.1—Obras: 13,7 millones de pesetas.

2. Los proyectos incluidos en los presupuestos de 1990 y que han sido concluidos son los siguientes:

Secretaría General de Turismo

No había previsto la terminación de ningún proyecto, sino el comienzo de la ejecución del proyecto del nuevo Parador.

Secretaría General de Comunicaciones

Infraestructura de Comunicaciones:

Obras: 507.149 ptas. para la adaptación de los nuevos locales de Cañete.

Instalaciones de Telecomunicación: 14.037.143 ptas. para la segunda anualidad del tendido e instalación del cable de 11 pares entre Tarancón y Cuenca. De esta cantidad sólo se han abonado 2.359.738 ptas. por haberse suspendido las obras por estar el MOPU realizando obras de desvío en la carretera.

Dirección General de Correos

Dentro del Programa STAR se han realizado las siguientes inversiones durante 1990:

Jornadas de Formación (2.385.000 ptas.).

Fibra óptica Cuenca/Santa Ana Talayuelo (38.200.000 ptas.).

Difusión Programa STAR en Exposición de Servicios Avanzados de Telecomunicación (9.230.000 ptas.).

Bolsa Fax Cuenca (3.250.000 ptas.).

Bolsa Fax FAEC (1.900.000 ptas.).

Caja Postal

Concepto 620.1—Obras:

8,6 millones de pesetas para la conservación en la Delegación de Cuenca.

8,7 millones de pesetas para la conservación en Oficina de Tarancón.

3. Los proyectos que se están realizando son los siguientes:

Secretaría General de Turismo

Está en ejecución el proyecto del nuevo Parador. Las certificaciones durante 1990 ascendieron a 160,5 millones de pesetas.

Secretaría General de Comunicaciones

Infraestructura de Comunicaciones:

El proyecto de tendido e instalación del cable de 11 pares entre Tarancón y Cuenca está previsto que se finalice en el primer trimestre de 1991. La cantidad abonada asciende a 2.359.738 ptas., quedando por incorporarse al presente ejercicio 11.677.405 ptas.

Dirección General de Correos

Dentro del Programa STAR se encuentra en fase de realización el proyecto OSIT de la Mancha-Centro por un importe de 46.800.000 ptas. No hay certificaciones de obra al tratarse de una subvención que será pagada en su totalidad al final del proyecto.

Caja Postal

Concepto 630.5/630.6-Adquisición de mobiliario y equipamiento. Corresponde al proyecto 0032 con una inversión prevista en ley de Presupuestos de 18 millones de pesetas. La previsión a final de año es de 6,1 millones, teniendo comprometidos a 15-11-90 la cantidad de 4,2 millones y certificados a la misma fecha 3,7 millones.

4. Los proyectos que se estaban realizando a 15-11-90 está previsto que terminen en las fechas siguientes:

Secretaría General de Turismo

El nuevo Parador está previsto que sea acabado a mediados de 1992.

Secretaría General de Comunicaciones

Infraestructura de Comunicaciones:

El proyecto de tendido e instalación del cable de 11 pares entre Tarancón y Cuenca está previsto que se finalice en el primer trimestre de 1991.

Dirección General de Correos

El proyecto OSIT de la Mancha-Centro se preveía acabar a finales de 1990.

5. No se han producido sustituciones en las obras previstas.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004757

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004757.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Campaña publicitaria sobre la revisión del Catastro.

«1. El coste global de esta campaña ha sido de 350 millones de pesetas IVA incluido.

2. La Campaña se ha financiado con cargo a la partida presupuestaria: 15.101.613D.226.)2.

3. La Campaña ha sido adjudicada a la empresa Bozell España a través de concurso público publicado en el "B. O. E." n.º 120 de fecha 19 de mayo de 1990, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas correspondientes. Según se preveía en dichos pliegos tuvo lugar una primera fase de preselección de cinco agencias y una segunda fase de adjudicación de la campaña a una de ellas, que resultó ser la agencia ya mencionada.

4. En cuanto a los contenidos de la campaña, se referían fundamentalmente a la necesidad de frenar la especulación y el fraude fiscal aportando transparencia al sector inmobiliario y la necesaria redistribución equitativa de la carga fiscal, objetivos ambos de la política del Gobierno.

5 y 6. En la dimensión que lógicamente preocupa a los ciudadanos, las repercusiones fiscales de dichas valoraciones catastrales que, como S. S. conoce, actualmente han sido dejadas sin efecto, no implicaba una subida automática de los impuestos con ellos relacionados, en adecuación de las medidas pertinentes en los impuestos sobre la renta y patrimonio, para compensar la subida de dichos valores.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004758

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004758.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de la Parcela «A», al Norte del Campamento Rabasa en Alicante.

«La parcela del Campamento Tabasa a que se refiere Su Señoría, fue desafectada del fin público al que estaba destinada para permutarla por otra limítrofe de la misma superficie que había de ser adquirida previamente por el Ayuntamiento de Alicante. Todo ello, para permitir el paso de la autovía del Mediterráneo, de la cual se modificó posteriormente su trazado. En estos momentos se estudian varias opciones sobre el destino de esta propiedad entre las que figura su afectación nuevamente a los fines a que estaba destinada.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004759

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004759.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de la Parcela de 800 metros cuadrados de la Comandancia de Obras en Alicante.

«Está previsto que la parcela de la Comandancia de Obras, en Alicante, sea enajenada por el procedimiento de subasta pública.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004760

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004760.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Depósito Regulador y Conducción de Agua Potable Campo de Tiro de Agost (Alicante).

«Los terrenos a los que se refiere la pregunta formulada por Su Señoría, fueron adquiridos en su día por procedimiento de expropiación forzosa y actualmente se encuentran en trámite de reversión a sus antiguos propietarios o causahabientes.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004761

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada repuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004761.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Cuartel de Alcoy (Alicante).

«La Gerencia de Infraestructura de la Defensa ha mantenido diversas conversaciones con el Ayuntamiento de Alcoy con la finalidad de explorar la posibilidad de firmar un Convenio que incluyera la propiedad del antiguo Cuartel de Alcoy. De no llegar a buen fin estas conversaciones, la propiedad sería enajenada en subasta pública.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004762

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004762.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Campo de Instrucción «Montaña Negra» en Castellón.

«Los terrenos del campo de instrucción "Montaña Negra" en Castellón fueron expropiados por la Comunidad Valenciana para la realización de las obras de acondicionamiento de la carretera C-238.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004763

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004763.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Aeródromo de «El Palmar» en Murcia.

«Los terrenos del aeródromo de El Palmar, en Murcia, fueron adquiridos en su día mediante procedimiento de expropiación forzosa. Actualmente está en trámite su reversión a los antiguos propietarios o causahabientes.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004764

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004764.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Campamento Tentegorra en Cartagena (Murcia).

«La Gerencia de Infraestructura de la Defensa mantiene conversaciones con el Ayuntamiento de Cartagena para determinar las cláusulas de un posible convenio que incluya la regulación urbanística de la propiedad del Campamento de Tentegorra.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004765

Excmo. Sr.: A los efectos de art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004765.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de la finca Acuartelamiento El Campillo en Cartagena (Murcia).

«La propiedad del antiguo acuartelamiento de El Campillo, en Cartagena, fue sacada a licitación pública el 25 de octubre de 1990, quedando desierta su adjudicación al no presentarse ninguna oferta. No existe actualmente decisión sobre los términos de su posible enajenación.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004766

Excmo. Sr.: A los efectos de art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004766.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Parque material y efectos de la Comandancia de Obras en Cartagena (Murcia).

«La Gerencia de Infraestructura de la Defensa mantiene conversaciones con el Ayuntamiento de Cartagena con objeto de acordar un posible Convenio que incluya la regulación urbanística de los terrenos del antiguo Parque de Material y Efectos.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004767

Excmo. Sr.: A los efectos de art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004767.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Parque material y efectos de la Comandancia de Obras en Cartagena (Murcia).

«Está pendiente un próximo Convenio entre la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y el Ayuntamiento de Cartagena para la regulación urbanística de la propiedad a la que se refiere la pregunta de S. S., previa a su enajenación mediante licitación pública.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004768

Excmo. Sr.: A los efectos de art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004768.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Antiguo Hospital de Marina en C. Murallas del Mar en Cartagena (Murcia).

«La Gerencia de Infraestructura de la Defensa lleva a cabo actualmente conversaciones con el Ayuntamiento de

Cartagena con vista a la inclusión en un posible Convenio de la Propiedad del antiguo Hospital.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004769

Excmo. Sr.: A los efectos de art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004769.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Campo de Los Juncos en Cartagena (Murcia).

«La Gerencia de Infraestructura de la Defensa mantiene conversaciones con el Ayuntamiento de Cartagena con objeto de acordar un posible Convenio en el que se incluye, entre otras, la propiedad del Campo de Los Juncos.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004770

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004770.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Cuartel de Antigones en Cartagena (Murcia).

«La Gerencia de Infraestructura de la Defensa lleva a cabo actualmente conversaciones con el Ayuntamiento de Cartagena con vistas a la inclusión en un posible Convenio de la Propiedad del Cuartel de Antigones.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004771**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004771.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Castillo de San Julián en Cartagena (Murcia).

«La Gerencia de Infraestructura de la Defensa lleva a cabo actualmente conversaciones con el Ayuntamiento de Cartagena con vistas a la inclusión en un posible Convenio de la propiedad del Castillo de San Julián.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004772**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004772.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Castillo de Galeras en Cartagena (Murcia).

«El Ministerio de Defensa estudia la posibilidad de una nueva afectación al Departamento de la propiedad del Castillo de Galeras en Cartagena, debido a necesidades sobreenvenidas con posterioridad a su desafectación.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004773 y 184/004774**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004773 y 184/004774.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de terrenos en la Academia General del Aire en San Javier (Murcia).

«Los terrenos de la Academia General del Aire en San Javier (Murcia) a los que hacen referencia las preguntas de S. S., fueron adquiridos en su momento por procedimiento de expropiación forzosa. Actualmente se encuentra en trámite la reversión a sus antiguos propietarios o causahabientes.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004775**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004775.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Antiguo Acuartelamiento del tercer depósito de sementales en Valencia.

«La propiedad del antiguo acuartelamiento del tercer depósito de sementales en Valencia fue sacada a subasta pública el 16 de noviembre de 1989, quedando aquella desierta al no presentarse ningún licitador. Actualmente se estudia la viabilidad de su inclusión en un posible Convenio con el Ayuntamiento de Valencia.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004776 a 184/004779**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004776 a 184/004779.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de diversos Acuartelamientos en Valencia.

«Los Acuartelamientos del Parque y Talleres de Automovilismo de Bon Repos (Valencia), Autos S. Juan de la Rivera Norte y Autos S. Juan de la Rivera Sur en Valencia y Parque y Maestranza de Artillería en Camino Real (Valencia), están aún ocupados por unidades y dependencias militares en su casi totalidad y se encuentran en fase de valoración de sus terrenos, adquiridos en parte por expropiación forzosa, y sujetos, por tanto, a derecho de reversión a sus antiguos propietarios o causahabientes en cuanto a tal parte.

Estas propiedades, están incluidas en las negociaciones que sigue la Gerencia de Infraestructura de la Defensa con el Ayuntamiento de Valencia con vistas a un posible convenio.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004780 y 184/004781**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/4780 y 4781.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación del Polvorín de Buñol (Valencia), y del Aeródromo de Liria en Liria (Valencia).

«Los terrenos del antiguo Polvorín de Buñol en Buñol (Valencia) y del Aeródromo de Liria en Liria (Valencia) fueron adquiridos en su día por el procedimiento de expropiación forzosa. Actualmente, se encuentra en trámite de resolución el expediente de reversión a sus antiguos propietarios o causahabientes.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004782**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004782.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de la Base Aérea de Manises.

«En virtud del Acuerdo entre la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y el Ayuntamiento de Manises (Valencia), los terrenos de la Base Aérea afectados por el Plan General de Ordenación Urbana de aquella población se cederán a la Corporación Municipal o cambio de la realización de un grupo de obras de adaptación y reposición en la zona lindante con la Base.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004783**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004783.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de los terrenos cedidos al Ayuntamiento en Mislata (Valencia).

«El Ministerio de Defensa tramita actualmente la desafectación y declaración de alienabilidad de los terrenos situados en la calle Cuart de Poblet afectados por el Plan General de Ordenación Urbana de Mislata (Valencia), en los cuales están incluidos los 2.056 metros cuadrados de superficie que menciona Su Señoría, en busca de una fórmula que permita su inclusión en un posible Convenio entre la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y el Ayuntamiento de la mencionada población.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004784**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004784.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Gestiones que está realizando la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la enajenación de Viales cedidos al Ayuntamiento de Paterna en Paterna (Valencia).

«Los terrenos situados en Paterna (Valencia) a los que se refiere Su Señoría se cederán al Ayuntamiento para viales ya utilizados como calles por el Municipio. El trámite está pendiente solamente de la formalización del acto administrativo o escritura de entrega.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**:

**184/004786**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004786.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Plazas que se han convocado para el cupo de este año de voluntariado especial retribuido en cada uno de los tres Ejércitos y voluntarios que se han presentado.

«El Boletín Oficial del Estado núm. 243, de 10 de octubre de 1989, publicó la Resolución 423/39364/1989, de 6 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa, de convocatoria para prestar el servicio militar en el voluntariado especial de las Fuerzas Armadas, con incorporación a lo largo de 1990. Las plazas convocadas y los voluntarios presentados por Ejércitos y Modalidad, son los siguientes:

	Modalidad A		Modalidad B	
	Convoc.	Present.	Convoc.	Present.
Ejército de Tierra .....	6.170	4.635	2.730	3.330
Armada .....	170	357	2.950	1.597
Ejército del Aire .....	2.107	2.117	1.418	3.718
<b>Total .....</b>	<b>8.447</b>	<b>7.109</b>	<b>7.098</b>	<b>8.645»</b>

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004787**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004787.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Envío de un grupo de misiles antiaéreos al Regimiento del Ejército de Tierra de El Ferrol.

«Está previsto dotar al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 76 de una sección de misiles de muy baja cota, pero todavía no están determinados los plazos.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004792**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004792.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Proyecto de diseño de una planta para el tratamiento de residuos de Hg en la comarca de Almadén.

«1 y 2. El proyecto de diseño de la planta está terminado.

3. Aproximadamente unos 1.000 Tm/año con una capacidad diaria de unas 5 Tm.

4. El sistema de almacenamiento se efectuará en un parque de transferencia que cumpla las normas de seguridad vigentes:

- Hormigonado e impermeabilizado.
- Con ligeras pendientes para conducir efluentes líquidos que pudieran producirse a una balsa de lixiviados de donde pasarían a la planta de tratamiento para su depuración total.
- Canal de cintura para desviar las aguas limpias de

lluvia de forma que no penetren en el parque aumentando los lixiviados.

5. Aproximadamente 1 Tm. para pruebas en la planta, cuando llegue su momento, perfectamente diferenciadas del resto de los residuos y sin formar parte del stock de los mismos. Están depositados en bidones estancos e identificados y proceden del rechazo de fabricación, de forma que son nuevas y se encuentran, por tanto, en perfecto estado y embaladas en pequeñas bolsas de plástico.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004793

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004793.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos de mercurio ubicada en la comarca de Almadén (Ciudad Real).

«1. Los residuos industriales probados en dicha planta eran de carácter inorgánico y generaban por tanto unos gases cuya depuración no presentaba ningún problema en la planta existente.

2. Cabe por tanto precisar que no ha funcionado deficientemente, habiéndose efectuado controles por una ECA.

3. Al ampliar el espectro del tipo de residuos que se pretende tratar en esta planta parece aconsejable incorporar dos unidades más de lavado de gases que garanticen la total depuración de los mismos en cualquier circunstancia.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004813

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004813.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Proyecto de fusión de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) y de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante (CAPA), así como existencia de un informe elaborado por el Banco de España sobre la misma:

«1. El Banco de España no ha elaborado ningún informe específico sobre la situación económico-financiera de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

A petición de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Valenciana ha emitido el informe preceptivo que le compete respecto a la fusión que tiene acordada dicha Caja de Ahorros con la Caja Provincial de Ahorros de Valencia.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto Legislativo 1.298/1986, de 28 de junio, los datos y documentos que obren en poder del Banco de España en virtud de sus facultades de inspección tienen carácter rigurosamente reservado no pudiendo ser públicos, comunicados ni exhibidos a terceros, salvo muy precisas excepciones previstas en la propia norma. Aún en el supuesto de producirse la obligación de informar, conforme al precepto citado, nunca podría traducirse en la emisión de una opinión, lo que impide pronunciarse respecto a la pregunta planteada.

3. El Banco de España en ningún momento ha fiscalizado las cuentas de la CAPA con la intención de intervenir a dicha Entidad. La última visita de inspección periódica la realizó entre noviembre de 1989 y abril de 1990.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004823

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004823.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para solucionar los problemas derivados de la situación de frontera con Africa de El Campo de Gibraltar.

«El Ministro del Interior informó en la sesión de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso del día 28 de noviembre del pasado año, sobre la plantilla de la 234 Co-

mandancia de la Guardia Civil (Algeciras), que ha sido reforzada, para su actuación en tráfico de drogas y vigilancia de costas. Desde que este esfuerzo se ha producido existe una mayor vigilancia de las zonas costeras y se ha reducido el desembarco de contrabando y, por tanto, la entrada de droga.

Por lo que se refiere al control de la vida portuaria habría que delimitar dos aspectos: por un lado, el tráfico de viajeros y vehículos procedentes de Marruecos y, por otro, el tráfico de contenedores, y aún dentro de éste habría que distinguir entre los contenedores en tránsito y los que van destinados a la Península.

La vigilancia de viajeros y vehículos en la Aduana de Algeciras puede considerarse satisfactoria. El Servicio Fiscal de la Guardia Civil dispone de perros especialmente adiestrados en la detección de drogas que han demostrado su eficacia en la inspección de vehículos y equipajes, así como de equipos de rayos X para inspección de viajeros, que ha hecho que desaparezcan prácticamente los "correos" que transportaban la droga en el interior del cuerpo.

En dicha Aduana se han decomisado el pasado año 5.817 kg. de hachís, en cerca de doscientas intervenciones. Respecto a los contenedores, los de nuevo tránsito son depositados cerrados y precintados en una zona del muelle, cercada y vigilada y en cuanto a los que quedan en la Península, el control se hace sobre la base de la investigación e información de su procedencia, destino, carga declarada, etc.

No obstante, y dado que, en el futuro, la Aduana de Algeciras se puede convertir en una de las principales de la frontera exterior común, en cuanto a los intercambios entre la Comunidad y el Norte de África, se han adoptado medidas, y se tienen previstas otras, encaminadas a dotar a la mencionada Aduana de la infraestructura, instalaciones y personal adecuados para atender debidamente las nuevas necesidades y para poder cumplir con rapidez, agilidad y eficacia las funciones que legalmente tiene encomendadas en relación con el control del tráfico exterior.

En cuanto a la infraestructura e instalaciones, está previsto reforzar el aislamiento de determinadas zonas portuarias, para un mejor control de las mismas, así como la construcción, ya proyectada, de una nave para reconocimiento de camiones.

Así, está igualmente prevista, la ampliación de los locales de oficinas de la Aduana Principal y completar el proceso de informatización de la misma, habiéndose inaugurado recientemente, los equipos destinados a un mejor y más rápido y eficaz control del tráfico de viajeros.

Por lo que respecta a personal, recientemente se ha incrementado su dotación de personal auxiliar y de apoyo en un 28 por 100, habiéndose previsto en la nueva organización periférica de los Servicios de Aduanas, el aumentar su estructura orgánica, tanto en personal de inspección y gestión (45 por 100), como en auxiliares (39 por 100), con un crecimiento acumulado y global del 66 por 100 de la plantilla, lo que se estima adecuado para cubrir debidamente las necesidades derivadas de las nuevas instalaciones y del incremento del tráfico.

Igualmente, se ha previsto un incremento sustancial en la dotación de efectivos de las Fuerzas del Resguardo Fiscal.

En relación a la entrada de inmigrantes, hay que distinguir también entre los que tratan de acceder a la Península por lugares no legalmente habilitados, desde Marruecos a través del Estrecho, y aquellos que, pretendiendo entrar por los pasos fronterizos, no reúnen los requisitos para permitirles la entrada.

En el primer caso, y dependiendo de las circunstancias se procede a su expulsión o devolución, normalmente, a los países de origen a no ser que, por motivos humanitarios y de acuerdo con el país receptor, se les remita a un tercer país. En el año 1990, los expedientes de expulsión han sido 385 y los de devolución 421.

El tema de los inmigrantes que no reúnen los requisitos es diferente, por cuanto no se les permite el acceso a territorio español y son las empresas transportadoras las responsables en principio de su devolución.

El problema planteado en la pregunta de Su Señoría se refiere, exclusivamente, al último buque que llega a Algeciras procedente de Tánger, y que realiza el viaje de retorno a la mañana siguiente. Dado que puede traer pasajeros que no reúnen los requisitos para ser autorizados a desembarcar y entrar en España, deben permanecer en el barco hasta la mañana siguiente, aunque en algunas ocasiones se les ha permitido pasar la noche en la estación marítima del puerto.

En el proyecto de Centro de Detención de Extranjeros que se construirá en terrenos del Puerto de Algeciras, está previsto un espacio para estas personas rechazadas del último barco procedente de Tánger.»

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004860

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004860.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Resultados de la VI Reunión de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), así como plan de acción, presupuesto de la citada Organización para el próximo cuatrienio y proporción en que participa España en dicho presupuesto.

«Se acompaña como Anexo I copia de las Resoluciones y Acuerdos de la reunión de referencia.

El Plan de acción y los datos sobre Presupuestos y financiación figuran, respectivamente, en los Anexos II y III que asimismo se adjuntan.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

184/004875

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004875.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Construcción de un paso elevado que permita eliminar el peligro que actualmente supone la intersección de la carretera N-232 con la Comarcal Soria-Tafalla, en el término de Rincón de Soto.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo conoce el problema aludido en la pregunta de Su Señoría, por ello y a fin de resolverlo, en la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja se está redactando un proyecto de "Paso a distinto nivel en la intersección de las carreteras N-232 y CC-115, y enlace entre ambas".

Una vez esté elaborado y sea aprobado se iniciarán los trámites oportunos para la contratación de las obras, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004879

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004879.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Posibilidad de implantar con carácter experimental la jornada continua los viernes para los profesores de Educación General Básica (EGB).

«Al amparo de las instrucciones dictadas por la Orden Ministerial de 9 de junio de 1989, y en el marco de flexibilidad que en ellas se establece, existe en la actualidad una cierta pluralidad de horarios, autorizados por las Direcciones Provinciales, que permite la organización de los centros de acuerdo con las circunstancias de su entorno y las necesidades de la comunidad escolar. Por ello la distribución de los períodos lectivos diarios suele ser diferente según se trate de centros urbanos o rurales, comarcales, etc.

La reivindicación de algunos sectores del profesorado, respecto a la jornada continua, debe de conjugarse con la necesidad de muchas familias que, por razones de trabajo del padre y la madre o por circunstancias de otra índole, requieren la atención de sus hijos en sesión de tarde. Así lo han manifestado en repetidas ocasiones los representantes de las Asociaciones de Padres de Alumnos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se considera que la regulación vigente de horario escolar es un marco razonablemente flexible para el buen funcionamiento del servicio educativo y en consecuencia no parece oportuno introducir modificaciones para los viernes o cualquier otro día de la semana.»

Madrid, 22 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004880

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004880.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Posibilidad de abonar a los funcionarios docentes la paga extra de 35.000 pesetas que, en concepto de pérdida de poder adquisitivo, ya han cobrado los demás funcionarios.

«Se concertó con la confederación sindical Independiente de Funcionarios —CSIF— (Protocolo Adicional n.º 1 al Acuerdo de 15 de septiembre de 1988) una subida retributiva para el personal docente de centros públicos no universitarios con un coste de 4.365 millones de pesetas con cargo al fondo de 20.000 millones incluido a estos efectos en la Ley de Presupuestos para 1989. El coste del aumento de retribuciones ascendió finalmente a 5.213 millones de pesetas como consecuencia de la ampliación de plantillas del profesorado que se vio igualmente afectada por la mejora.

Los términos retributivos en que se concretó la mejora

fueron autorizadas por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de enero de 1989, teniendo en todo caso el carácter, no aplicable al resto de los funcionarios, de consolidable a efectos de ulteriores aumentos de retribuciones.

La paga a que se alude en esta pregunta incluida en el artículo 19, tres, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, única y no consolidable, es decir, no contabilizada a efectos de ulteriores aumentos retributivos, representó la actualización para dicho ejercicio presupuestario de las 33.000 pesetas acreditadas en 1989 a los funcionarios no docentes con cargo al fondo de 20.000 millones de pesetas.

La inclusión del personal docente entre los perceptores de dicha paga supondría acreditarles por segunda vez la mejora retributiva ya consolidada por ellos, además de vulnerar los términos del pacto suscrito con la CSIF en 1988 rectificado por Acuerdo de Consejo de Ministros.»

Madrid, 22 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004884**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004884.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P) y Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Inversiones en mejoras o nueva construcción de instalaciones, dotación de vehículos móviles, plantilla, y medios técnicos con que cuenta la Guardia Civil en cada uno de los pueblos de la provincia de Segovia.

«1. En la provincia de Segovia hay 35 edificios Casas-Cuartel en funcionamiento de los que 26 están en bueno o aceptable estado y 10 necesitan obras de mejora.

2.

Localización	Clase de obra	Año 1985
Montejo de Arévalo ....	Construcción	20.568.243
Bernardos .....	id.	24.398.684

Localización	Clase de obra	Año 1985
Fuentesauro Fuentid. ...	id.	21.463.073
Coca .....	id.	91.595.869
Aguilafuente .....	id.	23.000.000
Sacramento .....	Comple. Construc.	1.429.665
Navas de Riofrío .....	Construcción	4.000.000
Segovia-capital .....	Reform. Comda.	21.357.181
Diversos cuarteles .....	Pequeñas reparac.	757.067
<b>TOTAL .....</b>		<b>208.569.782</b>

Localización	Clase de obra	Año 1986
Aguilafuente .....	Construcción	10.952.476
Navas de Riofrío .....	Id.	49.501.118
Diversos cuarteles .....	Pequeñas reparac.	699.128
<b>TOTAL .....</b>		<b>61.152.722</b>

Localización	Clase de obra	Año 1987
San Rafael .....	Reforma	35.000.000
Segovia-capital .....	Obras varias	6.804.535
Coca .....	Const. Transf.	19.000.000
Diversos cuarteles .....	Pequeñas reparac.	3.422.790
<b>TOTAL .....</b>		<b>64.227.325</b>

Localización	Clase de obra	Año 1988
San Rafael .....	Reforma	13.824.720
Coca .....	Const. Transf.	2.373.062
Diversos cuarteles .....	Pequeñas reparac.	7.819.350
<b>TOTAL .....</b>		<b>24.017.132</b>

Localización	Clase de obra	Año 1989
La Granja S. Ild. ....	Rehabilitación	114.220.138
Diversos cuarteles .....	Pequeñas reparac.	332.352
<b>TOTAL .....</b>		<b>114.552.490</b>

Localización	Clase de obra	Año 1990
Segovia-capital .....	Adecuación local	4.200.000

3. En la provincia de Segovia no está prevista ninguna inversión hasta 1992.

4 y 5. Se estima que la dotación de vehículos móviles con que cuenta la Comandancia de Segovia es la adecuada para cubrir las necesidades de los servicios que presta la Guardia Civil, incluido el servicio de Protección de la Naturaleza que cuenta con vehículos especialmente asignados a ese fin.

En la Comandancia de Segovia, al igual que en el resto de las Comandancias se suelen reponer anualmente el 10 por 100 de los vehículos, dependiendo de las condiciones de uso en que se encuentren y de las necesidades puntuales que puedan existir en las diversas Unidades.

6, 7 y 10. La plantilla de la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia es la adecuada a las necesidades de la provincia, teniendo en cuenta la plantilla global de la Guardia Civil y su distribución entre todas las provincias y servicios especiales del cuerpo.

Se informa, por otro lado, que la Dirección General de la Guardia Civil está procediendo en la actualidad a la realización de determinados trabajos y estudios previos al establecimiento de un nuevo despliegue territorial de las Unidades del Cuerpo a nivel nacional, más adecuado a la actual distribución de la población, así como a la situación social económica y al tipo de delincuencia.

Un equipo del Estado Mayor de dicha Dirección General ha visitado en fechas recientes la provincia de Segovia con objeto de obtener la información necesaria para la elaboración de los estudios e informes oportunos que servirán de base para la adopción de decisiones.

El estado actual de dichos informes, a nivel nacional, no permite anticipar ninguna propuesta sobre la provincia de Segovia, cuando ésta se elabore, se tendrá en cuenta todas las circunstancias que concurren en la provincia para procurar la mayor garantía de seguridad ciudadana y de salvaguarda de los derechos de sus habitantes.

Cuando se aprueba la nueva plantilla de la Guardia Civil, en base a lo previsto en la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se distribuirá de acuerdo con las necesidades de cada Unidad y Servicio.

8. La Comandancia de Segovia dispone de Servicios de Policía Judicial, Fiscal, Información y Tráfico.

El servicio de Policía Judicial cuenta con varios equipos y especialistas en incendios que están dotados del material necesario para su función, laboratorio de criminalística y fotografía, vehículos, etc.

Aunque la Comandancia de Segovia no cuenta en su demarcación con ningún espacio de singular significación fiscal, dispone, sin embargo, dada su proximidad a Madrid, de un Grupo de Investigación Fiscal y Antidroga, con material móvil propio aparte del necesario para la detección de drogas.

9. Con fecha 19 de junio de 1985 se dictaron instrucciones para que al personal de la Guardia Civil destinado en los Puestos Rurales se les pudiera aplicar la normativa de ocho horas diarias de servicio y un día de descanso semanal. En los Puestos con personal igual o inferior a ocho Guardias Civiles se fijó un horario para el servicio de 08,00 a 20,00 horas. Fuera de este horario, el Acuartelamiento permanece cerrado y en lugar visible se indica el teléfono del Centro Operativo de Servicio (COS) de la Comandancia. No obstante, la fuerza disponible en el Acuartelamiento tiene la obligación de atender aquellos casos de urgente o imperiosa necesidad, con lo que las necesidades de las respectivas demarcaciones no quedan en ningún caso desatendidas.»

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004895 184/004915

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004895 184/004915.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Posible adopción de alguna iniciativa legal o de desarrollo normativo que regule materias relacionadas con los casinos, juegos y apuestas, y Planes concretos del Gobierno en materia de juegos de azar.

«Durante el presente año se elaborará la nueva normativa sobre Casinos de Juego y bingos y se tendrán en cuenta las conclusiones a las que en su día pueda llegar la Ponencia de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso encargada de estudiar la situación actual del Juego en España.

Está previsto, igualmente, la remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley de Tributación del Juego, que sustituya a la actual Tasa de Juego, regulada por el Real Decreto-Ley 16/77, de 25 de febrero.

Además de lo anteriormente expuesto en materia normativa, se prevé llevar a cabo las siguientes actuaciones:

— Finalizar el proceso de aplicación de lo previsto en el nuevo Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y, en concreto, las previsiones correspondientes a disminución de premios, del número de máquinas, establecimientos de los procesos adecuados de homologación y control posterior y modificación de las recaudaciones por máquina.

— Fomentar el intercambio de información y la coo-

peración con los Gobiernos Autonómicos responsables en materia de Juego.

— Fomentar el intercambio de experiencias y la discusión de problemas relacionados con el Juego con los Gobiernos de los Estados miembros de la CEE.

Respecto a los juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, y con el objetivo de mantener la presencia del Estado en el mercado del juego a un nivel similar al actual, deberán realizarse en el futuro las modificaciones técnicas necesarias en los juegos gestionados por el citado Organismo.

En cuanto a las Loterías del Estado de Europa necesitan homogeneizar criterios para adaptarse al nuevo orden económico que se producirá a partir de 1993.

Por las consideraciones expuestas, habrá que realizar alguna modificación normativa, que no afectará, sustantivamente, a la situación actual de los juegos públicos.

Asimismo, habrá que desarrollar la Ley del Deporte en relación a los asuntos concernientes a la Apuesta Deportiva.»

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004904

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004904.

AUTOR: Saínz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Lugares de Galicia en que se han desarrollado programas experimentales de formación profesional dirigidos a mujeres solas con cargas familiares.

«El Instituto de la Mujer, en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, ha venido desarrollando —con carácter experimental— un programa de formación ocupacional (Resolución de 8 de junio de 1990, "B. O. E." 14-6-90) dirigido a mujeres solas con cargas familiares y escasos recursos económicos, en razón de la existencia de una situación personal determinada y con especiales dificultades de acceso al mundo del trabajo, con independencia de su lugar de residencia.

En este sentido, el programa no se ha dirigido específicamente y con carácter exclusivo a mujeres de áreas rurales. No obstante, las mujeres participantes en los cursos han percibido, con cargo al presupuesto del Instituto de la Mujer, una beca mensual equivalente al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional vigente, a la que se suma una cantidad fija de 14.000 ptas. mensuales por

alumna, en concepto de ayuda por la carga familiar y por transporte.

De esta forma, el capítulo de gastos de transporte subsana las dificultades económicas que pudieran tener aquellas residentes en zonas rurales, próximas a las localidades donde se imparte la formación e interesadas en los Cursos.

En cuanto al ámbito geográfico de desarrollo del programa, la experiencia ha abarcado 8 provincias, entre las que se encuentran La Coruña.

Cursos realizados en la provincia de La Coruña

La Coruña:

Lugar: Centro de Formación Profesional.

Fechas: 16-7-90 al 17-12-90.

Especialidad: Cocina.

Santiago de Compostela:

Lugar: Centro de formación Profesional del INEM.

Fechas: 10-12-90 al 30-4-91.

Especialidad: Auxiliar de clínica (Geriatría).»

Madrid, 28 de enero de 1991.—el Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004905

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004905.

AUTOR: Saínz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Participación de las Comunidades Autónomas en los recursos económicos destinados al cumplimiento del Plan Nacional para la Igualdad de la Mujer.

«El Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1989-1990), elaborado por el Consejo Rector del Instituto de la Mujer y del que tomó conocimiento el Consejo de Ministros en reunión celebrada el 25 de septiembre de 1987, marcaba unos objetivos que cumplir en un plazo determinado, definiendo las actuaciones necesarias para alcanzar esos objetivos y determinando los Organismos implicados en su desarrollo. El Plan incluía medidas relacionadas con el Ordenamiento Jurídico, la familia, la salud, la educación, la cultura, la formación profesional, el empleo, la protección social, la cooperación internacional y el asociacionismo.

Al ser un Plan de Acción del Gobierno de la Nación, sólo obliga a la Administración Central, sin embargo, para conseguir los fines fijados se ha procurado la colaboración de los distintos Gobiernos Autónomos, Corporaciones Locales, Organizaciones Políticas y Sindicales y, especialmente, de las Asociaciones de mujeres. Por ello, es por lo que el Instituto de la Mujer dedica los recursos necesarios para el cumplimiento de las 122 medidas contempladas en el Plan.

A partir del Plan, siete Gobiernos Autónomos han aprobado Planes para la Igualdad de las Mujeres de ámbito autonómico, destinando sus propios recursos para el cumplimiento de las medidas que contienen.

El primer Plan para la Igualdad de las Mujeres tenía vigencia hasta diciembre de 1990 y en estos momentos el Instituto está trabajando en la redacción del segundo Plan, en el que se abordará la necesaria coordinación con las Administraciones Públicas para conseguir que la igualdad real de las mujeres sea un hecho y permita su total integración en la vida política, cultural y social.

El Instituto de la Mujer, como Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales, realizó en 1990 su propia convocatoria para la concesión de subvenciones, de acuerdo con las normas establecidas en la Orden de 30 de enero de 1990, ("B. O. E." 3-2-90); según esta normativa, el Instituto de la Mujer concede subvenciones a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito estatal, aunque de acuerdo con la Disposición Adicional 4 de la citada Orden, el Instituto de la Mujer puede destinar ayudas y subvenciones "a Organizaciones de ámbito no estatal y a personas individuales que realicen programas que puedan tener el carácter de experimental o piloto y ampliarse a otros ámbitos", en este supuesto y para coordinar criterios sobre la convocatoria de subvenciones, así como para las adjudicaciones, se realizan reuniones periódicas con los Organismos responsables de las políticas para la igualdad de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004919**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004919.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Coste total de la campaña publicitaria de divulgación de la operación de modificación de los valores catastrales, aplazada para el año 1991, y partida de los Presupuestos Generales del Estado en que ha sido cargada.

«El coste total de la campaña de publicidad realizada por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en 1990, no sólo dirigida a divulgar la operación de modificación de los valores catastrales, ascendió a la cantidad de 350 millones de pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 15.101.613D.226.02.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/004941**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004941.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx.).

Asunto: Aplazamiento o modificación de la revisión de los valores catastrales de la contribución rústica y pecuaria.

«Los valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza rústica no existían como tales hasta la implantación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, creado en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Este Impuesto se comienza a exigir en 1990, con la paralela desaparición de la antigua Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

En ésta, la cuota se determinaba a partir de unas bases imponibles, o liquidables equivalentes al 50 por 100 de las anteriores, calculadas por aplicación, a cada cultivo o aprovechamiento (calificación catastral) y según su intensidad productiva (clasificación catastral) de unos rendimientos teóricos o tipos evaluatorios fijados por unidad de superficie (Ha.).

En 1990 no se ha procedido a revisar valores catastrales, sino que solamente se ha llevado a cabo, en aplicación de lo ordenado en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley, la determinación de dichos valores por capitalización del 3 por 100 de las bases liquidables vigentes en 1989 en la extinguida Contribución Territorial Rústica y aplicándoles luego un coeficiente de actualización del 5 por 100 a los valores así obtenidos (R. D. Ley 7/1989, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria).

En 1991 se actuará según lo dispuesto en el art. 70. uno de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

No se trata, en consecuencia, en los bienes de naturaleza rústica, hasta el momento presente, de aplazar o modificar revisión de valores, ya que sólo se ha procedido a su implantación en 1990 mediante la aplicación de la Dis-

posición Transitoria mencionada, y a su actualización en 1991, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/1988, mediante un coeficiente fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004948

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004948.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Características del Plan de Inversiones para el Puerto de Castellón, así como ampliación de éste.

«En primer lugar, se precisa que las cifras de inversiones a que se hace referencia relativa a los Puertos de Alicante y Valencia incluyen tanto la financiación pública como la privada.

En lo que respecta al Puerto de Castellón existe un Plan de Inversiones que alcanza un total de 2.725 millones de pesetas en el cuatrienio 91-94 cuya financiación es en su totalidad pública.

Dentro de este Plan de Inversiones se contempla la ampliación de este puerto encaminado fundamentalmente a conseguir unos mayores abrigos para los muelles actuales, de forma que incrementa sensiblemente su operatividad, igualmente se pretende modificar la estructura del contradique para conseguir una mejora en la maniobrabilidad de los buques en su acceso a los muelles.»

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004950

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004950.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que no se ha trasladado la uni-

dad móvil provincial de renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) a la población de Crevillente y discriminación de ésta con respecto a otros pueblos de Alicante.

«Antes de la creación del Equipo Volante de DNI de la Comisaría Provincial de Alicante, eran los equipos de las Comisarias Locales los que debían atender las necesidades, no sólo de la población en la que están radicadas dichas Comisarias, normalmente con elevado índice de habitantes, sino también de otras localidades que comprenden una amplia zona, comprobándose que, con este sistema, no era posible satisfacer las necesidades ni de la propia localidad de la Comisaría ni del resto de la zona.

Actualmente, el equipo de cada Comisaría Local atiende a la población en la que está ubicado y a cuantas personas de los pueblos próximos quieran acudir, del mismo modo que sucedía antes. El Equipo Volante de reciente creación, se desplaza sucesivamente a cada una de las poblaciones o localidades de la provincia, siguiendo un orden en base a la consideración de una serie de factores: fecha última de renovación colectiva, valoración del plazo de vigencia de los DNI en cada población, número posible de renovaciones, proximidad y medios de comunicación a la población más cercana como Comisaría, etc. No se considera, por tanto, que haya discriminación alguna en el tratamiento que se da a las necesidades de cada localidad.

En el año 1990 se han atendido 31 municipios, tramitándose más de 15.000 documentos. En 1991 se atenderá al resto de las poblaciones que tienen pendiente de renovar o expedir su DNI como es el caso de Crevillente.»

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004961

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004961.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Repetidores de Retevisión en las provincias de Barcelona, Lérida y Gerona.

«1. Las instalaciones que actualmente tiene Retevisión en las provincias de Barcelona, Lérida y Gerona, para la difusión de los programas públicos TVE-1 y TVE-2, así como los de gestión privada, se relacionan en listas que se adjuntan como Anexo. Los nombres de los emplazamientos, generalmente, coinciden con los términos muni-

cipales en donde están emplazados, y, por tanto, donde prestan principalmente servicio.

2. Para la instalación de nuevos centros de emisión que aumenten la cobertura de los programas de TVE, Retevisión recurre, en general, a la suscripción de convenios con Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos. En el caso particular de estas tres provincias, no existe ningún convenio firmado, ni con la Comunidad Autónoma de Cataluña, ni con las Diputaciones de Barcelona, Lérida y Gerona. Únicamente se han firmado convenios con Ayuntamientos de estas provincias para la extensión de los programas de TVE-1 y TVE-2.

A continuación, se especifican las fechas en las que se han firmado los convenios, el nombre de la nueva instalación, que es el de los Ayuntamientos donde se ubica, y las fechas en las que se han puesto en servicio los correspondientes reemisores. Los que no tienen fecha de inauguración, son los que están en período de ejecución.

Firma	Emplazamiento	Inauguración
<b>BARCELONA</b>		
25-10-88	Calaf	22-01-90
30-11-88	Torroellas de Llobregat	—
21-12-88	Arenys de Munt	14-11-90
22-12-90	Caldes d'Estrac	25-07-90
22-12-88	Suria	—
13-12-88	Cardona	03-10-90
30-12-88	Argentona	10-07-90
30-12-88	Gelida	—
04-01-89	Sant Quirze de Besora	—
11-01-89	Calella	04-07-90
11-01-89	Capellades	—
12-01-89	Baga	—
12-01-89	Canet de Mar	08-03-90
12-01-89	Teia	06-07-90
13-01-89	Montornes del Vallés	—
17-05-89	San Celoni	—
19-05-89	Begués	—
31-05-89	Sant Fost de Casmpsentelles	—
07-05-90	Alella	—
31-07-90	Vallirana	—
24-09-90	Saldés	—
22-10-90	San Sadurní d'Anoia	—
<b>LERIDA</b>		
25-10-88	Orgaña	—
25-10-88	Tora	04-04-90
25-10-88	Oliana	20-02-90
25-10-88	Figols i Alinya	01-06-90
28-10-88	Sant Llorenç de Morunys	22-03-90
08-11-88	Almenar	22-03-90
11-11-88	Artesa de Segre	08-06-90
23-11-88	Ager	23-07-90
21-12-88	Pedra i Coma	22-03-90
22-12-88	Vilanova de Meia	—
27-12-88	Vilaller	—
30-12-88	Camarasa	12-07-90
03-01-89	Ponts	—

Firma	Emplazamiento	Inauguración
29-05-89	Almacelles	—
06-06-89	Cerviá de les Garrigues	—
<b>GERONA</b>		
18-11-89	Sant Hilari de Sacalm	—
22-12-88	Viladrau	—
12-01-89	La Jonquera	—
16-05-90	Alp	—

En cuanto a la extensión de la TV privada, RETEVI-SION actúa según el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada (PTNTP), habiendo puesto en servicio, en estas provincias, el Centro Emisor de Tibidabo (Barcelona) en fecha 15-12-89.

Según el PTNTP, las instalaciones que tiene que realizar RETEVISION en las tres provincias son las siguientes:

**BARCELONA**

- Montserrat: 3.ª Fase.
- San Pedro de Rivas: 3.ª Fase.
- Igualada: 3.ª Fase.
- Cambrils-Mataró: 3.ª Fase.
- Collsuspina: 3.ª Fase.
- Moncada y Reixach: 3.ª Fase.
- Girinella: 3.ª Fase.
- San Celoni: 3.ª Fase.
- Palleja: 3.ª Fase.
- Arenys de Munt: 4.ª Fase.
- Montornés del Vallés: 4.ª Fase.

**LERIDA**

- C. E. de Alpicat: 2.ª Fase.
- Reem.: Organya-Seo de Urgel: 3.ª Fase.
- Reem.: Cubell-Balaguer: 3.ª Fase.
- Reem.: Tárrega: 3.ª Fase.

**GERONA**

- C. E. Rocacorba: 2.ª Fase.
- Reem.: Ntra. Sra. del Monte: 3.ª Fase.
- Reem.: Palafrugell: 3.ª Fase.
- Reem.: Calonge: 3.ª Fase.»

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004967

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004967.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Asunto: Interpelación sobre iniciativas políticas, diplomáticas o de otro tipo que ha realizado o piensa desarrollar el Gobierno al objeto de obtener el cumplimiento, por el Estado de Israel, de las reiteradas resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) relativas a la devolución de los territorios palestinos ocupados, a la prohibición de asentamientos de colonos en dichas tierras y a garantizar los derechos humanos de los habitantes de los citados territorios.

«El asunto planteado ha sido ya objeto de una comparecencia del Sr. Ministro de Asunto Exteriores que tuvo lugar en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso el pasado 7 de noviembre. En dicha comparecencia, a la cual hay que remitirse, se trató como punto del orden del día, además de la evolución de la crisis del Golfo Pérsico, "la situación del pueblo palestino tras los recientes acontecimientos en Jerusalén" y "acciones del Gobierno para conseguir el cumplimiento de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas relativas a los territorios palestinos ocupados".

Además, cabe también referirse a la respuesta dada a S. S. cuando formuló la pregunta 184/4219/15667 que versaba sobre este mismo asunto.

Por último, cabe también señalar que el asunto ha sido igualmente tratado dentro de las sucesivas comparecencias realizadas por el Gobierno para tratar sobre la crisis del Golfo Pérsico.»

Madrid, 18 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004968

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004968.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Asunto: Medidas a adoptar por el Gobierno español a la vista de la opinión de la Comisión de Agricultura, Pesca

y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo acerca de la plena integración de la agricultura española en la comunitaria, así como posible modificación del Acta de Adhesión.

«La adhesión de un nuevo Estado miembro a la Comunidad Económica Europea, exige el establecimiento de un período transitorio que permita la adecuación de los mecanismos que regulan los mercados. La duración de este período y el funcionamiento del conjunto de medidas que se implementan, se establecen con el criterio de permitir una integración armoniosa y equilibrada.

Desde la integración española a la CEE, se ha conseguido eliminar obstáculos importantes como derechos de aduana y montantes compensatorios de adhesión dotando a los intercambios comerciales de una mayor fluidez y agilidad. Igualmente, se ha conseguido la equiparación anticipada de los precios y ayudas españolas al nivel comunitario para muchos sectores, lo que ha supuesto un claro impulso en dicho proceso de integración.

La unificación alemana ha supuesto un hecho singular y aislado desde el punto de vista jurídico y político, en el sentido de que significa la ampliación del territorio de un Estado integrante de la CEE y no la adhesión de uno nuevo. La unificación ya se había previsto en la Constitución de la República Federal Alemana y en el Tratado de Roma, por lo que no puede compararse a otros procesos de ampliación de la Comunidad.

Sin embargo, ha sido preciso poner en marcha una serie de mecanismos transitorios que permitan la integración sin dificultades del antiguo territorio de la República Federal Alemana en el resto de la Comunidad.

Ante la nueva situación, España ha solicitado y conseguido de las Instituciones comunitarias una serie de compensaciones tendentes a facilitar los intercambios comerciales, siendo los más importantes los que se refieren a la suspensión de mecanismos reguladores tales como aranceles, precio de oferta para frutas y hortalizas y montajes reguladores en el vino, para aquellos productos y cantidades que tradicionalmente eran exportados al territorio de la antigua RDA.

Por otra parte, se extiende a España la supresión de los derechos de aduana y otros elementos correctores, tales como los Montajes Compensatorios de Adhesión para aquellos productos y en las cantidades previstas, que son objeto de acuerdos preferenciales entre la ex-RDA y los países del Este y que continúan en vigor. Este tratamiento, asegura en todo caso a nuestro país el respecto a la preferencia comunitaria.

Además, en todos los envíos de frutas y hortalizas desde España al mercado de la ex-RDA, se han obtenido garantías por parte de la CEE con el fin de que la constatación de los precios en los mercados representativos de este área, evite en lo posible aquellas cotizaciones desfavorables para los productos exportados por nuestro país, de modo que se anule la eventualidad de caída en montantes correctores.

Asimismo, existirá la seguridad en la congelación del precio de oferta de frutas y hortalizas. Esta decisión, per-

mite salvar, en gran parte, la caída en un mecanismo penalizador a la exportación como es el montante corrector, y ya ha quedado definida en lo que se refiere a las naranjas, clementinas, lechuga, escarola y alcachofa.

En el sector del vino, adicionalmente se ha obtenido una solución favorable para nuestras exportaciones a terceros países, y se ha establecido un contingente de 226.000 Hl. de vino de mesa sin aranceles ni montantes para los envíos españoles a la antigua República Democrática Alemana que cubre la medida de las exportaciones que se venían realizando anteriormente.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004969

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004969.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Asunto: Interpelación sobre los efectos sociales y económicos de la actual revisión catastral.

«El asunto por el que se interesa Su Señoría fue objeto de contestación oral por el Ministro de Economía y Hacienda en una Interpelación en el Pleno del Congreso del día 12 de diciembre pasado ("B. O. C. G." núm. 75) y, asimismo, en el Pleno del Senado del pasado 4 de diciembre ("B. O. C. G." núm. 45).»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004972

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004972.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Situación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) que hace que su Presidente haya

presentado la dimisión varias veces en los últimos tiempos.

«Durante el pasado año de 1990 se produjeron en el CSIC unas situaciones de alteración laboral por reivindicaciones salariales de una parte del personal.

En dicho contexto se produjo una información de que el Presidente de la Institución había presentado su dimisión. Esta noticia no fue facilitada en ningún caso por el interesado.

La situación de conflicto remitió a partir de septiembre, firmándose un acuerdo con el Sindicato CSIF.

En la actualidad el CSIC se encuentra en un proceso de incremento de su productividad científica y de apertura de nuevos objetivos de interés nacional. Ha ejecutado un gasto superior a los 50.000 Mptas. con un porcentaje de ejecución del presupuesto del 99,7 por 100, lo que indica una excelente gestión a pesar de las restricciones jurídicas que le impone su Reglamento de 1978, que se pretende actualizar durante este año.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/004973

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004973.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Existencia de algún informe en poder de la compañía Telefónica y, en su caso, de la Dirección General de Aviación Civil, en el que se ponga de manifiesto los riesgos y deficiencias de la Central Telefónica de Alcobendas.

«La Central de Alcobendas no sufrió ninguna avería el 12-8-90. Esta se produjo en el equipo radioenlace por el que se cursa parte de las comunicaciones del centro de control de vuelo de Paracuellos.

Ante la importancia de las comunicaciones entre este centro de control de vuelo y sus bases de observación, se dispone de la instalación de dos medios telefónicos diferentes para cubrir cualquier eventualidad que se produzca en este servicio:

1.º Mediante sistemas de transmisión vía terrestre por donde discurren 53 circuitos.

2.º Un sistema de transmisión vía radio (radioenlace) por donde cursan sus servicios 43 circuitos.

Este sistema de comunicaciones utilizado, se considera

suficientemente seguro y es una situación extraordinariamente difícil que los dos caminos redundantes no funcionaran al mismo tiempo, dando origen a la avería objeto de la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 18 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004974

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004974.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Sistemas de seguridad y control técnico de la Central Telefónica de Alcobendas.

«En el Edificio de Alcobendas existe instalada una Central telefónica que cursa el servicio internacional la cual no sufrió ninguna avería.

La avería del día 12-8-90 se produjo en un elemento de transmisión vía radio (radioenlace) situado en la terraza del edificio de Alcobendas por el que se cursan parte de las comunicaciones del servicio de control de vuelo de Paracuellos.

Dicho equipo reúne las características tanto de fiabilidad como de seguridad exigidas internacionalmente a todos los equipos de comunicaciones, aunque por disponer de elementos discretos nunca se puede asegurar la imposibilidad de degradación del mismo y por lo tanto el fallo del sistema.»

Madrid, 18 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004975

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004975.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Realización de un nuevo modelo de política turística.

«El Ministerio de Transporte, Turismo y comunicaciones no se ha planteado un nuevo modelo de Política turística.

Las líneas generales de Política turística se basan en lo siguiente:

— Consolidación de España en el producto turístico sol y playa.

— Diversificación de la oferta turística española, incidiendo en:

- Turismo rural.
- Turismo cultural.
- Turismo deportivo.
- Turismo de congresos...

— Mejora de la calidad de los establecimientos hoteleros.

— Incremento y mejora de la oferta complementaria.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004980

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004980.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Causas de los fallos detectados en el denominado sistema Previment con motivo de las lluvias torrenciales en la Comunidad Valenciana los pasados días 9 y 10 de este mes.

«Previment Mediterráneo es una campaña especial de Predicción y Vigilancia Meteorológica que desarrolla el Instituto Nacional de Meteorología ante las situaciones atmosféricas que habitualmente se presentan, durante el otoño, en el área mediterránea y cuyas consecuencias pueden producir daños a personas y bienes.

Esta campaña, que se viene desarrollando desde 1987, tiene varios objetivos:

1. Prestar una mayor atención en la predicción del tiempo de esa zona e intensificar la vigilancia y evolución de la situación atmosférica emitiendo los correspondientes boletines a organismos e instituciones y público en general.

2. Coordinar las actividades de predicción y vigilancia entre los distintos Grupos de Predicción y Vigilancia que tienen responsabilidad en el área mediterránea.

3. Coordinar las actuaciones del Instituto Nacional de Meteorología con la Dirección General de Protección Civil, para proporcionar a ésta la información precisa para el desempeño de sus cometidos.

4. Estudiar y profundizar en el conocimiento de las situaciones atmosféricas que originan precipitaciones intensas, a fin de mejorar la predicción, así como estudiar el comportamiento y ciclos de vida de los sistemas convectivos.

El desarrollo de una campaña de este tipo es complicado dado que:

— Se desea una predicción sobre dónde se va a producir el suceso, cuándo se va a producir, cuánta precipitación va a caer y en cuánto tiempo y actualmente es imposible hacer una predicción de este tipo siendo previsible que nunca pueda alcanzarse con la precisión deseada.

— Los procesos atmosféricos que producen precipitaciones intensas en el área mediterránea son muy complejos. Hay situaciones claras, bien definidas y conocidas que no presentan serias dificultades en la predicción del suceso, aunque no pueda determinarse el dónde, cuándo y cuánto. Pero existen numerosas situaciones, poco conocidas, que producen precipitaciones intensas y que afectan a zonas puntuales.

— La intensidad de la precipitación (cantidad de agua caída en un tiempo determinado) y las condiciones orográficas y estado del terreno son condicionantes para que, a igualdad de cantidad de lluvias se produzcan daños o pase totalmente inadvertida.

Se han establecido recientemente unos boletines de predicción, en los que se describe provincia a provincia la previsible evolución de los niveles convenidos a lo largo de los distintos períodos del día. Estos boletines están sujetos a actualizaciones inmediatas en cuanto se detecten los primeros síntomas de que la evolución atmosférica empieza a no responder a la situación que se había previsto anteriormente. Por desgracia, en el área mediterránea, este tipo de evoluciones pueden ocurrir a veces en períodos de tiempo inferiores a los 30 ó 40 minutos. De todo lo expuesto puede deducirse que el desarrollo de esta campaña hace que los predictores del INM trabajen continuamente en el límite de las posibilidades técnicas y operativas que hoy existen.

En lo que respecta al desarrollo específico de los episodios de esta campaña se señala que ésta se inició el 1 de septiembre de 1990 —en vez del día 15 como venía siendo tradicional—, debido a la experiencia adquirida durante la campaña del año 1989. Esta decisión se ha revelado como acertada, ya que durante la primera quincena del mes tuvieron lugar situaciones de lluvias intensas que, aunque han originado problemas locales y pérdidas de algunas vidas humanas, no fueron situaciones típicas de inundaciones extensas y catastróficas.

La situación primera de esta campaña a la que se refiere la pregunta de S. S., tuvo lugar entre los días 7 al 9 de septiembre. Diversos sistemas convectivos se formaron

sobre la mitad Norte de la Comunidad Valenciana y aunque la mayor parte de las precipitaciones descargaron sobre el mar, en algunos momentos penetraron hacia comarcas del interior. Las cantidades registradas en los pueblos de los que se dispuso de información no superaron en su gran mayoría los 50 l/m<sup>2</sup>, coincidiendo así con lo establecido en la situación 1 de Previmet que era la que en ese momento estaba en vigor. Solamente en dos localidades (Estivella y Olocau, en la provincia de Valencia) la precipitación superó los 100 l/m<sup>2</sup>. Esto supone que, entre aproximadamente un centenar de puntos de medida de la precipitación de los que se dispone en la provincia de Valencia, solamente en dos, que se tenga noticias, alcanzaron los 100 l/m<sup>2</sup>. Ello habría correspondido a una situación 2 de Previmet. Esta situación no llegó a establecerse por parte de los predictores porque se consideró que la posibilidad de que se registraran estas cantidades era muy pequeña y que incluso, en el caso de que así fuera, la zona afectada sería muy restringida y de imposible localización de antemano. Por una desgraciada circunstancia esta reducida zona de precipitación intensa causó avenidas de algunos barrancos y la muerte de dos personas cuyo coche fue arrollado por las aguas.

La continuidad en el estudio, y la progresiva optimización en la utilización y explotación de los recursos técnicos con que cuenta el INM supondrá, sin duda alguna, una mejoría en la predicción de este tipo de fenómenos que se inscriben entre los de mayor dificultad para su predicción. No obstante, el contenido de una predicción meteorológica expresa aquello que es más probable que suceda, y en consecuencia existirán fallos y errores en la misma, ya que la predicción no es una ciencia exacta.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004982

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004982.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Asunto: Razones que han llevado al Gobierno a autorizar la adquisición de Aerolíneas Argentinas por Iberia.

«El Proyecto de toma de participación de Iberia en Aerolíneas Argentinas obedece a una razón estratégica debido a que la industria del Transporte Aéreo se va a ver afectada por una serie de acontecimientos, tales como su liberación en Europa con el Mercado Unico Europeo, la posible entrada en el mismo de las grandes Compañías

americanas, el desarrollo de mercados de gran potencial, etc., que se verá reflejado en una gran competencia entre las compañías de Transporte Aéreo en lucha por conseguir las mayores cuotas de mercado.

Asimismo, conviene señalar que Iberia tiene una posición predominante en el tráfico con el Cono Sur americano —Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay y Brasil—. Su cuota de mercado en el conjunto de estos países, constituye uno de sus mayores activos y una forma de defenderlo, incluso acrecentándolo, es la de buscar una asociación con uno de los más importantes transportistas de dicha área.

En el caso de consolidarse esta participación, se obtendrían importantes economías de escala, al coordinar la operación de las Flotas de ambas Compañías, abaratando los costes en algunos recorridos y efectuando una programación combinada, con sendos puntos de distribución de tráfico en Madrid, hacia Europa y en Buenos Aires, hacia otros puntos del Cono Sur.

Todo ello independientemente de otras posibles reducciones de costes en el área de Mantenimiento de Flota; Sistemas de Reservas, Comunicaciones e Informática, Marketing, etc. y de mejora de los ingresos si se aumenta la cuota conjunta de mercado.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### 184/004984 a 184/004987

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Preguntas escritas Congreso.

184/004984 a 184/004987.

AUTOR: Comisión Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Negociaciones llevadas a cabo sobre el proceso de enajenación, evolución del precio de venta fijado en los últimos meses, ayudas públicas recibidas en el último quinquenio e inversiones en España exigidas a los potenciales compradores de la Empresa Nacional de Autocamiones (ENASA) durante la negociación conducente a su venta.

«Desde el inicio de las negociaciones con los distintos compradores potenciales de ENASA, se planteó, como cuestión fundamental a la hora de valorar las diferentes ofertas presentadas, el análisis de los planteamientos que se ofrecían para la compañía, tanto desde los aspectos de empleo, como industriales y financieros.

En este sentido, el INI no aceptó ninguna alternativa que supusiera un riesgo respecto a los aspectos anteriores. En última instancia, se tuvieron en cuenta aquellas

propuestas en las que la empresa era potenciada, con un mayor aprovechamiento de la capacidad existente y en las que la viabilidad futura estaba, en principio, asegurada, respetando al mismo tiempo los compromisos contraídos con la CEE (inversiones, producción, nivel de empleo) a través de la decisión de la Comisión de 3-5-89.

Por lo que se refiere a las ayudas públicas recibidas por ENASA se indica que debido a las tendencias del mercado en los últimos años, así como el hecho de la entrada de España en la CE, con la consiguiente eliminación de las barreras comerciales y el incremento de la competencia, aconsejaron poner en marcha un plan de inversiones para adecuar tecnológicamente e industrialmente a ENASA y asegurar su supervivencia futura, bien en solitario o asociado a uno de los grandes grupos industriales del sector.

Este plan subvencionado en parte por el INI, fue aprobado por la Comisión de la CE (Decisión del 3 de mayo de 1989), por un importe de 85.476 millones de pesetas.

Las ofertas de VOLVO, DAF, IVECO y DAIMLER-BENZ presentadas inicialmente, aseguraban que la operación de venta supondría la continuidad en ENASA y la viabilidad de la empresa a medio y largo plazo. Lo mismo ocurre con la oferta de IVECO finalmente aceptada.

En Diciembre de 1989 se otorgó al consorcio formado por MAN y DAIMLER-BENZ la venta de ENASA. En aquel momento la oferta presentada por estas empresas fue considerada la más conveniente en los aspectos social e industrial. La formalización de la operación estaba sujeta a la aprobación de la misma por parte de la oficina de defensa de la competencia alemana (Bundeskartellamt) y de la Comisión de la CE. El proceso, que inicialmente debía haber durado no más de tres meses, se alargó hasta primeros de julio, ante los planteamientos de ambos organismos, prohibiéndose finalmente la operación ante el temor de que la misma alterase los mecanismos de la competencia, fundamentalmente en el mercado alemán.

Ante esta situación, el INI se planteó soluciones alternativas, iniciando de forma inmediata negociaciones con DAIMLER-BENZ por un lado, y con IVECO por otro; empresas que indicaron su interés en quedarse con ENASA, una vez conocida la decisión del Bundeskartellamt. En última instancia, la oferta de IVECO se ha considerado más adecuada. En ella se contempla el mantenimiento de todos los centros productivos y la mejor utilización de la capacidad existente, así como su potenciación. En este caso no se prevén los problemas de la oferta MAN-DB con las autoridades comunitarias, dado que ahora es una sola empresa la que adquiere ENASA, y por tanto no se puede hablar de posibles acuerdos entre competidores para controlar el mercado. En cualquier caso, seguirá vigente hasta el 31-12-91 el plan aprobado por la Comisión de la CEE para ENASA, mencionado anteriormente.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004988

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004988.

AUTOR: Garmendia Galbete, Koro (G. Mx).

Asunto: Colaboración con la Justicia en el esclarecimiento de los sucesos ocurridos en la Semana Grande de San Sebastian de 1988.

«Se estima que se está colaborando plenamente con la Justicia en el esclarecimiento de los sucesos ocurridos en San Sebastian, el 14 de agosto de 1989, ya que por los órganos competentes del Ministerio del Interior han sido cumplimentados todos los requerimientos de la Autoridad Judicial.

Fue precisamente el Gobierno Civil de Guipúzcoa el que, el mismo día 14 de agosto, puso en conocimiento del Juzgado de Guardia de San Sebastian la existencia de heridos durante los incidentes ocurridos. Esta comunicación constituye precisamente el folio 1 de las diligencias previas 2629/89, que se siguen por este caso.

El día 17 de agosto de ese año se puso a disposición del titular del Juzgado de Instrucción núm. 2 de San Sebastian que instruye las diligencias, el armamento y tipo de material antidisturbios empleado por la Policía.

También, el mismo día 17 de agosto, se remitieron a la Autoridad Judicial las diligencias policiales instruidas con motivo de los incidentes, 12 folios en los que se informa detalladamente al Juez de todos los datos conocidos, incluyendo filiación y declaración de los policías intervinientes, plano de la zona e incluso la transcripción de los mensajes entre las Fuerzas de Seguridad que intervinieron y la Comisaría.

Con fecha 25 de agosto del mismo año, se remitió a la Autoridad Judicial el informe elaborado por el Laboratorio de Balística Forense del Servicio Central de Policía científica, sobre los proyectiles que causaron heridas a dos personas, informe que sería ampliado a requerimiento del Juez en dos ocasiones más.

El día 26 de agosto se remitieron al Juez todas las armas antidisturbios utilizadas por la Policía el día que ocurrieron los hechos y, el día 4 de octubre, fué citado a declarar el armero de la Policía.

Posteriormente se han practicado multitud de diligencias, en las que la Policía Judicial ha colaborado en todo momento con el Juez, practicándose también 20 ruedas de reconocimiento, el pasado día 2 de octubre, cuyo resultado fué negativo al no reconocer ninguno de los testigos a ninguno de los Policías comparecientes.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004989

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004989.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Contraprestaciones económicas de la Comunidad Económica Europea (CEE) que se han establecido en el Protocolo de Pesca con Mauritania.

«Los acuerdos de pesca que suscribe la CEE con países en vías de desarrollo son de índole comercial y su contenido responde al mecanismo de posibilidades de pesca a cambio de una contrapartida financiera. La Comunidad Económica Europea ha de aportar a Mauritania una compensación económica de 29 millones de ECUS a pagar en tres plazos anuales.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004995

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004995.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Motivos por los que se establecieron en el reciente Acuerdo Pesquero CEE-Mauritania condiciones que impiden a la flota artesanal canaria ejercer su actividad tradicional en aquel caladero.

«Al inicio de las negociaciones entre la CEE y Mauritania y durante los intervalos entre las mismas, se celebraron reuniones con representantes del sector artesanal canario y de las instancias oficiales del gobierno autonómico, al objeto de elaborar una estrategia, examinar diversas alternativas y adoptar una línea de acción común.

Se acordó, que si no resultaba posible obtener las condiciones establecidas, se consideraba preferible no incluir en el nuevo protocolo la modalidad artesanal.

La negativa mauritana a aceptar las condiciones propuestas fue total, a pesar del ofrecimiento de diversas opciones o alternativas, constituyendo un importante factor de dicha negativa el hecho de que Mauritania reserva, en el marco de su política de pesca, las especies demersales, para su flota nacional.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/004996**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004996.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Motivos por los que se ha excluido la captura de cefalópodos en el Acuerdo Pesquero CEE-Mauritania.

«La captura de cefalópodos no estuvo incluida ni en el protocolo del acuerdo de pesca entre la CEE y Mauritania ni en el acuerdo marco bilateral Hispano-Mauritano, suscrito en abril de 1982 y denunciado en diciembre de 1986.

La sostenida negativa mauritana a permitir la captura de especies demersales por parte de buques extranjeros, hay que buscarla en su política de pesca, dos de cuyos objetivos fundamentales están constituidos por la conservación de sus recursos pesqueros, y la potenciación de su flota industrial.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/004997**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004997.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Diferencias que existen entre la propuesta española y la acordada en el Protocolo de Pesca CEE-Mauritania.

«En lo concerniente a la flota de cefalópodos, las razones de las diferencias existentes hay que buscarlas en la nueva política de pesca mauritana, que excluye el licenciamiento de buques extranjeros para la captura de especies demersales, con particular énfasis en los cefalópodos.

En especies altamente migratorias, cabe destacar la inclusión de posibilidades de pesca para la flota atunera cerquera congeladora. Se trata de una nueva modalidad no incluida anteriormente. Fueron otorgadas un total de 25 licencias para el total de la flota comunitaria, de las que corresponden 16 a la flota española.

En cuanto a las otras modalidades de que se beneficia la flota española, se ha satisfecho el total de las peticiones formuladas. Así, se obtuvieron 10.000 TRB para la flota marisquera, que disfruta en su totalidad España; 11.000 TRB para los buques dedicados a la captura de la merluza negra, correspondiente al total de nuestras peticiones y, también de conformidad con nuestra petición, 20 licencias para especies migratorias en la modalidad de atuneros cañeros y palangreros. En merluza negra y atuneros cañeros y palangreros, la cuota comunitaria asciende respectivamente, a 15.000 TRB y 38 licencias.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/004998**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004998.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Propuesta española ante la Comunidad Económica Europea (CEE) para la renovación del Acuerdo de Pesca con Mauritania.

«La Comunidad Económica Europea y Mauritania, no han renovado su acuerdo de pesca, sino el protocolo y anexo del mismo; es decir, los instrumentos que, constituyendo parte integrante del mismo, determinan las posibilidades de pesca concedidas a la flota comunitaria y las condiciones técnicas en que deben ejercerse las mismas.

Los referidos instrumentos son el resultado de unas prolongadas y difíciles negociaciones, cuya primera ronda tuvo lugar en mayo de 1990.

En dicha ronda, la delegación española, que en las negociaciones con terceros países por parte de la Comunidad formó parte de la delegación comunitaria, formuló las siguientes peticiones:

10.000 TRB para marisqueros, 11.000 TRB para merluza negra, 20 licencias para atuneros cañeros y palangreros, 34 licencias para atuneros cerqueros congeladores, 3.700 TRB para la flota artesanal y 16.250 TRB para la flota cefalopodera.»

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004999

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004999.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Relanzamiento de la actividad de la Marina Mercante Española.

«La Marina Mercante española ha sufrido la crisis mundial del mercado de fletes en condiciones adversas como cualquiera otras de las flotas mercantes de Occidente, y especialmente de la Comunidad Económica Europea.

Durante mucho tiempo y hasta la aprobación de los cuatro Reglamentos de la CEE sobre transporte marítimo en diciembre de 1986, los armadores españoles han dispuesto de tráficos protegidos que han permitido el mantenimiento de un cierto número de buques bajo pabellón español.

La liberación paulatina enunciada en el Reglamento 4.055/86 de la CEE sobre la libre prestación de servicios en el transporte marítimo, hizo necesario un estudio sobre la realidad de los problemas que afectan negativamente a nuestra flota, y a consecuencia del cual, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, aprueba la creación de la Sociedad Estatal de Planes de Viabilidad de la Marina Mercante.

Los objetivos de los Planes de Viabilidad de la Marina Mercante vienen enumerados en la Orden de 13 de octubre de 1989, a saber:

- Saneamiento financiero de las empresas navieras.
- Mejora de la estructura comercial.
- Incremento de la productividad.
- Operaciones de fusión o asociación entre empresas.
- Inversión en mejoras tecnológicas.
- Apertura de nuevas líneas o mercados.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos estimó, en su reunión de 24 de marzo de 1988, el importe de las ayudas que habrían de ser destinadas desde los Presupuestos Generales del Estado a financiar Planes de Viabilidad de empresas navieras en 15.504 millones de pesetas.

En ejecución de dicho Acuerdo, en el ejercicio 1989 se destinaron 5.000 millones a dicha actuación y para el cerrado ejercicio de 1990, existió una consignación de 6.000 millones de pesetas.

Dado que la Sociedad Estatal no pudo finalizar la ejecución de todos los planes de las empresas navieras en el pasado año, se ha previsto en los Presupuestos de 1991 la cantidad adecuada para tales fines.

Por otra parte, están en proyecto dos normas con rango de Ley que contienen medidas para conseguir la competencia de la Marina Mercante española en el mercado internacional de fletes.

El anteproyecto de Ley de Ordenación de la Marina Mercante ha previsto en su articulado las medidas a tal fin, entre las que destaca la creación de un registro especial de buques en la "zona especial" aprovechando la promoción y desarrollo de la zona "off shore" prevista en los estudios en curso sobre resumen económico y fiscal para Canarias.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005003

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005003.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que se piensa retrasar las inversiones previstas para la mejora del tráfico y transportes de Madrid.

«Los Presupuestos Generales del Estado, principal instrumento de política del Gobierno recogen aquellas medidas consideradas necesarias para enfrentarse a los desequilibrios que puedan poner en peligro el desarrollo armónico de la actividad económica.

la necesidad de moderar el crecimiento de la demanda y por tanto el gasto, se hace más evidente en circunstancias como las actuales, en las que el coste de nuestras importaciones está sufriendo el impacto del mercado del crudo. Por ello, no resulta posible mantener un ritmo de crecimiento de los gastos públicos diseñado durante un período en el que las circunstancias exteriores eran muy favorables en lo que a este importante mercado se refiere. De ahí surge la necesidad de reprogramar la totalidad de las dotaciones financieras asignadas a los distintos programas de gasto.

No obstante lo anterior, hay que poner de manifiesto que dicha reprogramación ha afectado en menor medida a las inversiones públicas que al resto de las actividades económicas; que, dentro de las inversiones públicas, se ha otorgado la máxima prioridad a las destinadas a las infraestructuras de transporte y, por último, que las mis-

mas, no sólo no han afectado a Madrid en mayor medida que al resto de las Comunidades Autónomas, sino que se ha procurado respetar al máximo los compromisos adquiridos en materia de Autovías (que tienen especial relevancia en los accesos a Madrid), y se ha mantenido la cobertura financiera necesaria para cumplir los compromisos relacionados con la capitalidad cultural de Madrid para 1992. Ambos compromisos fueron expresamente mencionados por el Ministerio de Economía y hacienda en la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

De otro lado, procede poner de manifiesto que el Plan de Accesos a las Grandes ciudades no se limita a la ciudad de Madrid; incide de forma especial, por razones obvias, en Barcelona y Sevilla y se extiende a la totalidad del territorio nacional, actuándose en multitud de redes arteriales y variantes de población que sirven a los núcleos más importantes.

Se señala a Su Señoría la contestación a la pregunta escrita número expediente 184/4108 sobre el asunto de referencia.»

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005007

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

184/005007.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones que tiene el Gobierno para la naviera Isleña de Navegación, SA (ISNASA).

«La Sociedad ISNASA, no es una Sociedad de titularidad pública estatal.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005008

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005008.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Nueva redacción de los preceptos de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos a los militares de la República, declaradas inconstitucionales.

«La Sentencia 116/1987, de 7 de julio, del Tribunal Constitucional, que declaró parcialmente inconstitucionales y, por tanto nulos, los artículos primero y cuarto de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, es ejecutiva en sí misma, al suprimir del ordenamiento jurídico positivo aquellos aspectos que resultan inconstitucionales. Por tanto, después de dicha Sentencia, la citada Ley 37/1984, incluye en su artículo primero a todas aquellas personas que pertenecieron a las Fuerzas Armadas, las Fuerzas de Orden Público o el Cuerpo de Carabineros al servicio de la II República española y que, habiendo ingresado en las mismas con anterioridad o con posterioridad al 18 de julio de 1936, adquirieron la condición de funcionarios profesionales de tales Fuerzas y Cuerpos, y que el artículo 4.º de la misma Ley incluye en su ámbito de aplicación a todas aquellas personas que no llegaron a adquirir la condición de funcionarios profesionales de las Fuerzas e Institutos Armados al servicio de la II República española, hubieran ingresado en las mismas antes o después del inicio de la guerra civil.

No obstante, publicada la Sentencia del Tribunal Constitucional 116/1987, citada, el Ministerio de Economía y Hacienda solicitó asesoramiento de los Servicios Jurídicos del Estado, en el sentido de cuál debía ser el procedimiento adecuado para la aplicación de la citada norma, una vez depurada la misma de sus aspectos inconstitucionales.

Sucesivos informes de dichos Servicios Jurídicos avalaron, en su día, la no concurrencia de factores que hicieran necesaria la publicación de una norma legal que desarrollara la Ley 37/1984, toda vez que ésta había tenido desarrollo reglamentario con la publicación del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio.

El reconocimiento de los derechos se lleva, pues, a cabo de acuerdo con lo siguiente:

— La competencia para conocer de la solicitud de reconocimiento de derechos al amparo de la Ley 37/1984 corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Disposición Adicional Primera de la Ley 37/1984 y artículo 4 del Real Decreto 1033/1985, de 19 de julio).

— El procedimiento es el establecido en el artículo 4.3 del citado Real Decreto. Entendiéndose que la documentación a aportar es la necesaria y suficiente para probar el derecho del solicitante.

— El criterio de profesionalidad se determina de conformidad con los criterios establecidos por la Dirección del Servicio Jurídico del Estado, en su dictamen de 25 de marzo de 1988, con los criterios establecidos por la jurisprudencia y los que ha determinado la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, mediante la oportuna instrucción de Servicios, sobre la fijación de cri-

terios de profesionalidad y establecimiento de las carreras militares, dictada en marzo de 1989, previo informe y asesoramiento de los Servicios Jurídicos del Ministerio de Economía y Hacienda y los competentes del Ministerio de Defensa.

Vista la complejidad y la diversidad de las normas legales a aplicar y considerando que las resoluciones administrativas de concesión de las pensiones del Título I han de ser el resultado del estudio de cada expediente en concreto (para determinar si queda acreditada la condición de "militares profesionales", es decir, si eran funcionarios públicos al servicio de la Administración militar, y para efectuar la reconstrucción de la carrera que hubieran podido efectuar de continuar en activo hasta la fecha en que, por edad, hubieran debido pasar a la situación de retiro), para efectuar el reconocimiento de una pensión en igualdad de condiciones con el resto de los funcionarios militares, podría entenderse que la Sentencia del Tribunal Constitucional, antes citada, ha requerido un tiempo necesariamente amplio. El número de resoluciones administrativas de reconocimiento de derechos al amparo de la Ley 37/1984, debe entenderse satisfactorio a la luz de los datos que a continuación se pasan a enunciar, en relación con el número de los expedientes resueltos:

1.º Al amparo del Título II de la Ley, es decir, como militares no profesionales, entendiéndose por tales aquellos que lo fueron con carácter provisional por el tiempo de duración de la guerra, en la actualidad hay resueltas alrededor de 105.000 pensiones.

2.º Al amparo del Título I de la norma, es decir, como militares profesionales a tenor de lo establecido por la citada Sentencia del Tribunal Constitucional hay resueltas alrededor de 16.000 pensiones.

3.º La revisión de los importes de las pensiones reconocidas al amparo del Título II, ordenada por la Ley de Presupuestos de 1989, se halla en la actualidad efectuada casi en su totalidad; puesto que, excluyendo al colectivo de bajas, o lo que es lo mismo, al número de pensionistas existentes en nómina en el mes corriente y que, por tanto, son los que efectivamente al día de hoy vienen percibiendo la pensión, y siendo éste de un montante total de alrededor de 78.000 pensionistas, el número de las pensiones que ya han sido revisadas y, por tanto, situadas en sus importes definitivos supera las 76.000.

La gestión de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas no puede ser calificada de opaca, puesto que todos y cada uno de los interesados que han instado los beneficios del Título I de la Ley 37/1984, obtienen puntual información si así lo requieren, bien por sí mismos o bien a través de sus representantes legales.

La entrega de relaciones nominales de concesiones de pensiones a determinados colectivos, entendiéndose por tales a las diferentes Asociaciones, en las que sólo están incluidos parte de los afectados, significaría facilitar información de carácter personal, que afectaría a aquellos interesados que ni están asociados ni representados legal-

mente por nadie, infringiendo con ello el derecho a la intimidad de las personas. En éstas, como en todas las pensiones que se reconocen por el régimen de Clases Pasivas, se notifica individualmente el acuerdo de reconocimiento de pensión a cada interesado o a su representante legal.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005011

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005011.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P.).

Asunto: Devolución al Monasterio de San Millán de la Cogolla del Códice número 60 relativo a las Glosas Emilianenses.

«Las Glosas Emilianenses están depositadas en la Real Academia de la Historia, cuyo protectorado se encuentra en el Ministerio de Educación.

Las Reales Academias tienen una gran autonomía que todos debemos respetar, por lo que el Ministerio sólo debe, como ya se ha reiterado en otras ocasiones, no impedir acuerdos a que puedan llegar la Comunidad de La Rioja y quien tiene hoy la custodia del Códice núm. 60, que contiene las Glosas Emilianenses.»

Madrid, 22 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005013

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005013.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Líneas maestras de la política ferroviaria del Gobierno y plazos para cumplirlas.

«La formulación de Directrices y objetivos de actua-

ción, como líneas maestras de la política del transporte ferroviario, vienen definidas en el Plan de Transporte Ferroviario que, aprobado con fecha 30 de abril de 1987 en Consejo de Ministros constituye el instrumento básico de la Planificación a largo plazo (Planificación estratégica) de las infraestructuras ferroviarias, incorporando los objetivos y las definiciones de calidad de los servicios exigidos al ferrocarril en el horizonte del año 2000.

La concreción a medio plazo de las actuaciones previstas se realiza, tal y como estaba previsto en el PTF, mediante los contratos-programas que constituyen programas cuatrienales para el desarrollo de la planificación estratégica.

Toda planificación debe ser capaz de adecuarse y conformarse a las modificaciones del entorno en el que se mueve el objeto sujeto del Plan, por ello y como consecuencia de las variaciones producidas en el marco de la política comunitaria, en el sentido de iniciar las actuaciones precisas para el desarrollo de una red europea de Alta Velocidad, se han adoptado acuerdos por el Consejo de Ministros que fundamentalmente se materializan en la elevación de las velocidades pensadas para el tramo Madrid-Barcelona y en la necesidad ineludible de la utilización del ancho internacional en las líneas de Alta Velocidad que han de integrarse en la Red europea, lo que ha llevado a la necesidad de actualizar el Contrato-Programa por las incidencias presupuestarias.

La aprobación por el Gobierno en el mes de mayo del Plan de Transporte en las Grandes Ciudades, con la finalidad básica de mejorar el sistema de transporte y evitar la congestión del mismo, ha supuesto también la necesidad de incorporar nuevos presupuestos a fin de adelantar actuaciones previstas en el Plan de Transporte Ferroviario que se han materializado en el Plan de Transporte de Cercanías.

Los elementos citados, junto con la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre que representa el cuerpo Legal en el que se ha de desarrollar toda la Normativa para regular el transporte, constituyen los elementos básicos de planificación de la política ferroviaria en el horizonte del año 2000.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005014**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005014.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Asunto: Crudos que pueden tratar las refinerías españolas.

«Las refinerías españolas pueden tratar en la práctica cualquier tipo de crudo, ya que generalmente cada una de ellas procesa la mezcla de crudos nafténicos y parafínicos adecuada a sus instalaciones de conversión y objetivos de producción.

En este sentido hay que destacar la amplia gama de crudos tratados por las refinerías españolas durante el año 1989, cuya relación se adjunta como Anexo, con calidades y especificaciones muy variadas (de 10 a 60 API) y contenidos en azufre entre el 0,1 por ciento y el 6 por ciento.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/005016**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005016.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Asunto: Previsiones del Gobierno para garantizar, en caso de conflicto bélico, el suministro de productos petrolíferos para las necesidades del consumo nacional.

«Las medidas previstas por el Gobierno para garantizar el suministro de productos petrolíferos para las necesidades del consumo nacional, son las siguientes:

Frente a una disminución en la oferta de crudos, el primer mecanismo de respuesta consiste en disminuir la demanda estrictamente por la vía de elevación de precios, en función de la evolución de los precios internacionales. En este sentido, la Orden del 6 de julio de 1990 de establecimiento de un precio máximo de gasolinas y gasóleos cumple un papel fundamental ante posibles dificultades de suministro.

El Gobierno, a través de la legislación existente, mantiene stocks estratégicos de seguridad, tanto de crudo como de productos petrolíferos, suficientes para poder afrontar 90 días del consumo nacional. Asimismo, España como miembro de pleno derecho de las Comunidades Europeas, y de la Agencia Internacional de la Energía (AIE) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), es parte activa de los mecanismos

de decisión sobre los sistemas de protección existentes en ambos foros. La AIE tiene establecido un mecanismo de mantenimiento de stocks estratégicos de crudos y productos que, en caso de dificultades de suministro, serán puestos a disposición de los Estados signatarios en función de sus necesidades y disponibilidades relativas. Un mecanismo análogo existe en el seno de la CEE.

En caso de una reducción en la oferta de crudos suficiente para exigir medidas de intervención que acompañen a las previamente citadas, el Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de enero, aprobó el Real Decreto-Ley 1/1991, de 17 de enero, sobre medidas de restricción de la demanda energética en caso de agravarse la crisis del Golfo Pérsico.

El Gobierno ha llevado a cabo las gestiones necesarias para asegurar a España un trato favorable por parte de ciertos países productores en caso de una eventual reducción de la oferta mundial de crudos. En esta línea, el Gobierno mantiene además abierta la posibilidad de contratación directa de suministro de crudo de países productores, vía contratos de Estado a Estado.

Finalmente, desde un punto de vista cualitativo, se debe señalar que éste es un problema secundario frente a problemas de carácter cuantitativo. Las necesidades de consumo nacional podrían ser aseguradas con calidades diferentes a las habitualmente utilizadas por el sistema de refinación nacional, puesto que éste es suficientemente flexible para procesar distintas calidades de crudos.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005018

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005018.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Proyectos del Ministerio de Cultura para el Palacio Ortega y Lara de Segovia, también conocido por el Palacio de la Zona.

«El inmueble sito en la calle Capuchinos Alta, núm. 7 de Segovia, conocido popularmente como de la "Zona" por haberse ubicado en él durante muchos años la zona de Reclutamiento, fue adquirido por el Ministerio de Cultura mediante escritura de compraventa otorgada el día 18 de diciembre de 1988, a fin de convertirlo en futura sede del Archivo Histórico Provincial.

Con fecha 26 de julio de 1989 se encargó el proyecto de

rehabilitación y adecuación a su nuevo uso del inmueble. Dicho proyecto se encuentra ya redactado.

Se espera que, una vez cumplimentados los trámites administrativos a seguir, la aprobación definitiva del proyecto pueda producirse dentro del primer semestre de 1991, con lo que su contratación se realizaría en el segundo semestre.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005019

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005019.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Empresas en que se recolocarán definitivamente los 150 trabajadores de ASTANO que, según el Ministro de Industria y Energía, se emplearán en otras empresas públicas de la zona.

«Según los Acuerdos firmados, está previsto que los 150 trabajadores excedentes en suspensión de contrato procedentes de ASTANO, se recolocan en la Empresa Nacional BAZAN y en IMENOSA.

Por lo que se refiere a la distribución de estos trabajadores hay que indicar que, aproximadamente 25 se recolocarán en IMENOSA y el resto en la Empresa Nacional BAZAN.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005029

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005029.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones del Ministerio de Defensa en relación con la desaparición y posterior hallazgo de los restos del soldado José María Carnero.

«1. El Ministro de Defensa, en su comparecencia el día 12 de diciembre de 1990 ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, que se refleja en el Diario de Sesiones de la Cámara, Comisiones, número 189, páginas 5752 y siguientes, dio puntual explicación de las actuaciones desarrolladas en tan lamentable suceso.

2. Las actuaciones del Ministerio de Defensa serán las que demanden los Jueces competentes en el esclarecimiento de los hechos.

3. Es absolutamente incierto que fueran levantados ilegalmente los restos hallados, ya que este acto fue ordenado y realizado en presencia del Juez Togado Militar Territorial número 44, con sede en Valladolid, en su condición de Organo Judicial del Poder Judicial del Estado, y conocido, una vez que estuvo personado en el lugar de los hechos, por el Juez de Instrucción de la ciudad de Toro.

Respecto de las operaciones de rastreo, fueron expuestas por el Ministro en la expresada comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.»

Madrid, 23 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005030

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005030.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Medidas que se han tomado, previas al cierre del Instituto de Diabetología, para garantizar la asistencia a los enfermos.

«El Instituto de Diabetología de Madrid es hasta la fecha un Centro dependiente de la Cruz Roja que mantiene concierto con el INSALUD. El Centro está dedicado exclusivamente a la atención de enfermos diabéticos, para lo que cuenta con una capacidad de 30 camas, sin que se realice otra actividad investigadora o de otro tipo. En este sentido, tiene un centro especializado, pero no se diferencia de otro Centro asistencial.

No obstante, dada su tradición y arraigo además de su especialización, en opinión de Cruz Roja y del INSALUD, no conviene su desaparición. En cualquier caso, para recibir el apoyo de otras especialidades y mantener su nivel, es necesario que se traslade al Hospital de Getafe, en el que seguirá funcionando como Centro o Unidad especial.

Antes de que se decidiera este traslado la Dirección Provincial del INSALUD de Madrid procedió a ofrecer la ad-

scripción de los enfermos que regularmente venían siendo tratados en este Instituto a varios Centros de Madrid, dependiendo del domicilio del paciente. Para ello se han creado Unidades que atienden a estos enfermos en los Hospitales de La Paz, Clínico y "12 de Octubre" de Madrid.

La asistencia a estos enfermos está plenamente garantizada, ya que estas Unidades están dentro de los Servicios de Endocrinología y Nutrición de los Hospitales y cuentan con la cooperación del resto del dispositivo asistencial de los respectivos Centros. Sin embargo, los enfermos que actualmente son tratados en el Instituto, podrán seguir siendo atendidos en su nueva ubicación en el Hospital de Getafe si así lo desean.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005031 y 184/005032

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005031 y 184/005032.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Expedientes disciplinarios contra el Secretario General del Sindicato Democrático de Policía y vulneración de los principios de libre sindicación y de igualdad reconocidos en la Constitución Española, por parte de la Dirección General de Policía, en relación con dicho Sindicato.

«Los expedientes incoados al Sr. López Antonio lo han sido por considerar que en sus actuaciones y declaraciones ha sobrepasado los límites del ejercicio de los derechos de sindicación y libre expresión, pudiendo ser constitutivas de varios de los supuestos de falta disciplinaria grave previstos en el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Los expedientes están siendo tramitados de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto y al margen de cualquier consideración sobre el sindicato al que pertenece.»

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005037**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005037.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Medidas adoptadas por el Consejo Superior de Deportes para exigir el cumplimiento de sus Estatutos por parte de la Federación Española de Lucha.

«En el Consejo Superior de Deportes no se tiene conocimiento del incumplimiento de sus Estatutos por parte de la Federación Española de Lucha, ni de quién o quiénes hayan podido infringir los mismos.

Igualmente no se tiene evidencia de que se esté procediendo al progresivo deterioro en la actuación de esta Federación, por lo que el Consejo Superior de Deportes no ha adoptado medidas especiales sobre esta Federación.»

Madrid, 22 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005038 y 184/005039**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005038 y 184/005039.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Riesgo de contaminación que existe derivado de la manipulación de los residuos radiactivos depositados en la Fábrica de Uranio de Andújar y medidas que se han adoptado para evitar los riesgos de contaminación derivados de la manipulación de los residuos minerales radiactivos de dicha Fábrica.

«La Fábrica de Uranio de Andújar (FUA) finalizó su actividad operativa en el año 1981 por decisión del Ministerio de Industria y Energía y se mantuvo bajo la responsabilidad de la antigua Junta de Energía Nuclear (JEN), en situación de mantenimiento, hasta marzo de 1986, en que el citado Ministerio transfirió a ENRESA la responsabilidad legal de las actividades en curso y le encargó que se ocupara de la preparación primero y ejecución después de las actividades necesarias para su desmantelamiento con vistas a su clausura.

Para centrar las tareas a acometer, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) solicitó a ENRESA, un estudio de posibles alternativas para su clausura de la FUA. El proyecto elaborado por ENRESA analiza la realidad y experiencias a nivel mundial (Canadá, Australia, Francia y EE. UU) y realiza un análisis comparativo en términos de impacto radiológico y coste de las diversas posibilidades existentes. ENRESA, analizó tres alternativas:

- Mantenimiento de la situación actual (control y asfaltado periódico de los diques).
- Remoción y traslado a otro lugar de los diques de estériles.
- Clausura "in situ" de la instalación.

Evaluada las tres posibilidades, el CSN consideró que la tercera era la más adecuada ya que el movimiento de estériles era muy reducido y se lograba una protección duradera con la anulación práctica de las emisiones de radón y partículas a la atmósfera y la mejora sustancial de la calidad radiológica de los acuíferos.

Asimismo, ENRESA ha llevado a cabo una serie exhaustiva de estudios complementarios para la caracterización detallada de la situación y de su entorno y para justificar la idoneidad del proyecto. El CSN, ha analizado las bases y condicionantes técnicos de la totalidad de los estudios justificativos y de las obras que habrían de acometerse; para ello, se ha tenido en cuenta sismos, avenidas y cualquier otro tipo posible de intrusión o alteración que pudiera afectar a las barreras que serán construidas, para asegurar el confinamiento de los estériles y reducir las emisiones gaseosas o líquidas procedentes de los diques.

Finalmente, conviene indicar que parte esencial de la evaluación efectuada por el CSN han sido los análisis específicos de los riesgos de dispersión de material radiactivo de los diques y su impacto en los trabajadores y en el medio ambiente, durante las obras. Los estudios efectuados demostraban que tales riesgos e impactos eran mínimos y estaban por debajo de los límites y recomendaciones de aplicación universal. No obstante, el CSN ha fijado una serie exhaustiva de requisitos a ser cumplidos durante la ejecución de las obras para asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005040**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005040.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar por el Ministerio de Defensa para solucionar el problema de los patrulleros marroquíes que interceptan el tráfico marítimo del puerto de Melilla, desembarcando sus tripulaciones en la ciudad sin autorización oficial.

«El Ministerio de Defensa entiende que el hecho de que algún patrullero marroquí pudiera eventualmente haber cometido alguna acción irregular no significa que este tipo de conducta constituya una norma de actuación.

Melilla es base permanente de un patrullero de la Armada, y periódicamente entran en este puerto otras unidades navales también dependientes de la Zona Marítima del Estrecho y con cometido específico de vigilancia marítima en el mar de Alborán. Se considera que así se cubre satisfactoriamente este servicio de vigilancia y que no es necesario adoptar medidas adicionales.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005044

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005044.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Alcance, objetivos y consecuencias de la Sociedad Filial de IBERIA que se va a constituir en Holanda, para la administración y manejo de fondos en diferentes divisas.

«IBERIA, Líneas Aéreas de España, S. A., va a constituir una Sociedad Filial en Holanda, con el nombre de BINTER FINANCE B. V. con el objetivo de permitir una mejor y más adecuada gestión financiera en materia de divisas.

La sociedad se va a constituir con un capital social de 1.000.000 de Florines Holandeses, teniendo entre otros los siguientes cometidos:

— Servir de cobertura de riesgo de divisas de los flujos de ingresos y pagos de IBERIA, minorando en todo lo posible las fluctuaciones de cambios.

— Racionalizar los movimientos de fondos de IBERIA En el exterior, con el fin de lograr una mejor gestión de sus recursos financieros.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005047

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005047.

AUTOR: Calero Rodríguez, Juan Ramón (G. P).

Asunto: Medidas para garantizar el futuro de la Fábrica de las Pólvoras de Murcia y de sus 261 puestos de trabajo, así como posibilidad de revisión del Reglamento de explosivos y de incremento de la producción de nitrocelulosas industriales.

«El Plan Industrial de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares para el período 1987-1991, contemplaba la reorganización de los nueve centros fabriles con que cuenta esta Sociedad. Fundamentalmente se basaba en una redistribución de líneas de producción y en la mejora de instalaciones, a fin de conseguir una racionalización y optimización de la producción y una mayor competitividad de cada fábrica. Las inversiones globales previstas en este Plan eran de 8.386 millones de pesetas.

Por lo que se refiere a la Fábrica de pólvoras de Murcia hay que indicar, que el mencionado Plan contempla una inversión de 606 millones de pesetas, de los cuales en los tres últimos años se han invertido 287 millones de pesetas, en mejoras de las líneas de producción, lo que representa prácticamente un 50 por 100 de lo previsto en el Plan Industrial.

El sector de pólvoras y explosivos está ante una posible reordenación, por consiguiente los planes de diversificación que la Empresa Nacional Santa Bárbara está estudiando para la remodelación de la planta de Nitrocelulosas de Murcia, para que pueda fabricar en el futuro nitrocelulosas para utilizar en productos civiles, están pendientes de la redefinición del sector. Asimismo, cuando se conozcan las futuras actividades a desarrollar, se estará en condiciones de conocer la plantilla de la Fábrica de pólvoras de Murcia.

En relación a la posibilidad de proponer la revisión del Reglamento de Explosivos se señala que, hasta la fecha, no se han conocido inconvenientes en su aplicación, por tanto, no se ha previsto su revisión.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005048

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005048.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Motivos de la detención practicada al Guardia Civil con destino en La Rioja, don José Antonio Castaño Méndez.

«La detención del Guardia Civil don José Antonio Castaño Méndez fue ordenada por el Juez Togado Territorial núm. 45, con sede en Burgos, que instruye el sumario T45-18/90.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005049

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005049.

AUTOR: Azkárraga Rodero, Joseba M. (G. Mx.).

Asunto: Medidas a adoptar para evitar las escuchas telefónicas a los ciudadanos.

«La prevención de escuchas telefónicas ilegales, con carácter general, resultaría una labor compleja y costosa ya que únicamente podría hacerse mediante la instalación de determinados medios técnicos que, en todo caso, quedan fuera de las competencias de este Departamento.

La Dirección General de la Policía dispone del equipo de especialistas adecuado para la investigación y persecución de los delitos tipificados en los artículos 192 bis y 497 bis del Código Penal, previo conocimiento de que pueda existir alguna irregularidad o medie denuncia al respecto.

Dicha Dirección General dispone igualmente de equipos dedicados a efectuar observaciones telefónicas en los casos previstos en el artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Estas observaciones se realizan bajo la autorización y riguroso control de la Autoridad Judicial.»

Madrid, 23 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005050

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005050.

AUTOR: Azkárraga Rodero, Joseba M. (G. Mx.).

Asunto: Posición del Gobierno ante la sentencia de la Audiencia de Bilbao, que condenó a 9 Guardias Civiles a 6 años de inhabilitación y expulsión del Cuerpo.

«El Ministerio del Interior ha sido y seguirá siendo absolutamente respetuoso con las Resoluciones Judiciales. Se informa, no obstante, que la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao contra varios miembros de la Guardia Civil no es firme, al haber sido recurrida en Casación ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por lo que se estima que no procede adoptar, por el momento, ninguna resolución en el ámbito administrativo.»

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005051

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005051.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Situación exacta en la que se encuentra el Patrimonio acumulado e histórico agrario y medidas a adoptar respecto del mismo.

«El Patrimonio Sindical procedente de las entidades integradas de la extinguida Organización Sindical y que tenían relación con el medio agrario fue, en unos casos, adscrito a determinadas Corporaciones agrarias de carácter público, como es el caso de las Cámaras Agrarias a las que se adscribió al Patrimonio privativo de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, y en otros pasó a integrarse sin ningún tipo de diferenciación en el conjunto del Patrimonio Sindical Acumulado, como ha ocurrido con el patrimonio privativo de los antiguos sindicatos verticales del sector agrario.

Respecto de los bienes que se encuentran en la primera de las situaciones antes mencionadas, existe una afecta-

ción especial, estando excluidos del Patrimonio Sindical Acumulado, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado.

En cuanto a los bienes privativos de los sindicatos verticales del sector agrario, pasaron a integrarse, como se ha dicho anteriormente, en el Patrimonio Sindical Acumulado, conforme a lo establecido en el artículo 1 de dicha Ley, siéndoles aplicable a todos los efectos el régimen jurídico establecido en ella.

Por lo que se refiere al Patrimonio Histórico, las incautaciones patrimoniales realizadas en virtud de la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939, se llevaron a cabo en base a consideraciones que nada tenían que ver con el sector económico a que el bien de que se trataba pudiera estar afectado. Todos los bienes que fueron objeto de tales incautaciones, se encuentran en la actualidad sujetos al régimen jurídico establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la mencionada Ley de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005052

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005052.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentran los bienes adscritos en su día al extinto Sindicato Nacional de Ganadería y a la Agrupación General de Ganaderos del Reino de este Sindicato y, en concreto, el edificio sito en la calle Huertas, número 26, de Madrid, así como el Archivo de la Mesa.

«El Patrimonio Sindical procedente de entidades integradas en la extinguida Organización Sindical y que tenían relación con el medio agrario fue, en unos casos, adscrito a determinadas Corporaciones agrarias de carácter público, y, en otros, pasó a integrarse sin ningún tipo de diferenciación en el conjunto del Patrimonio Sindical Acumulado, en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Ley 4/1986, de 8 de mayo.

Por consiguiente, todos los bienes del Sindicato Nacional de Ganadería que no se encontraban en los supuestos de excepción previstos en el artículo segundo de dicha Ley, por haber sido adquirida legítimamente por terceros

su titularidad dominical con anterioridad a la misma, o por haber sido transferida dicha titularidad con arreglo a las disposiciones vigentes en cada caso, pasaron a integrarse en el Patrimonio Sindical Acumulado, sin ninguna diferenciación en razón del sector económico al que pudieran aparecer vinculados.

La excepción mencionada, de adquisición de la titularidad por un tercero antes de la entrada en vigor de la Ley de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, se da en el caso del edificio situado en la calle Huertas, número 26, de Madrid, toda vez que dicho inmueble fue cedido, el año 1978, por la Agrupación General de Ganaderos, a la Asociación General de Ganaderos del Reino, constituida al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, según consta en escritura pública y acta de protocolización autorizados por el Notario de Madrid don Ramón Fernández Purón, como sustituto de don Enrique Jiménez Arnau y Gran.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005054

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005054.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Fecha en que se realizará el segundo Aeropuerto de Madrid.

«El Sistema Aeroportuario de Madrid no necesita de ningún nuevo aeropuerto para atender el tráfico previsto.

El Aeropuerto de Madrid/Barajas es susceptible de ser desarrollado y ampliado para dar respuesta a la demanda esperada más allá del año 2000, no sólo en su capacidad sino también en la calidad del servicio a los usuarios: pasajeros y compañías aéreas.

Las previsiones de tráfico, teniendo en cuenta la situación del Mercado Unico Europeo, así como el incremento de los tráficos transoceánicos, fundamentalmente en los enlaces con toda Sudamérica, son las siguientes:

Año	Pasajeros	Aeronaves	Mercancías (Tm)
1990 .....			
2000 .....	27 M.	260.000	460.000
2015 .....	50 M.	290.000	800.000

El desarrollo de las actuales instalaciones, tanto de edificios terminales como del campo de vuelos, se recoge en el Avance del Plan Director que fue presentado en diciembre pasado, estando a la espera de recepción de sugerencias, que se cerrará en octubre de este año, siendo las actuaciones inmediatas las siguientes:

— Ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves (actual cuello de botella) en 225.000 metros cuadrados.

— Desplazamiento del umbral de las pistas 15/33 y reforma de las calles de rodadura.

Estas dos actuaciones significarán un incremento automático de la capacidad del campo de vuelos y en definitiva de aeropuerto, ya que los edificios terminales no están saturados, garantizándose una capacidad suficiente del aeropuerto hasta 1997.

La Fase I, que deberá entrar en servicio en 1997, y cuyo objetivo es ampliar la capacidad del aeropuerto hasta los 40 millones de pasajeros esperados en el año 2010. Las actuaciones fundamentales de esta fase son las relativas a la construcción de una nueva pista y ampliación de la capacidad de las terminales de pasajeros.

En fases sucesivas se ampliará el campo de vuelos con más pistas, hasta alcanzar el número cinco, y se ampliarán las capacidades de los edificios terminales.

Asimismo, el aeropuerto de Cuatro Vientos se remodelará y modernizará para que desde él operen las compañías dedicadas al transporte de paquetería, aero-taxis, aviones ejecutivos, etc..., aviación toda ella que genera una actividad importante y cuyo desarrollo se facilitará especializando al aeropuerto de Cuatro Vientos.»

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005055

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005055.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Expedientes que ha incoado de oficio el Consejo Superior de Deportes (CSD) desde la puesta en marcha del Laboratorio para Control del Dopaje, dependiente del Consejo Superior de Deportes, ante la no adopción de medidas disciplinarias ante casos positivos por las respectivas Federaciones Deportivas Españolas.

«El único expediente de oficio incoado por el Comité Superior de Disciplina Deportiva por no haberse adoptado medidas disciplinarias por casos positivos de doping es el que se abrió a instancias del Presidente del Consejo Superior de Deportes, al Presidente de la Federación Española de Atletismo con fecha 14 de noviembre de 1988.»

Madrid, 22 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005056

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005056.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Razones por las que en el desfile de selecciones nacionales participantes en los recientes Campeonatos del Mundo de Pelota, celebrados en La Habana, se permitió el desfile de una selección distinta a la española —la de Euskadi—, con su bandera.

«En el desfile oficial de selecciones nacionales participantes en los Campeonatos del Mundo de Pelota, celebrados en La Habana, todos los participantes españoles en dicho campeonato desfilaron juntos formando parte de la selección española y detrás de la bandera española. Paralelamente al citado Campeonato, se celebró una exhibición de modalidades de pelota vasca y los grupos que participaron en esa exhibición no oficial —entre ellos uno de Euskadi que no formaba parte de la delegación española porque no eran participantes en el Campeonato del Mundo los que lo componían— desfilaron separados de las delegaciones oficiales y sin bandera.»

Madrid, 23 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005068

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005068.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que el Ministerio del Interior ha encargado a la Empresa privada Marketing Telefónica, S. A., la tramitación de las citas para adquirir o renovar el Documento Nacional de Identidad, así como criterios seguidos en tal adjudicación.

«La falta de adecuación del sistema de gestión en vigor del DNI a las necesidades de la seguridad en España y a las demandas de los ciudadanos llevó, hace años, a tomar la decisión de sustituir este sistema de expedición por uno que avanzase en garantías de inalterabilidad y en servicio al ciudadano.

El nuevo sistema consiste fundamentalmente en cambiar la tramitación tradicional (confección informática), aumentar los elementos de seguridad (utilización de papel moneda, impresión por láser, etc.), y, finalmente, incrementar las facilidades de tramitación (compra de impresos en estancos, envío de la documentación por correo, depósito de la huella de forma concertada y remisión del DNI por correo al domicilio del ciudadano). Existen otros elementos de interés, como la planificación de la asistencia en zonas rurales, la racionalización de la productividad del sistema, la reposición automática del DNI, en caso de pérdida o sustracción, etc.

Todo ello, no sólo significa un cambio sustancial en la organización y métodos de trabajo de varios miles de personas, sino, sobre todo, la formación en nuevas tecnologías de todo el personal al servicio del DNI y la instalación de sistemas ofimáticos e informáticos y de comunicaciones en más de 300 puntos en toda la geografía española.

La necesaria puesta en vigor por fases de este nuevo sistema y su complejidad operativa produjo un retraso de algunos meses que obligó a prorrogar la validez de los DNI que caducaban durante el año 1989. Esto provocó un aumento de la carga de trabajo durante 1990, que hubo de ser atendido con medidas urgentes, durante el pasado verano, que aliviaron sensiblemente el problema en casi todo el territorio nacional, salvo en los grandes núcleos urbanos, especialmente en Madrid.

Si las medidas urgentes tomadas con carácter general dieron una respuesta positiva en la mayor parte de las 300 oficinas de expedición, en algunos puntos de Madrid comenzaron a generarse colas en demanda de DNI, incluso con la incorporación de un sistema de cita previa personal, en función del aumento coyuntural de verano —salidas al extranjero, etc.—, que aconsejaron estudiar la solución a este problema específico.

Una de las fórmulas que se estudiaron, sólo para evitar coyunturalmente las largas colas, fue la de establecer una cita previa telefónica que gestionase las cerca de 3.500 peticiones diarias de DNI de la Comunidad de Madrid, de modo que los ciudadanos pudieran conocer en qué lugar, a qué día y a qué hora podían tramitar su DNI.

Dado el volumen previsto de llamadas (unas 3.500) y la necesidad de establecer un mecanismo informatizado de gestión conjunta y en vista de la urgencia de dar este servicio al ciudadano, se evaluó la posibilidad de implantar el sistema del mismo modo que otros organismos públicos (Insalud, Tesoro, etc.), esto es, contratando los servicios de una empresa especializada en comunicación telefónica.

Su trabajo consistiría en atender esas 3.500 llamadas, informar a los ciudadanos del lugar en que mejor pudiera tramitar su DNI —en función de la cercanía a su lugar de trabajo o domicilio y del día que mejor le viniese— y comunicar a la oficina del DNI la relación de ciudadanos a que debían atender cada día. Para establecer este listado, al menos se debía conocer el nombre y dos apellidos del ciudadano, y como elemento de contraste de la información y agilización de la gestión, su número de DNI. Del mismo modo se estudió la oportunidad de solicitar un teléfono de contacto para, si existiese alguna dificultad en la gestión, poder establecer contacto directo inmediato con el ciudadano y cerrar así el ciclo de atención necesario.

De cara a asegurar la no utilización de esta información por parte de la empresa que gestionaría este sistema y a pesar de que la Reglamentación General del DNI indica que “las entidades y empresas privadas y los particulares podrán condicionar la realización de prestaciones, conductas o actividades a la acreditación de la identidad de quienes las soliciten o reclamen, mediante la exhibición o presentación de sus Documentos Nacionales de Identidad” se diseñó un sistema de reserva de la información que, además de las garantías técnicas, incluía la coordinación y supervisión de todo el proceso por un funcionario de Policía, el segundo responsable de Documentación de Madrid.

En fecha 16 de octubre se remite al Jefe del Servicio Jurídico en el Departamento, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los citados trabajos, devolviendo el Servicio Jurídico, en fecha 19 de octubre, el Pliego con el correspondiente informe favorable.

Se solicitaron presupuestos a diversas empresas especializadas en dichos trabajos, habiendo ofertado los siguientes:

	Pesetas
Marketing Telefónico, S. A. ....	75.780.000
Idea Telemarketing, S. A. ....	92.938.041
Iberphone, S. A. ....	90.566.400

La propuesta de adjudicación fue realizada a favor de Marketing Telefónico, S. A., teniendo como justificación fundamental que era la mejor oferta económica presentada, que reunía todos los requisitos legales exigidos en la Ley de Contratos del Estado y tener la clasificación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Asimismo, se destaca que la citada empresa, Marketing, Telefónico, S. A., ha trabajado en otras ocasiones con el Departamento, habiendo cumplido satisfactoriamente en todas las contrataciones efectuadas.

Con fecha 31 de octubre se remitió el citado expediente a la Intervención Delegada en el Departamento, siendo fiscalizado de conformidad, por la misma.»

Madrid, 23 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005069

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005069.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Retraso en la construcción del nuevo edificio de Juzgados en la ciudad de La Roda (Albacete).

«En la localidad de La Roda, partido judicial n.º 5 de la provincia de Albacete, existe, en la actualidad, un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en funcionamiento, que completa lo ordenado por la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Hasta la promulgación de dicha Ley, el partido judicial de La Roda contaba con un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y un Juzgado de Distrito, ambos alojados en la planta baja del edificio del Ayuntamiento, ocupando en total una superficie de 200 m<sup>2</sup>, con el consiguiente problema de déficit de espacio, aunque las dependencias se encontraban en aceptable estado.

Consciente de tal circunstancia, el Ayuntamiento ofreció un terreno para la construcción de un nuevo edificio

de Juzgados, que inicialmente albergaría los dos Juzgados antes mencionados.

Con posterioridad, dicho planteamiento hubo de alterarse en base a lo estipulado por la Ley de Planta, destinando el edificio a un solo Juzgado, estudiándose la posibilidad de incorporar una vivienda para un agente judicial.

Simultáneamente, se tuvo conocimiento de que una edificación colindante con el terreno cedido había sufrido algún hundimiento, por lo que se decidió que la posible edificación a realizar no debería sobrepasar un fondo edificable de 20 m., para evitar la zona de relleno situada en la parte posterior, realizando con los sistemas técnicos precisos la construcción de un aparcamiento de superficie, que permitiera el acceso directo al edificio de los Juzgados.

A la vez que se determinaba el problema de necesidades del edificio judicial, se solicitó de la Dirección General de Patrimonio la adscripción de los terrenos a favor del Ministerio de Justicia, obteniéndose ésta con fecha 19 de abril de 1990.

El proyecto de construcción del nuevo edificio cuenta con un presupuesto aproximado de 70 millones de pesetas, encontrándose actualmente en fase de redacción.

Este edificio está incluido dentro del programa de edificios a iniciar en el año 1991.

La contratación de la redacción del proyecto correspondiente se llevará a efecto en el curso del primer trimestre del presente año.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005072

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005072.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Actitud adoptada por el Ministro de Economía y Hacienda en el envío de fondos a la entidad local menor de Villafranco del Guadalquivir, con motivo del expediente de segregación del municipio de Puebla del Río (Sevilla).

«Existe una obligación formal de atribuir una cuota de participación en los tributos del Estado a favor del Ayuntamiento segregado; sin embargo, la materialización de la obligación carece de las necesarias garantías por cuanto:

a) No está constituida una Corporación elegida por sufragio universal.

b) Tampoco se ha constituido la Comisión Gestora

prevista en el artículo 183 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral.

Ante esta situación, se señala que no existe un Ayuntamiento u órgano provisional legalmente constituido que se responsabilice del destino y aplicación de los recursos que ha de percibir el Municipio.

En cualquier caso, para atribuir cantidades a cuenta de la participación en tributos del Estado, se han de cumplir de hecho los siguientes requisitos previos:

1. Distribución de forma oficial de la población entre el núcleo segregante y el segregado.
2. Distribución del patrimonio y de las obligaciones respectivas, también entre segregante y segregado. Caso aplicable a las retenciones que se vienen practicando por la Hacienda del Estado a consecuencia de deudas firmes contraídas con ésta por el Municipio originario.
3. Separación de las unidades escolares a efectos de fijar la cuantía de otra parte de los fondos a transferir.
4. Determinación de la atribución de las cuotas y tipos de gravamen de los Impuestos locales a ambos núcleos, fijando las bases para la determinación del esfuerzo fiscal aplicable a cada uno de los nuevos Municipios que surgen de la segregación.

Ante esta situación, se estima procedente no transferir cantidad alguna al Municipio de Villafranco, en espera de que se produzca la resolución del contencioso por parte del Tribunal Supremo y ello obligue a dotar de un órgano de representación al Municipio, sin que ello suponga una negativa a admitir la vigencia formal del Decreto de segregación, cuya efectividad material no parece avalada por aquella serie de actos concluyentes y necesarios que han de permitir proceder a la transferencia de fondos por parte del Estado con un mínimo de garantías.

Otra solución distinta, basada en retener transitoriamente a favor de la Entidad Local Menor de Villafranco una parte de las cantidades transferidas a Puebla del Río, como Ayuntamiento segregante, carece de la necesaria solidez legal y no tiene cabida en las competencias de la Hacienda del Estado arbitradas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cual, en función de la autonomía de que aparecen dotadas las Corporaciones Locales en la Constitución Española, y de acuerdo con lo previsto en su artículo 154 en relación con la excepción prevista en la Disposición Adicional Decimocuarta de esta última ley, sólo puede realizar retenciones que tengan su origen en deudas con el Estado y sus Organismos Autónomos, la Seguridad Social o la MUNPAL.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Puebla del Río debe seguir cumpliendo fielmente con sus obligaciones financieras al menos en relación con la Entidad Local Menor preexistente de Villafranco del Guadalquivir, puesto que de otro modo podría incurrir en responsabilidades que pueden ser objeto de denuncia ante el Tribunal de Cuentas, en virtud de las competencias que le son reconocidas en su Ley de funcionamiento, o de otro tipo de reclamaciones que se formulen ante los Tribuna-

les de Justicia competentes, pero, en cualquier caso, si no se constituye el órgano de representación antes citado, el problema de materializar el cumplimiento de sus obligaciones financieras en toda su extensión vuelve a reproducirse en el ámbito de las relaciones entre ambos Municipios.

Ninguno de los cuatro requisitos citados se han satisfecho en la segregación de Villafranco del Guadalquivir del municipio de La Puebla del Río.

Ante esta situación, no es procedente ni legal transferir cantidad alguna al municipio de Villafranco, sin que ello suponga una negativa a admitir la vigencia formal de la segregación hasta tanto se disponga de un órgano de gobierno legalmente constituido.

El Ministerio de Economía y Hacienda no es competente para decidir sobre estos temas. Ello corresponde a los municipios afectados, de mutuo acuerdo, o, en su caso, a los Tribunales de Justicia.

Desde la vigencia del Decreto 22/88 de segregación, tampoco existe fundamento legal para que el Ayuntamiento de La Puebla del Río transfiera recursos a otro municipio inscrito como tal en el Registro de Entidades Locales.

Finalmente, como medida transitoria, hasta que se dicte Sentencia por el Tribunal Supremo, o, en su caso, se constituye un órgano de representación del Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir, las medidas cautelares a adoptar por el Ministerio de Economía y Hacienda son:

- a) Solicitar del Instituto Nacional de Estadística que, sobre la base del Decreto de segregación, certifique la población correspondiente a los municipios segregante y segregado.
- b) Solicitar de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía certificación de las unidades escolares existentes en cada núcleo.
- c) Retener al municipio de La Puebla del Río las cantidades en exceso satisfechas desde el 5 de febrero de 1990, fecha en que es de nuevo vigente el Decreto 22/88, en concepto de población y de unidades escolares correspondientes a Villafranco del Guadalquivir.
- d) Comunicar a los vecinos de Villafranco, mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Provincia que tales recursos, y los que correspondan en el futuro por igual concepto, estarán a disposición del Municipio y se transferirán cuando se conozca un órgano de gobierno legalmente constituido. Hasta que esto suceda no hay capacidad legal para efectuar la transferencia.
- e) Hasta que se dicte sentencia por el Tribunal Supremo, o las representaciones legales de ambos municipios lleguen a un acuerdo conjunto, manifestado de forma fehaciente, que permita delimitar el esfuerzo fiscal que corresponde a cada uno, se suspende cualquier orden de transferencia que pudiera producirse a su favor por este concepto.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005075**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005075.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Medidas para paliar las graves deficiencias de infraestructura de los Organos judiciales en la ciudad de Pontevedra.

«En el año 1990 se han acondicionado nuevos locales para la puesta en funcionamiento del Juzgado número 7 de Primera Instancia e Instrucción, de los Juzgados 2 y 3 de lo Social y de las Secciones 3.ª y 4.ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra. También se ha conseguido la cesión, por parte del Ayuntamiento de aquella ciudad, de un solar colindante con el actual edificio de la Audiencia, que permitirá una importante ampliación de las instalaciones judiciales mediante una construcción de nueva planta en el plazo aproximado de dos años.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005076**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005076.

AUTOR: Pillado Montero, Antonio (G. P).

Asunto: Fecha en que va a construirse en Pontevedra un nuevo edificio para instalar dignamente los órganos judiciales con sede en la ciudad, que actualmente están dispersos en diversos inmuebles.

«En el último trimestre de 1990 se ha conseguido la puesta a disposición del Ministerio de Justicia, por parte del Ayuntamiento de la ciudad de Pontevedra, de un solar colindante con el edificio de la Audiencia Provincial, que dispone de una edificabilidad de 400 m<sup>2</sup> y que dará solución plenamente satisfactoria a la ampliación de la Audiencia y a la concentración de órganos.

En estas fechas se está programando el encargo del proyecto de construcción. Redactado y aprobado éste, podrán comenzar las obras en un plazo que se estima inferior a un año.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005077**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005077.

AUTOR: Pillado Montero, Antonio (G. P).

Asunto: Medidas para solucionar urgentemente el problema de la ubicación de las Secciones Tercera y Cuarta de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

«Las Secciones 3.ª y 4.ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra están constituidas y funcionando, instaladas en la planta 3.ª de la propia Audiencia, la Sección 3.ª y en un local contiguo, arrendado e instalado al efecto, la Sección 4.ª»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005078**

Excmo. Sr.: A los efectos del art 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005078.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentra el Instituto de Formación Profesional Alonso de Avellaneda.

«Con la citada denominación, dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, existe un Instituto de Formación Profesional en Alcalá de Henares, que tiene su origen en la Escuela de Aprendizaje Industrial, posteriormente transformada en Centro Nacional de Formación Profesional.

El citado Instituto de Formación Profesional tiene autorizadas las siguientes enseñanzas:

## Rama Administrativa y Comercial

184/005083

Primer Grado. Profesión: Administrativa.

Segundo Grado. Especialidades: Administrativa. Informática de Gestión.

## Rama de Electricidad y Electrónica

Primer Grado. Profesión: Electricidad. Segundo Grado. Especialidades: Instalaciones y líneas eléctricas. Máquinas eléctricas.

## Rama del Metal

Primera Grado. Profesión: Mecánica

Segundo Grado. Especialidad: Máquinas herramientas.

Asimismo tiene autorizados los Módulos Profesionales de Nivel Tres, Fabricación Mecánica y Administración de Empresas.

Tiene una capacidad de 1.160 puestos escolares en aulas y en el presente curso escolar ha escolarizado un total de 1.408 alumnos, de los que 913 están matriculados en el turno diurno y 495 en el nocturno.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005082

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005082.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Ministro de Justicia ante los graves sucesos ocurridos en la prisión de Pontevedra, en la madrugada del día 17 de diciembre.

«Se encuentra en tramitación la Información Reservada número 260/90, abierta para el esclarecimiento de las causas que produjeron los sucesos que el pasado 17 de diciembre tuvieron lugar en el Centro Penitenciario de Pontevedra.»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005083.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Acuerdos de coordinación todavía no firmados entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y razones por las que no se ha rubricado cada uno de ellos.

«Con arreglo al calendario de prioridades acordado por ambas partes, actualmente ya están en vigor los Acuerdos de Coordinación relativos a "Defensa aérea de España y cooperación en áreas adyacentes" y "Operaciones navales y aéreas en el Atlántico Oriental". El acuerdo que cubre las "Operaciones navales y aéreas en el Mediterráneo Occidental" está pendiente de su presentación para endoso al Comité Militar y al Comité de Planes de Defensa en próximas fechas.

De los tres acuerdos restantes, los dos que se refieren a la preservación de la integridad del territorio español y a la utilización como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia, previsiblemente podrían estar finalizados sobre el próximo verano. Al Acuerdo Charlie, "Control del Estrecho de Gibraltar y sus accesos", está en sus etapas iniciales, en el nivel de primer borrador de trabajo.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005085

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005085.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones para solucionar la situación a la que se ven abocados los solicitantes de asilo político, a quienes se les concede una ayuda económica máxima de 6 meses, mientras que los trámites hasta la concesión del estatuto de refugiado supera este tiempo.

«En el informe remitido por el Gobierno al Congreso de los Diputados, "Situación de los extranjeros en España, líneas básicas de la política española de extranjería", espe-

cialmente en el apartado 1 del capítulo 6, "Reforma de los procedimientos de Asilo y Refugio" se contienen las propuestas relativas a la cuantía por la que Su Señoría se interesa.»

Madrid, 23 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005086

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005086.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones del Gobierno con respecto a los pararrayos radiactivos.

«El Real Decreto 1522/84 de creación de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), así como los Reales Decretos 1428/1986 y 903/1987, sobre pararrayos radiactivos, atribuyen la competencia para la retirada y gestión de los pararrayos radiactivos a ENRESA. Asimismo, en dicha normativa se fijaba el plazo de un año, que posteriormente fue prorrogado en otro más, para contratar la gestión de los cabezales de los pararrayos con una empresa autorizada.

Sin embargo, ENRESA, no ha comenzado el desmantelamiento y retirada generalizada de los pararrayos radiactivos al no disponer, pese a las gestiones realizadas con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, de los permisos municipales preceptivos para la instalación del almacenamiento necesario, por lo que hasta ahora, sólo ha procedido a la retirada de aquellos cuyas condiciones de deterioro, caída, etc., hacían apremiante la misma.

La instalación de un almacenamiento temporal de pararrayos requiere autorización como instalación radiactiva de segunda categoría por el Ministerio de Industria y Energía, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, además de las correspondientes licencias municipales de obras y de apertura, la primera relativa a la Ley del Suelo y la segunda al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. A su vez, para que los ayuntamientos concedan estas licencias se requiere informe de las Comisiones de Urbanismo y Saneamiento, respectivamente. Ambas Comisiones están integradas mayoritariamente por representantes de las correspondientes Autonomías.

Además de estas autorizaciones, desde la promulgación del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evalua-

ción de Impacto Ambiental, a este tipo de instalaciones se les exige la Declaración de Impacto Ambiental, por parte de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005087 y 184/005088

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Preguntas escritas Congreso.

184/005087 y 184/005088.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Liquidación de las deudas contraídas por la Administración con las empresas que suministran material sanitario y deuda impagada de las Entidades Gestoras de la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, por adquisición de utillaje, material sanitario y otros conceptos similares.

«Según datos disponibles al 28 de diciembre último, el importe de las obligaciones generadas en ejercicios anteriores e imputados al de 1990, correspondientes al Capítulo II.— "Compra de Bienes y Servicios", asciende a la cantidad de 45.832.660 miles de pesetas, incluidos "Conciertos", de las cuales han sido canceladas 35.237.730 miles de pts.

El Artículo 22 de la vigente clasificación económica del Presupuesto, "Material, suministros y otros", ampara los gastos de la naturaleza especificada, habiéndose imputado a la ya señalada fecha 28 de diciembre, la cifra de 25.849.268 miles de pesetas, estando canceladas 23.135.821.

Como consecuencia de la documentación que en esta fecha obra en las Tesorerías de la Seguridad Social, y teniendo en cuenta que el cierre viene dictaminado por la Intervención General es de prever que estas cifras varían algo, aunque no muy sensiblemente.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005089

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005089.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Tiempo de lista de espera para los pacientes que necesitan tratamiento quirúrgico por patología venosa periférica.

«Como reiteradamente desde 1988 se viene exponiendo tanto a través de respuestas a Preguntas Parlamentarias, como en diversas Comparecencias de Altos Cargos del Ministerio de Sanidad y Consumo ante ambas Cámaras, las "lista de espera", hace tiempo que dejaron de considerarse como indicador fiable respecto a la gestión y evolución de la actividad sanitaria.

La referencia a especialidades concretas no es tampoco significativa, si no se especifica el tipo de patología que afecta a cada uno de los pacientes. De otra forma, se mezclarían patologías puramente banales y sin trascendencia para la persona que las sufre, con otras que pueden evolucionar negativamente y que son las que deben preocupar prioritariamente a los responsables de cada Servicio y cada Hospital.

Esta misma consideración debe aplicarse al tiempo de espera en cada caso, estableciendo siempre prioridades según la urgencia y gravedad.

Los criterios antes citados, son los aplicados internacionalmente en todos los sistemas sanitarios.

La patología venosa periférica que requiere tratamiento quirúrgico varía en cuanto al compromiso del sistema venoso y la evolución de la insuficiencia vascular del paciente. Esta patología puede oscilar en su sintomatología, presentando cuadros clínicos que varían de simples molestias o problemas estéticos a efectos profundos e incluso invalidantes. No existe, por tanto, una clasificación única para estos pacientes ni una sola especialidad que los trate, ya que dependiendo del grado concreto de gravedad pueden ser tratados por los cirujanos Generales o Vasculares.

En consecuencia no pueden existir tiempos únicos de espera para esta patología, toda vez que la misma no responde a cánones unitarios.

No obstante, aquellos pacientes que requieren asistencia prioritaria, son atendidos inmediatamente.»

Madrid 31 de enero de 1991. El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005091

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005091.

AUTOR: Pascual, Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Fecha en que tiene previsto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ampliar las Denominaciones de Origen con los productos cítricos y sus derivados.

«El sector económico cítrico —productores y comercializadores— no ha presentado ninguna solicitud de ampliación del régimen de denominaciones de origen, genéricas o específicas que lo hiciera extensivo a los productos cítricos o sus derivados.

En el caso de que se produjera la solicitud de ampliación, sería de aplicación lo preceptuado en la Ley 25/1970 "Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes" y el Decreto 835/1972 por el que se aprueba su reglamento. De acuerdo a dicha disposición se autoriza al Gobierno para que pueda hacer extensivo el citado régimen de Denominaciones de Origen a aquellos productores agrarios cuya protección de calidad tenga especial interés económico y social.

Por otra parte, debe hacerse notar que el concepto de Denominación de Origen queda perfectamente definido en nuestra legislación. Se trata de un nombre geográfico que sirve para designar un producto que tiene caracteres y cualidades diferenciales debidos principalmente al medio natural y a su elaboración. Queda, por tanto, claro que la protección mediante denominación de origen no debe aplicarse en bloque a toda la producción. De ahí, que no parezca viable pretender esta protección para todas las naranjas producidas en España o en una determinada Comunidad Autónoma, sino aquellas producciones que efectivamente respondieran a tales requerimientos en un ámbito geográfico reducido.»

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005094

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005094.

AUTOR: Romero Ruíz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Criterios políticos y marco en el que se ha tomado la decisión de fletar por el Gobierno el Buque de la Compañía Trasmediterránea S. A. J. J. Sister, para el transporte de tropas militares a la zona del Golfo Pérsico.

«La decisión de fletar el buque de la Compañía Transmediterránea S. A. "JJ Sister" para el transporte de tropas a la zona del Golfo Pérsico, se adoptó dentro del criterio de solidaridad con la comunidad internacional, en apoyo de las Resoluciones de las Naciones Unidas, y en el marco de cooperación con los demás países miembros de la Unión Europea Occidental. En dicho marco, la línea de acción política española se concretó en una cooperación activa a la resolución de la crisis mediante el apoyo logístico al despliegue de fuerzas multinacionales en la zona.»

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005095

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005095.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Explicación que da el Gobierno al hecho de que la Dirección General de la Marina Mercante no haya adoptado medida alguna que garantice el derecho de huelga de los trabajadores de la empresa pública Transmediterránea, S. A., embarcados en el Buque J. J. Sister, a la vista de la actitud de la Comandancia de Marina en Cádiz, la cual ha despachado el Buque a pesar de encontrarse su tripulación en huelga desde las cero horas del día 20 de diciembre.

«A las 15.00 horas del día 25 de diciembre de 1990 se presentó, por un representante del Sindicato Libre de Marina Mercante —Comisiones Obreras— en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, preaviso de huelga legal para las 00.00 horas del día 26 de diciembre de 1990, en el buque "J. J. Sister".

Como motivos de tal huelga se aducían los siguientes:

a) Garantizar la voluntariedad de los tripulantes a realizar el viaje previsto para el transporte de tropas extranjeras a la zona de guerra o de alto riesgo.

b) Incumplimiento del convenio colectivo vigente para el personal de flota, donde no se contempla ningún viaje con tropas extranjeras ni hacia una zona de guerra.

c) Incumplimiento del artículo 12 del Convenio en vigor, referente a reducir al mínimo los viajes de Nochebuena y Navidad, ampliando este beneficio para los bu-

ques de carga a la Nochevieja, siempre que en tal fecha el buque se encuentre en puerto.

Ante esta situación, se estableció una negociación entre la empresa y los sindicatos, resolviéndose las objeciones planteadas, y llegando a un acuerdo que permitió realizar el viaje.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005106

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005106.

AUTOR: Fernando Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Previsiones del Gobierno para elaborar una ley que regule la protección de los ciudadanos ante la obtención de datos personales a través de medios informáticos.

«El asunto por el que se interesa Su Señoría fue objeto de contestación oral por el Ministro de Relaciones con las Cortes, en el Pleno del Congreso de los Diputados, el día 12 de diciembre pasado ("B. O. C. G." núm. 75).»

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005189

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005189.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Modificaciones en la estrategia antiterrorista que se sigue actualmente, de conformidad con lo manifestado por los sindicatos policiales.

«La estrategia antiterrorista es competencia del Gobierno y es ejecutada por el Ministro del Interior.»

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005266

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005266.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Contraste entre el carácter restrictivo de las informaciones que se facilitan a la Comisión de Defensa en relación con las previsiones militares sobre la crisis del Golfo Pérsico y la negligencia en la custodia de directivas de planeamiento operativo.

«El Ministerio de Defensa entiende que en la pregunta

del Sr. Diputado se hacen juicios de valor que no se corresponden con la realidad. El Gobierno ha ofrecido y ofrece al Parlamento la información que éste demanda en el ejercicio de la función de control del Ejecutivo, prevista en el artículo 109 de la Constitución. En este sentido, se ha dado cumplida y reiterada información de las decisiones del Gobierno sobre las medidas adoptadas en aplicación de las Resoluciones de Naciones Unidas en el conflicto del Golfo Pérsico, que han obtenido el apoyo mayoritario de la Cámara.

Asimismo, no parece fundado que se impute al Ministerio de Defensa una conducta, presumiblemente delictiva, que da a la publicidad estudios clasificados, en quiebra del deber de su custodia.

Por lo que se refiere a las responsabilidades dimanantes de este hecho, el Ministro de Defensa ha ordenado una investigación con el fin de averiguar la persona o personas, responsables de que los expresados documentos hayan salido del ámbito específico en que deberían haber sido estudiados, e igualmente ha solicitado de su Asesoría Jurídica el estudio de las acciones legales que correspondan.»

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**